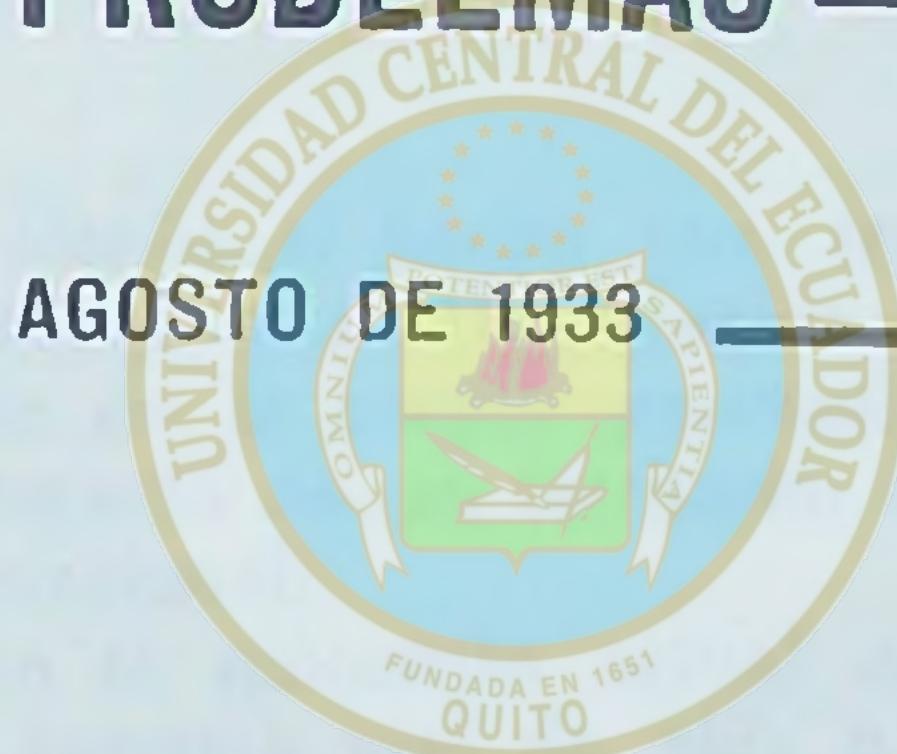


Por el Sr. Rafael Antonio Terán V. —

EL ECUADOR DE HOY Y SUS
PROBLEMAS ——————



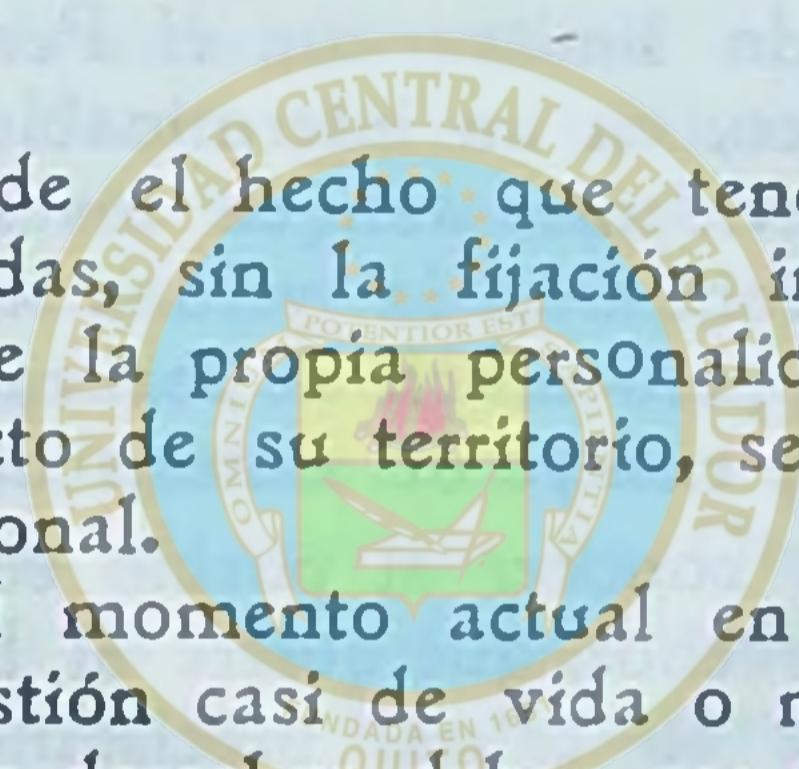
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

TESIS PREVIA AL GRADO DE LICENCIADO EN
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES ——————

————— (Conclusión)

ASUNTO CUARTO

El Problema Internacional

Su importancia.—Desde el hecho que tenemos Patria sin fronteras perfectamente definidas, sin la fijación indispensable que equivale a la determinación de la propia personalidad, del radio de actividad de un Estado respecto de su territorio, se ve la importancia de nuestro problema internacional.

Y mucho más en el momento actual en que se trata de algo que para nosotros es cuestión casi de vida o muerte en el concierto de las naciones. Nuestros derechos deben ser tomados en cuenta en los próximos arreglos amazónicos entre Colombia y Perú. Nuestros derechos amazónicos son incontrovertibles por diversidad de razones: jurídicas, históricas, sociológicas..... Nuestros derechos en el Amazonas, tienen para nosotros toda la importancia de algo tan esencial para nuestro existir como nación, que todo apuntamiento es inútil, porque todos los ecuatorianos sabemos comprender muy bien asunto tan delicado.

Por eso mismo es necesario gritar y gritar alto ante la conciencia del Perú, de Colombia, del Brasil, de toda la América, ante el mundo todo, la calidad de nuestros derechos para que una vez reconocidos, sea posible la vida ecuatoriana en el concierto de las naciones libres. Nuestros derechos son clarísimos: es preciso decirlo y repetirlo a toda hora.

No creo, como los socialistas creen, que la importancia de las fronteras es ninguna; al contrario, creo que lo internacional es uno de los más importantes problemas ecuatorianos.

Si no sabemos desde dónde es nuestro y hasta dónde es ecuatoriano, si no sabemos desde dónde pertenece al vecino, y esto en una extensión que equivale a la mitad del territorio, ¿podremos decir que tenemos patria? Si el territorio cierto y determinado es un elemento esencial de la Patria, ¿tendremos cabal derecho para llamarle así integralmente a la nuestra?

Urge la resolución de tan grave asunto, de tan largos litigios, para que nuestros derechos se concreten clara y precisamente; pero sobre todo, urge que los vecinos no nos causen daño, es decir que se respete aquello que la justicia debe darnos.....

NUESTROS LIMITES CON EL PERU

Recordando la Historia: 1492-1542.—Muy cierto es lo que sostiene un distinguido público ecuatoriano, el Dr. José María Velasco Ibarra, cuando dice que la guerra nada crea en el Derecho, que la guerra nada da en compensación de las muchas vidas que cuesta y de los ríos de lágrimas que derrama. La paz es el más grande bien de los países; de la paz todo puede esperarse: el triunfo del Derecho, el reinado de la Justicia, el orden necesario de la vida.

Nuestra cuestión de ~~límites~~ con el Perú, envuelta en un largo proceso histórico y jurídico, en un interminable archivo de documentos, tiene la claridad de lo evidente, aunque los sostenedores de la situación peruana digan lo contrario; la verdad es siempre clara: nuestro derecho es justo y claro, pero difícil de realizarlo por las circunstancias que se expondrán en este ensayo de síntesis de tales cuestiones.

Es necesario dar a conocer al pueblo ecuatoriano en qué consisten nuestros legítimos derechos, qué quiere el Ecuador, por qué no puede realizar la justicia de su causa; precisamente en estos momentos de intranquilidad para el alma nacional, en vista de lo que ha ocurrido y está ocurriendo actualmente en el Derecho Internacional Americano: guerras por fronteras, guerras por tierras, por posesiones, por dominios: guerras por derechos..... Absurdo!: el Derecho necesita de la paz, la justicia necesita de la paz; la guerra es el antídoto del Derecho y la Justicia. El pueblo americano no necesita la guerra, no quiere la guerra.

Recordemos la Historia.

La bandera de España fue la primera que se plantó en el continente nuevo: Colón y las tres carabelas condujeron a la América una cruz y un abrazo de los reyes de Castilla, cruz y abrazo que nos trajeron a la vida en el seno de una madre grande: España, y que nos dieron un símbolo admirable para nuestra vida independiente. Era el año 1492.

En el Ecuador, los primeros pasos españoles que resonaron, los del intrépido Francisco Pizarro: era el año 1531.

Huánu Cápac dejó un gran imperio rojo; sus hijos, Atahualpa y Huáscar, vinieron a las armas, y el resultado fue el triunfo del primero, quedando de único heredero y soberano del gran imperio paterno. Mas, aunque resultado éste de las guerras entre los dos hermanos, no fue el fin de la cuestión; el fin fue otro: el exterminio de la gran raza de los shiris; pues, Huáscar fue muerto en su misma prisión

—Jauja— por los generales enemigos, y, Atahualpa, muerto también por el derecho del conquistador que llegó por el Pacífico.

La Historia está llena de las proezas y valentías de los conquistadores. No hay para qué traerlas en detalle. Benalcázar eligió Quito para su conquista; fundó Riobamba, y luego Quito sobre los escombros de la ciudad de los shiris, reducida a cenizas por el despecho de la gran raza vencida. Gonzalo Diaz de Pineda fue el primer español, a órdenes de la guarnición de Quito, que se aventuró a trasponer la cordillera oriental andina, siguiendo la ruta del río Coca, hasta su desembocadura en el gran Napo: era el año de 1538.

Gonzalo Pizarro y Pineda repitieron la aventura en 1541. El intrépido Orellana paseó su audacia imponente por todo el Napo, hasta su desembocadura en el río «rey de las selvas», el Amazonas; y por el cauce de este río, en una embarcación casi improvisada, llevando entre sus escasos tripulantes —70—, algunos heridos, trazó triunfante, la gran ruta de navegación «Napo-Amazonas-Atlántico». Después de su viaje inaudito, el primero que se hacía en la historia por este trazo desconocido, llegó a la gran España.

A este intrépido viaje siguieron los descubrimientos sucesivos en las regiones orientales, descubrimientos de exploradores españoles que tomaban posesión de las tierras nuevas en nombre de «España, su Rey y su bandera», sometiéndose al gobierno quiteño, del cual estaban más cercanas y al cual obedecían; por esto, desde los primeros años empezaron a llamar esas regiones, Gobierno de Quito.

Así como Orellana llegó al Amazonas por el río Napo, el padre Samuel Fritz, «misionero al servicio de Quito», fue el primero que recorrió el Amazonas por la vía del río Santiago, y llegó hasta Pará, dibujando después el mapa del río Amazonas. El padre Fritz recorrió el río que natural, racional y jurídicamente debe ser el límite preciso de las dos naciones hermanas que aún no han terminado sus divergencias de límites: desde la desembocadura del Santiago en el Amazonas, este río, el rey de los ríos, con su majestad impone la justicia geográfica de que sus aguas caudalosísimas sean el lindero preciso e invencible entre el Ecuador y el Perú. El padre Fritz, misionero al servicio de Quito, con su recorrido tomó posesión de esas regiones para el gobierno de Quito, y no para ningún otro ajeno a su procedencia.

Existe una inscripción que dice: el Marañón es y será ecuatoriano; ésta es la pura verdad, la justicia de nuestra causa, el derecho legítimo de la Patria ecuatoriana. Desgraciadamente, las pretensiones del Perú pasaron esa línea admirable trazada por la Naturaleza, como que manifestara su voluntad interperrrita de que ése sea el límite infranqueable y justo.

Los límites de iniciación: 1542-1740.—Como la sed de oro, de grandeza y de exploración guiaba a los españoles, siguieron las expediciones a las ricas y bellas regiones orientales, especialmente por la ruta ya descubierta por el padre Fritz en nombre de Quito. Unos exploradores obedecían al gobierno de Quito, y en nombre de él tomaban posesiones en las regiones orientales; otros dependían del gobierno

de Lima y, naturalmente, para el Perú eran esas posesiones. Se hacía, pues, necesaria una delimitación estricta para solucionar el problema de dominio.

Sabemos ya la línea trazada por Orellana, esa línea descrita en un viaje inaudito. Salinas, otro explorador de gran importancia, recorrió en nombre de Quito todas las secciones ecuatorianas del sur, reconoció varios ríos y fundó varias ciudades —desgraciadamente hoy desaparecidas algunas— siempre en nombre del gobierno de Quito; y, siguiendo la ruta del padre Fritz, recorrió desde el Pongo de Manseriche, el Amazonas y gran parte de sus grandes afluentes: el Morona, el Pastaza y otros que nacen en nuestras regiones orientales, y el Guallaga, el Ucayale y otros que vienen al Amazonas de territorios ahora peruanos. Tanto los unos ríos como los otros fueron posesionados en nombre del gobierno de Quito; de modo que, de Quito era todo el territorio, de un lado y otro del Marañón, bañado por este río y sus afluentes. Tan nuestro era el Pastaza que sigue siendo ecuatoriano, como el Ucayale que es del Perú; tan nuestro era el Morona que sigue siendo ecuatoriano, como el Guallaga que es del Perú.

Esta posesión de los ríos que vienen a desembocar en el Marañón, justifica el dominio del gobierno de Quito, y después de la Presidencia de Quito, sobre la Comandancia general de Mainas, dominio que se reconoció por la misma Corona española.

Como las colonias de España en el nuevo continente aumentaban en extensión e importancia, el Rey de España optó por regularizar la administración y gobierno de sus posesiones; al efecto creó la Audiencia de Lima, señalándole como linderos: «Paita, Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba, Motilones hasta el Collao exclusive». El gobierno de Quito, a su vez, estaba deslindado por el sur con: «Paita, Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba, Motilones con todos los demás territorios que descubriere y conquistare». La erección de la Real Audiencia de Lima fue el año de 1542.

Por otra parte, en la Real Cédula de Quito expedida por el rey Felipe II, de fecha 29 de noviembre de 1563, consta que pertenece a la Presidencia de Quito todo lo descubierto por Orellana en su expedición amazónica, y por Salinas, según acabamos de explicar.

De modo que el año 1563, las posesiones de Quito eran mucho más extensas de lo que son ahora: hoy reclamamos que, en esta parte, el Marañón es el límite preciso, según lo afirma también el Tratado del año 1829; mientras que el año 1563, Quito tenía posesiones muchos cientos de kilómetros al sur del Marañón.

Estas claras y terminantes disposiciones del rey de España respecto de los límites, no fueron suficientes para contener las dificultades frecuentes que se suscitaban al respecto; de modo que para aclarar la cuestión, viene la cédula de 1689.

En virtud de las facultades que el gobierno de Quito tenía por lo consagrado en las dos Cédulas reales anteriores, empezaron, o siguieron mejor dicho, las misiones quiteñas desenvolviendo su árduo y valiosísimo papel en las regiones del Ucayale, que eran las pertenencias quizá más lejanas de Quito.

Surgieron dificultades por esto, las que elevadas en forma de quejas al Consejo de Indias o entidad suprema del gobierno de las colonias españolas americanas, dieron como resultado la cédula de 1689, la cual cédula dice textualmente: «Sea de Quito hasta los altos pacionales de Ucayale, hasta donde han llegado las conquistas del padre Richter, misionero de Quito: hasta Conívos».

Las cédulas de 1542, 1563 y 1689 no pueden ser más precisas: son la clara determinación de nuestro derecho hasta ese momento.

Es de advertir que el padre Richter, misionero de Quito, siguiendo el río Ucayale, llegó a Conívos el año 1686; y cuando llegaron a esta población los franciscanos, misioneros de Lima, no sólo encontraron que ya Quito estaba en posesión de Conívos, sino que, el muy respetable y respetado padre Richter había fundado una misión de importancia.

Vienen, luego, varias cédulas reales: la de creación del Virreinato de Santa Fe, al cual se anexa Quito con todo su territorio y jurisdicción; la de extinción del mismo, por la que vuelve Quito al Virreinato del Perú, con todo su territorio y jurisdicción; y la que vuelve a crear el anterior Virreinato de Nueva Granada, agregandole la Audiencia de Quito con todo su territorio y jurisdicción.

Vemos, pues, que las cédulas posteriores a las antedichas de 1542, 1563 y 1689, reconocen la plenitud y vigencia de éstas, situación que dura hasta 1740 en que se modifican los límites entre la Audiencia de Quito y el Virreinato de Lima.

Se modifican los límites anteriores: 1740-1802.—Muy bien sabido es que los propulsores de la exploración oriental más eficaces, han sido, lo mismo en el Perú que en el Ecuador, los misioneros. Los misioneros, obedeciendo a lo elevado de su ideal religioso, llevaban junto con los santos principios del Evangelio, el símbolo del gobierno del cual dependían; de modo que al mismo tiempo que conquistaban almas, para el cielo, conquistaban también territorios para su respectivo gobierno.

Los más constantes de nuestros misioneros desde la iniciación de la colonia hasta entrado el siglo XVIII, fueron los jesuitas; de la misma manera que son los franciscanos principalmente, los que han colonizado el Oriente para el Perú.

Hasta el año 1740 en que se alteran los límites establecidos en la Cédula de 1542, los jesuitas tenían muchas misiones establecidas, siendo la de mayor importancia en relación al sitio de su erección, la de San Miguel de Conívos. Con verdadero sacrificio y constancia trabajaban estos religiosos, a pesar de la enorme sección que servían ellos solos, siempre dependiendo del gobierno de la Real Audiencia de Quito.

Muchas veces discutieron los jesuitas de Quito con los franciscanos de Lima respecto de la jurisdicción de sus respectivas misiones; ya que, aun cuando el ideal religioso que ambas órdenes tenían era el mismo, no era el mismo el afán temporal que cada cual poseía. Sin embargo, casi siempre era respetada la línea trazada en Cédulas reales, quizá debido a que el jesuita Richter puso su mayor empeño en la

misión de Conívos y en general en todo el territorio correspondiente al río Ucayale.

Como por la Real Cédula de 1542 se había concedido al gobierno de Quito «todo lo demás que descubriere o conquistare», concesión que no se había hecho a favor del gobierno de Lima; es muy claro que las misiones quiteñas tenían el derecho de explorar lo desconocido y sujetarlo al dominio de Quito, facultad de que no disfrutaban las misiones franciscanas del Perú.

Parece que este plano desigual en que la Corona colocó de hecho a las dos misiones, hirió la susceptibilidad de los franciscanos, y fue la causa de que éstos miraran con rencor y enojo la obra de los jesuítas.

Con esto, naturalmente, nuestros derechos estaban en un plano superior al que tenía Lima; privilegio que terminó con la inesperada expulsión de los jesuítas por la Corte española. La expulsión de los jesuítas dejó sin misioneros casi en absoluto a la Real Audiencia de Quito; y como el poder gubernamental y administrativo de Quito sobre sus colonias descausaba principalmente en el aspecto religioso de las misiones, de esperarse era, lógicamente, que los vínculos establecidos se volvieran laxos con la ausencia de los religiosos.

Por otra parte, la salida de los jesuítas quitaba la frontera infranqueable, por decirlo así, que ellos habían colocado para evitar el paso de los franciscanos, con la erección del convento de San Miguel de Conívos. Además, una vez salvado el estorbo, los franciscanos dieron rienda suelta a sus pretensiones, posesionándose de las regiones que estaban bajo el gobierno quiteño.

Nótese, con todo, que los franciscanos no tenían derecho, según las Cédulas anteriores, a anexar territorios como lo tenían los jesuítas. Por esta razón, los franciscanos de Lima procedieron a pedir al rey de España derecho para anexar los territorios que descubrieren. Bien se ve que una vez concedida esta facultad, no tardaron los franciscanos en anexar los territorios descubiertos que eran las mismas misiones de los jesuítas. Así empezó el avance peruano en nuestro suelo.

Sobre la base de estos antecedentes, vino una nueva Cédula real a modificar los límites claramente establecidos ya, entre la Real Audiencia de Lima y la Presidencia de Quito: fue la Cédula de 1740.

La línea de esta linderación es la siguiente: se inicia en Tumbes, cruza la cordillera de los Andes, va por las regiones de Paita y Piura, se confunde con la cordillera de Jeveros, sigue el curso del Ucayale, va al Marañón por junto al río Javari, y luego hasta el Caquetá, en donde comienza el Brasil.

Gran pérdida de territorio hicimos en esta nueva demarcación, ya que dejaba bajo el gobierno del Perú la jurisdicción de Piura, Cajamarca, Moyobamba y Motilones, que, precisamente, como se recordará, constituyan la linea límitrofe determinada por la primera demarcación de límites en la Cédula de 1542.

Fue conquista muy considerable ésta para el Perú, conseguida mediante la habilidad de los franciscanos y por la separación de nuestros jesuítas; conquista que, si perjudicial para nosotros, la respetamos

en ese entonces y después, por haber sido una resolución jurídica de quien tenía atribuciones para ello.

Si aquí hubiera quedado la cuestión! Más, recientemente estamos en el principio de las linderaciones interminables con nuestro vecino del sur.

Cédula de 1802.—Francisco de Requena.—Con la expulsión de los jesuitas, quedaron abandonadas las misiones fundadas por ellos, y abandonadas, por consiguiente, enormes secciones territoriales que, siendo de España, eran administradas por el gobierno de Quito.

Para remediar esta apremiante situación, no había otro remedio que contratar nuevas misiones religiosas. Mucha razón tuvo el gran pensador Belisario Quevedo, cuando dijo: «Entre el salvajismo y la civilización moderna hay un hondo abismo que no puede ser llenado sino por la Religión Cristiana. El jesuita es el más adecuado para traer al salvaje desde su guarida hasta las puertas del templo del progreso. La expulsión de los jesuitas nos hizo por eso un daño que no nos hubiera causado la expulsión de las órdenes mendicantes. Hasta en esto erró lastimosamente la política española. Ahora cabría preguntar si el jesuita querría cooperar con un gobierno que se llamase libre-pensador, para traer a los salvajes a la civilización por medio del Cristianismo». Y Belisario Quevedo no era conservador ni religioso...

Necesario se hacía que España se preocupase de remediar el conflicto. Así lo hizo.

Don Francisco de Requena vino enviado por el gobierno español para arreglar con Portugal ciertas dificultades suscitadas en las respectivas colonias lindantes. Sus misioneros tenían frecuentes choques con los quiteños y limeños, y era indispensable determinar los límites precisos para evitar los conflictos que venían sucediéndose.

Requena, muy hábil, muy astuto, vino también a estudiar el estado de las posesiones españolas en América, y quizá concibió la idea de llegar a ser virrey del Perú; pero es lo cierto que propuso a la Corona que erija el gobierno de Mainas con todos los territorios casi que componían las misiones de los jesuitas y parte de la de los franciscanos, erección que debería ser dependiente de la Real Audiencia de Lima; que se erija un obispado aparte en esa zona, dependiente del episcopado de Lima; y que las misiones de Mainas se den a los franciscanos de Ocopa. Requena, por una parte, pensó llegar a ser virrey de Lima, y, por otra, desfogó así la aversión que tenía a Quito: así se explica que en el pedimento al rey de España haya subrayado la necesidad de evitar que las misiones del Oriente estén en manos de religiosos dependientes de Quito.

Quizá el rey comprendió las intenciones tendenciosas de Requena, y no accedió a su pedido sino en parte; aceptación que la formuló en la célebre, difícil y discutida Cédula Real de 1802.

Hay que recordar que a esta fecha, la Presidencia de Quito estaba anexa al Virreinato de Santa Fé, «con todo su territorio y jurisdicción» que quedaron demarcados definitivamente según la Real Cédula de 1740.

La Cédula de 1802 segregó del Virreinato de Santa Fé, el gobierno y comandancia general de Mainas, que, más o menos comprende

todo el Oriente con excepción de los territorios que se extienden a orillas del Napo; agregando ese gobierno y esa comandancia al virreynato de Lima. Además esta Cédula deja a todos los pueblos de Mainas «a cargo del Colegio Apostólico de Santa Rosa de Ocopa»; de modo que, los religiosos peruanos de Ocopa debían reemplazar a los jesuitas expulsados.

Todo el problema pendiente de límites con el Perú se origina en esto: al segregar el gobierno y la comandancia, ¿se segregaba el territorio?; o, ¿el rey quiso dejar en lo territorial agregado Mainas al Virreynato de Santa Fe, y sólo en lo gubernamental y militar al de Lima? Es éste el problema fundamental; parece que al decir expresamente sólo «gobierno y comandancia», intencionalmente omitió «territorio», y que, por consiguiente, la segregación territorial no se hizo: así han razonado los defensores de nuestra causa; los defensores de la causa peruana, de la manera contraria.

Si la segregación no fue territorial, el Perú no podía avanzar un palmo de tierra de lo designado en la Cédula de 1740.

Nuestros defensores dicen: son cosas enteramente diferentes la simple segregación del gobierno y comandancia, y la segregación del gobierno con segregación de territorio.

Este es el punto capitalísimo de la cuestión, y del cual hace el Perú su principal y fundamental argumento. Es tan importante que se refiere a casi todo el Oriente ecuatoriano.

Veamos el texto de la Cédula en la parte pertinente: «He resuelto —dice el Rey— que se tenga por segregado del Virreynato de Santa Fe y la Presidencia de Quito y agregado a ese Virreynato —el del Perú— el Gobierno y Comandancia General de Mainas con los pueblos del gobierno de Quijos, EXCEPCIONALMENTE excepto el de Papallacta, por estar todos ellos a orillas del río Napo o en sus inmediaciones, extendiéndose aquella Comandancia General no sólo por el río Marañón abajo, hasta las fronteras de las colonias portuguesas, sino también por todos los demás ríos que entran al Marañón por sus márgenes setentrional y meridional, como son Morona, Huallaga, Pastaza, Ucayale, Napo, Yavarí, Putumayo, Yapurá y otros menos considerables, hasta el paraje en que éstos mismos, por sus saltos y ruadales inaccesibles, dejan de ser navegables; debiendo quedar sujetos a la misma Comendancia General los pueblos de Lamas y Moyobamba, por confrontar en lo posible la jurisdicción eclesiástica y militar de aquellos territorios».

Importantísima resulta la manera cómo se resuelva el problema planteado; porque, como se ve, esta Cédula se refiere no sólo a los territorios recorridos y descubiertos por Orellana y Salinas, sino a gran parte de los descubrimientos posteriores.

Naturalmente son cosas diversas, muy diversas, el territorio y los servicios administrativos: el territorio es el suelo, y el dominio sólo a él puede hacer referencia. Es evidente: no se segregó expresamente el territorio de Mainas, es lo cierto que no se segregó su dominio; es decir que el territorio de Mainas, por no haber sufrido cambio alguno con la Cédula de 1802, siguió y sigue perteneciendo al gobierno de Quito, anexado por ese entonces al Virreynato de Santa Fe. Si hubie-

ra habido segregación de territorio a favor de Lima, es evidente que el Perú habría tenido legítimamente el dominio de Mainas.

Ahora, que en otros aspectos que no sean el dominio se hayan establecido cambios, estamos conformes con los defensores peruanos. Así como en la propiedad particular, una cosa puede ser de dominio de una persona, tener otra su tenencia y pertenecer el usufructo de ella a una tercera; así también en el orden público, puede una sección pertenecer a una jurisdicción determinada y el territorio a otra entidad diversa, cuando esas entidades beneficiadas no sean Estados independientes diversos, como no lo eran a esta fecha (1802) el gobierno de Quito ni el Virreinato de Lima.

El Dr. Honorato Vásquez que ha escrito tal vez lo mejor que hay en la bibliografía ecuatoriana abundante sobre este punto, dice expresamente: «La Cédula de 1802 no segregó territorios, sino que estableció servicios administrativos. Ni hizo una total desmembración de éstos, sino una simple separación de algunos de esos servicios administrativos, poniéndolos bajo el cuidado del virrey de Lima, para que les prestare el debido auxilio».

Hay que agregar a esto que la Cédula de 1802 ni en lo tocante al gobierno y comandancia pudo cumplirse, porque era verdaderamente impracticable. La distancia, las dificultades de comunicación hicieron que ninguna de las resoluciones de esta Cédula tuviera efectividad práctica; al contrario, sirvieron para que se ensaye en esas apartadas regiones el primer grito de independencia americana: Laguna y Jeveros ensayaron su protesta de independencia antes que Quito.

Posteriormente, el rey de España de una manera expresa dijo que todo el distrito de la Provincia de Quito volviése a depender de Santa Fe; constituyéndose así la revocación de lo que la Cédula de 1802 tenía respecto a gobierno ~~HIYT~~ comandancia. Con esto vuelven las cosas a su estado anterior, quedando en todo su vigor la Cédula Real de 1740, que ya quedó estudiada en renglones anteriores.

El primer Grito de Independencia Americana: 1809.—La Gran Colombia: 1822-30.—Convención Galdiano - Mosquera: 1823.—Desde 1802 hasta 1809 hay documentos abundantísimos que reafirman nuestro derecho, es decir que corroboran que la segregación ordenada por la fatal Cédula de 1802 no se refirió sino al gobierno y comandancia, y nunca al territorio: su estudio detenido es materia de quienes les corresponda arreglar definitivamente este asunto.

Viene el año de 1809 en que Quito lanza su primer grito de independencia, grito que fue un símbolo por ser el más valeroso de todos y que fue un escándalo por haber sido el primer signo de rebeldía que sacudió del marasmo a todas las colonias españolas en América.

Mainas habiase sublevado antes contra el gobernador suyo, favorito de Requena, y concibió la idea de una pronta independencia; no esperaba sino la ocasión, y ella tenía que venir presurosa. De modo que con la independencia de Quito, fue entusiasta secundadora del movimiento agostino. Mainas sufria el rigor excesivo de un gobernante tosco y tirano; la independencia de Quito no podía ser más oportuna para librarse de sus explotadores.

Los padres de la Patria no descuidaron de enviar comisiones a todas las secciones de nuestro suelo, a fin de que el movimiento se unifique y generalice por todos los ámbitos del territorio propio. Una comisión fue a Quijos y consiguió que se uniera al grito lanzado; Mainas lo secundó más espontáneamente antes de que le visite la comisión que fue en su busca; Jaen se unió también, y, así, toda la extensión que componía la antigua Presidencia de Quito, gritó y proclamó su independencia. Quijos, Mainas y Jaen se adhirieron al único Estado que había gritado independencia en 1809: el Ecuador; jamás podían adherirse al Perú que siguió siéndole fiel, estrictamente fiel, a la madre España, hasta muchos años después. Bien que razón había: el Perú era favorito de España; a la Presidencia de Quito, casi se la había olvidado.

El grito de independencia del 10 de agosto de 1809 fue, pues, lanzado por todos los pueblos que componían la Presidencia de Quito; por todos los pueblos comprendidos dentro de la delimitación real española de 1740.

Qué derecho más justo y más santo! Derecho fundado en la ley escrita y en lo excelso de un hecho tan noble y grande, como fue el ocurrido en Quito en esa mañana de 1809!

El Perú, aunque para ser vencido, se vino contra el Ecuador a reinvindicar los derechos de España; el Perú se vino contra los departamentos de Mainas, Quijos y Jaen que estaban unidos a Quito por su historia, por sus ideales y por sus derechos.

Después de la muy célebre batalla en las faldas del Pichincha, que fue el fallo inapelable a favor de la causa quíteña, Quito pasó a formar parte de la Gran Colombia en que vivió por cortos instantes el ideal más grande de Bolívar. Quito ingresó en ella por respeto al Libertador, declarando que está integrado por «las provincias que componen el antiguo Reino de Quito». Y en ella vivió hasta el año 1830.

La Gran Colombia compuesta de los departamentos de Venezuela, Nueva Granada y el Ecuador, se preocupó de la distribución de su autoridad por todo su territorio, y nombró gobernador de Mainas y Quijos a don Antonio Lemos. Los límites sureños de la Gran Colombia eran los mismos reconocidos por la Real Cédula de 1740: desde esta fecha no se habían modificado en cuanto al territorio, ya que el cambio en cuanto a la comandancia y gobierno fue una cuestión accidental que nada tenía que ver con el dominio de esas regiones que no han dejado de pertenecer ni un momento a Quito.

El Perú, posteriormente, había proclamado su independencia y conseguidola también; de modo que era necesario reconocer entre los dos vecinos independientes ya —la Gran Colombia y el Perú—, los límites que les separaban a la fecha de su independencia, o determinar los que mejor sirvan para el cumplido desenvolvimiento de cada Estado, sin que los intereses del uno sean lesivos a los derechos del otro.

El año 22 un decreto peruano incluyó en su territorio, las regiones de Mainas y Quijos que habían proclamado su independencia junto a Quito; hubo el reclamo consiguiente, y el Perú satisfizo hasta la plenitud, y contestó que reconocía el derecho de Colombia sobre Quijos y la sección de Mainas que queda al norte del Marañón. Su pre-

tensión avanzó ya de la línea trazada en 1740, hasta el río Amazonas; mas, esta declaración no tiene la importancia de un Tratado.

Para terminar el litigio que venía empeorando, Colombia nombró su Plenipotenciario —Joaquín Mosquera— y el Perú el suyo —José María Galdiano—: 1823. Estos dos representantes formularon el proyecto de conciliación en que el Perú reconocía por límites los del *statu quo* al tiempo de lanzarse el primer grito de independencia; es muy natural: reconociendo el dominio de Quito sobre Quijos, Jaen y todo Mainas y no solamente sobre la parte de Mainas que queda al norte del Marañón, como dice la contestación peruana de 1822. Mas, el gobierno peruano no se conformó con lo resuelto, y no llegó a aprobar el Convenio que muy bien hubiera podido terminar este largo y debatido asunto que es una verdadera carga para los pueblos tanto peruano como ecuatoriano, un grave problema para toda la América y un aumento de responsabilidad cada vez mayor para las generaciones que siguen viéndolo.

El Tratado de 1829.—El mismo Perú, por declaración de su Presidente, hizo el reconocimiento expreso de que al Ecuador le pertenecía todo lo que quedaba al norte del río Marañón; faltaba delimitar la sección de Jaen y parte sur de Mainas.

No obstante esto, y después de la tentativa de apoderarse de gran parte de Mainas, tentativa que exigió satisfacciones cumplidas; el Perú repitió la intención de querer incluir Quijos y Mainas entre las posesiones peruanas, para una elección de representantes a su Congreso. Por esto, el general Joaquín Mosquera —enviado por Bolívar— consiguió que el Congreso de Lima ratificara el artículo primero del proyecto de Convención de 1823, que, según vimos, no tuvo aprobación del Perú en el tiempo correspondiente, y por el cual se reconocía como respetado hasta la definitiva demarcación de límites, el *uti possidetis* de 1809. Se había conseguido que el Perú, oficial y legalmente, reconozca una vez más que la demarcación justa se hará de acuerdo con las posesiones habidas al lanzarse el primer grito de la independencia.

Posteriormente el Perú intentó de nuevo cosa igual a las anteriores intentadas, y todavía más: pidió un obispo para Mainas, sección que el mismo Perú había reconocido repetidas veces como ecuatoriana, además de los documentos que prueban el legal dominio ecuatoriano. En tan pocos años, de 1822 a 26, se habían repetido tres abusos incalificables. Los ánimos se agriaron; el Ecuador protestó enérgicamente, lo que dió como resultado que el Ministro ecuatoriano en Lima sea expulsado del Perú.

Todo lo que, sumándose, trajo la respectiva declaración de guerra, la cruenta batalla respectiva en que el genio de Sucre se reveló de una manera prodigiosa, y el triunfo del Abel americano, triunfo rotundo, triunfo sobre un contingente mayor, tanto de armas como de hombres peruanos.

Sucre habría podido, y con derecho, exigir el tributo de su triunfo; es decir, demarcar los límites seccionando gran parte del territorio peruano: el Perú, en su condición de vencido, no podía revelarse ni pro-

testar, no le quedaba otro remedio que la conformidad de la impotencia. Mas, el mariscal de Ayacucho y Tarqui no pretendió sino reconstituir la integridad colombiana; reponer la justicia de Colombia, que era la misma antes y después del gran triunfo de Tarqui, como contestó a alguien que le insinuó que la victoria debía concretarse en hechos materiales, en aumento de territorios para Colombia la grande.

El 28 de febrero de 1829 firmaron los respectivos representantes colombianos y peruanos el Tratado de Paz, el mismo que ratificó el mariscal Antonio José de Sucre el 1º. de marzo del mismo año, al dia siguiente de la suscripción. Este es el Tratado de Gíron.

Por la importancia que éste tiene, es necesario saber algo de él, antes de pasar a estudiar el Tratado de límites que se firmó el mismo año, como consecuencia natural de aquél.

Por parte de Colombia firmaron este Convenio el general de división, Juan José Flores, y el de brigada, Daniel Florencio O'Leary; y por parte del Perú: el gran mariscal don Agustín Gamarra y el general de brigada, Luis José de Orbegoso; siendo los secretarios respectivos los señores: coronel José María Sáenz y doctor José Maruri de la Cuba.

Los puntos principales de este Convenio de paz son:

.....2º. Las partes contratantes, o sus respectivos gobiernos, nombrarán una comisión para arreglar los límites de los dos Estados, sirviendo de base la división política de los virreynatos de la Nueva Granada y el Perú en agosto de 1809, en que estalló la revolución de Quito; y se comprometerán a cederse recíprocamente aquellas pequeñas partes de territorio, que por los defectos de una inexacta demarcación perjudican a los habitantes.» (Una nueva vez el Perú reconoce como inamovibles los límites de los Virreynatos primitivos).

.....8º.«se conviene en que sentadas estas bases se retirará el resto del ejército peruano ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL Macará, y se procederá al arreglo definitivo, a cuyo efecto se elegirán dos Plenipotenciarios por cada parte contratante, que deben reunirse en la ciudad de Guayaquil en todo el mes de mayo.»

.....14º.«En este Tratado preliminar queda iniciada la alianza defensiva, que una comisión diplomática debe ajustar, de manera que quede sellada para siempre la sincera amistad que las repúblicas de Colombia y el Perú desean conservar ante la faz del mundo civilizado contra toda agresión extranjera, que osare atentar los derechos nacionales y su sagrada independencia.»

Muy importante también y reveladora de la intención de este Tratado de Paz, es la nota escrita y firmada por el mariscal Antonio José de Sucre, que dice: «Deseando dar un testimonio relevante y la más incontestable prueba de que el gobierno no quiere la guerra, de que ama al pueblo peruano, y de que no pretende abusar de la victoria, ni humillar al Perú, ni tomar un grano de arena de su territorio: apruebo, confirmo y ratifico este Tratado.»—Firmado: Antonio José de Sucre.» Véase y admírese la magnanimitad del gran mariscal vencedor!

Inmediatamente después de firmado el Tratado de Paz de Gíron, el Perú intentó violarle resistiéndose a la entrega de Guayaquil y tomando preso al Ministro de Colombia. A pesar de estos incidentes, es hicieron los respectivos nombramientos para que se celebre el Tra-

tado de Límites, objeto principal del Tratado de Paz de Girón. Al efecto, Perú mandó a don José de Larrea y Loreto, y Colombia nombró a don Pedro Gual.

Reuniéronse estos Ministros Plenipotenciarios en Guayaquil, y formularon, y firmaron, y sellaron el Tratado de límites definitivos después de nuestro triunfo en Tarqui.

De este importantísimo Tratado, son las principales cláusulas relacionadas al asunto que se estudia:

1º. «Habrá una paz perpetua e inviolable, y amistad constante y perfecta entre las Repúblicas de Colombia y el Perú» . . .

2º. «Ambas partes contratantes se obligan y prometen solemnemente olvidar todo lo pasado» . . .

5º. «Ambas partes reconocen por límites de sus respectivos territorios, los mismos que tenían antes de su independencia los antiguos Virreynatos de Nueva Granada y el Perú, con las solas variaciones que juzguen convenientes acordar entre sí, a cuyo efecto se obligan desde ahora a hacerse recíprocamente aquellas cesiones de pequeños territorios» . . .

6º. «A fin de obtener este último resultado a la mayor brevedad posible; se ha convenido y conviene aquí expresamente en que se nombrará y constituirá por ambos gobiernos una comisión compuesta de dos individuos por cada República, que recorra, rectifique y fije la linea divisoria, conforme a lo estipulado en el artículo anterior. Esta comisión irá poniendo, con acuerdo de sus gobiernos respectivos, a cada una de las partes en posesión de lo que le corresponda a medida que vaya reconociendo y trazando dicha linea, comenzando desde el río Túmbez en el Océano Pacífico» . . .

Este mismo Tratado estipula que si no convinieren en algún punto, se lo someterá a la resolución de un gobierno amigo de ambas partes, y que su fallo será obligatorio. Este Tratado está firmado en Guayaquil «a los 22 días del mes de Setiembre del año del Señor de 1829,» por los susodichos Gual, y Larrea y Loreto.

Tratado es éste en el que, de una manera categórica, expresa y clara, reconocen Colombia y el Perú que sus límites son los que tenían los Virreynatos de Nueva Granada y el Perú, antes de la independencia. ¿Cabe un reconocimiento más expreso de nuestros derechos por parte del Perú?

Y esos límites son los que nos traen la última demarcación real, la demarcación de límites de 1740: «Partiendo desde el Túmbez en la costa del Pacífico, sigue la linea por las serranías y demás cordilleras de los Andes por la jurisdicción de Paita y Piura hasta el Marañón, a los 6 grados 30 minutos latitud Sur y la tierra adentro, dejando al Perú la jurisdicción de Piura, Cajamarca, Moyobamba y Motilones; y por la cordillera de Jeveros atravesando el Ucayale, a los 6 grados de latitud Sur gasta dar con el río Yavari o Jauri en la confluencia del Carpi; y por las aguas de éste al Solimoes o Amazonas y las de éste abajo hasta la boca más occidental del Caquetá o Yapurá, en que comienzan los límites con el Brasil.»

El Tratado de Setiembre de 1829 fue reconocido, aprobado y legalizado por los gobiernos ecuatoriano y peruano, y, por consiguiente,

así quedó determinado nuestro derecho fundado en la justicia, la razón y la claridad de documentos y archívos, y en el repetido reconocimiento de nuestros derechos por parte del mismo Perú.

Protocolo Mosquera - Pedemonte: 1830.--Una vez determinada de una manera general la línea a seguirse en la demarcación de límites entre Colombia la grande y el Perú, en el Tratado de Guayaquil del año 29; era necesario que las delimitaciones definitivas se concreten lo más pronto posible sobre el mapa, para luego trazarlas en el territorio mismo.

A este propósito fue enviado por Colombia el general Tomás Cipriano de Mosquera, en la calidad de Enviado Extraordinario cerca del Perú, a fin de entenderse con el gobierno peruano para ver la mejor manera de realizar cuanto antes el Tratado de Guayaquil.

Producto de esta comisión es el llamado protocolo Mosquera - Pedemonte, recordando así el nombre de quienes lo suscribieron. El doctor Carlos Pedemonte era el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Este Protocolo es el documento primero en que se plantean situaciones concretas. El doctor Pedemonte sostiene que de acuerdo con el Tratado del año anterior, débense trazar los límites entre Colombia y el Perú, según los existentes entre los Virreynatos del Perú y Nueva Granada, antes de la proclama de independencia de Quito, el año 1809; que el problema consiste en determinar cuáles eran esos límites; que ellos, según la Cédula de 1802, incluyen el territorio de Mainas al Perú.

El general Mosquera, defensor de nuestros derechos, sostiene que: la anexión a que se refiere la Cédula de 1802 no hace relación sino al gobierno y comandancia, mas nunca al territorio; que los límites definitivos de los dos Virreynatos pasaban por debajo de gran parte del territorio que se extiende al sur del Amazonas; que, después, se declaró oficialmente que ni la comandancia y gobierno de Mainas pertenecen al Perú; que, por consiguiente, Mainas, Quijos y Jaen han sido siempre de Quito, y que tiene que respetárselos en la demarcación de límites entre el territorio del departamento del sur —Ecuador— y el Perú.

El mismo general Mosquera propone que el trazo definitivo de límites sea la linea: desde el Yavarí al Amazonas, base de la demarcación que proponía, de ahí al Huancabamba para pasar a fijar la linea más conveniente para llegar a Tumbes.

Bajo la base de esta propuesta, se traba la determinación, y el Protocolo Mosquera - Pedemonte tiene como síntesis que: se fijan y determinan los límites de conformidad en toda la extensión, excepto en la parte del Huancabamba, que quedó para determinarse posteriormente si quedaría este río, como propuso el Ministro colombiano, o sería el río Chinchipe, como quiso el Ministro peruano, el complemento de la linea definitiva que divide Colombia la grande del Perú.

En virtud de este Tratado, el Ecuador cedió a favor del Perú toda la sección de Mainas del sur del Marañón o Amazonas, que era de Quito según la real determinación de 1740 y los repetidos reconocimientos del Perú.

En cambio se optó por la demarcación más estupenda que hay en el mundo: el Marañón o Amazonas es la línea admirable e innegable. La justicia siempre cede; y era necesario ceder a favor de una nación hermana, con tal de terminar una cuestión pendiente por tanto tiempo y tan intrincada.

Mas, ¿fue suficiente esta concesión para terminar?—Imposible!....: estaba pendiente si el Chinchípre o el Huancabamba completaba la línea trazada; y, sobre todo, estaban pendientes las nuevas pretensiones del Perú, como seguiremos viendo.

El Protocolo Mosquera - Pedemonte es la definitiva delimitación entre la Gran Colombia y el Perú; el Ecuador, como heredero de la Gran Colombia, ha seguido reconociendo y respetando esos límites, puesto que no ha habido reforma legalmente establecida después del Protocolo en referencia. El Perú ha hecho lo mismo?

Las conferencias: Noboa - Pando de 1832; León - Valdivieso de 1841, y Daste - Charún de 1842:—El Tratado de Guayaquil de 1829 había determinado que se respetarán los límites existentes entre los Virreinatos de Nueva Granada y Lima. Por consiguiente, quedaban por determinarse los límites precisos en la época del primer grito de la independencia —1809—, y el problema había terminado.

Mas, en esto, precisamente, descansaba la dificultad presentada por el Perú: sostenía éste que esos límites fueron establecidos por la Cédula Real de 1802; el Ecuador, en cambio, sostenía y sostiene que esa Cédula no se refiere al territorio ni a ningún derecho de dominio, sino, simplemente, a ciertos y determinados servicios administrativos. (Punto de vista magistralmente tratado por el doctor Honorato Vásquez).

Debenos recordar que el Ecuador se separó de la Gran Colombia en 1830. En 1832 empezaron ya las actividades ecuatoriano - peruanas, con insistencia por parte del Ecuador para llegar lo más pronto a un equitativo arreglo, y con el prurito de demorar el asunto por parte del Perú: son hoy las mismas circunstancias.

En la Conferencia Pando - Noboa de 1832, no pudo llevarse nada a cabo porque el Perú aumentó en sus pretensiones, y quiso que se respetaran las posesiones que eran actuales en ese entonces, es decir quedaban en poder del Perú gran parte de Mainas y de Jaen, territorios sobre los cuales el Ecuador posee títulos irrefutables, reconocidos así en repetidos documentos oficiales del mismo Perú.

Naturalmente las negociaciones no pudieron tener resultado. Desde este año el Perú tiende a conseguir que se respete su situación de hecho; conducta que, por si misma, está diciendo que no confía en los derechos suyos, puesto que no los tiene. El Ecuador tiene el derecho, el Perú el hecho, y con el hecho avanza cada vez más en nuestro territorio oriental. Por la retención indebida de Jaen y parte de Mainas, fue la guerra de Tarqui; por lo mismo, la contundente victoria ecuatoriana, y por lo propio, el Tratado del 29, que, completado con la Cédula Real de 1740 y el Protocolo Mosquera - Pedemonte, forman nuestra más fuerte y convincente argumentación jurídica.

Las Conferencias León - Valdivieso de 1841, también tuvieron la misma suerte que la anterior. Con algo más: el Perú temía un pacto

del Ecuador con Bolivia para finiquitar cada cual su problema de límites con el Perú; entonces envió a su Ministro Plenipotenciario a Quito, y, cuando llegó la hora de determinar la línea límitrofe, León —así se llamaba el Ministro— se retiró del territorio ecuatoriano por no haber tenido autorización de su gobierno para tal función..... Huelga decir que el peligro del cual quiso aprovechar el vecino sureño, había desaparecido.

En 1842 que se realizó una nueva Conferencia de límites, la Daste-Charun, no se hizo nada tampoco: no fue posible hacer nada. El Ministro peruano, obsesionado siempre con su argumento del *statu quo* de ese año, y queriendo negar en virtud de él la posesión de Quito respecto de la sección derecha de Mainas y todo Jaen, quiso que se considere este derecho como «cuestionable», y no como expreso, legítimo, claro e incontrovertible, como lo es en realidad.

Estas Conferencias ecuatoriano-peruanas nada hicieran, nada reformaron, nada cambiaron. Hasta 1842 el Perú no persiste sino en Jaen y parte de Mainas; respeta escrupulosamente la línea trazada en el Protocolo Mosquera-Pedemonte, la línea que impone el Marañón con toda la autoridad de su trazo excelsus. Hasta 1842, la política internacional peruana se reduce a dificultar la delimitación definitiva, y persistir en las posesiones en parte de Mainas y Jaen, para apoderárselas fácilmente con el transcurso de los años.

De Quito siempre ha habido buena voluntad y deseo de terminar el árduo asunto; de Lima ha habido siempre prurito de dificultar la cuestión, de imposibilitar la solución. Quito, que tiene sus derechos claros, se interesa en el fin justo; el fin justo le perjudicaría al Perú: por eso lo retarda.

Hasta este año, 1842, el Perú por lo menos respetaba profundamente la línea amazónica; a partir de esta fecha, la audacia peruana crece hasta el extremo de que sus avances y pretensiones se han extendido al norte del río inmenso, ecuatoriano en su origen desde la Colonia hasta hoy y por siempre. El Marañón es y ha sido ecuatoriano: por consiguiente, siempre lo será ecuatoriano!

El Tratado Franco-Castilla: 1860.—En 1840 se había firmado entre España y el Ecuador un Tratado, en el que la primera reconocía como independiente la República del Ecuador, integrada por el territorio que componía «el antiguo Reino y Presidencia de Quito», en conformidad con la Cédula Real de su erección.

La Cédula de erección de la Presidencia de Quito, decía: «Tenga por distrito la Provincia de Quito, y por la costa hacia la parte de la ciudad de los Reyes, hasta el puerto de Paíta exclusive, y por tierra adentro hasta Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones exclusive, incluyendo hacia la parte susodicha los pueblos de Jaen, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca, la Zarza y Guayaquil, con todos los demás pueblos que esfuvieron en sus comarcas y se poblaren; y hacia la parte de los pueblos de La Canela y Quijos, tenga los dichos pueblos con los demás que se descubrieren».....

Muy importante resulta el Tratado de 1840, si se tiene en cuenta que la declaración constante en él, venía de la entidad que más sabía

de nuestros asuntos y que nos había manejado hasta 1822: la Corona de España. España reconoció oficial y públicamente que nuestros límites, al año 1840, eran los mismos que el 29 de noviembre de 1563, fecha de la erección de la Presidencia de Quito.

Después de esta declaración española y de las conferencias ecuatoriano-peruanas que se estudiaron antes, nada vino a interrumpir el orden lógico y armónico de límites, sino el instrumento «Tirado», en al año 1853.

En marzo de 1853, José Manuel Tirado, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, tuvo el atentado más fenomenal que se ha visto contra la propiedad ecuatoriana. Interpretando tendenciosamente la Cédula de 1802, en el sentido de hacer aparecer como que dicha Cédula hacia referencia a límites, viene este documento que es mejor conocer lo literalmente: «En virtud de la autorización del Concejo de Estado, se erige en las fronteras de Loreto, provisionalmente, y con cargo de dar cuenta del Congreso, un gobierno político y militar independiente de la Prefectura del Amazonas y Marañón, desde los límites del Brasil, con todos los territorios y misiones comprendidos al sur y al norte de dichos ríos, conforme al principio del *Uti Possidetis* adoptado en las repúblicas sudamericanas, y al que en este caso sirve, además, de base la Real Cédula de 1802; y los ríos que desaguan en el Marañón, especialmente el Guallaga, Santiago, Morona, Pastaza, Putumayo, Yapurá, Ucayale, Napo, Yaraví y otros y sus riberas, conforme en todo y cuanto están comprendidos en dicha Real Cédula. Háganse las correspondientes subdivisiones que serán mandadas por gobernadores sujetos al de Loreto.»

En resumen, el departamento de Loreto podía extenderse a todo nuestro Oriente, a excepción del pequeño callejón formado por las secciones ribereñas de los ríos Chamiria, Tigre, Manay y otros menores.

Como se ve: el más audaz atentado contra nuestra propiedad territorial. Hemos visto ya que la Cédula de 1802 no se refiere a territorio sino sólo a ramos administrativos, ¿cómo, pues, podía convertirse en fundamento de un acto de dominio franco y categórico? Cómo podía ser origen de derechos territoriales la Real Cédula de 1802? De dónde sacó el Perú este derecho de dominio en los territorios amazónicos y playas de los afluentes del Amazonas?

El documento Tirado es la prueba más convincente de la amña internacional peruana; el Perú no se demora en discusiones jurídicas ni vista de documentos; va al hecho, al hecho de la posesión material, al hecho del dominio, a los actos que se refiere al privilegio del dueño; y, de poseedor, de tenedor de hecho va convirtiéndose en dueño de hecho también, en contra de la conciencia americana y de las pruebas y derechos claros y contundentes, si cabe la expresión.

A la valentía imponente de este documento, la ventura del Perú unió otro: el Tratado Franco-Castilla. El general Franco, uno de tantos de nuestros revolucionarios, se proclamó Jefe Supremo en Guayaquil, a fines de 1859; y suscribió, en los primeros días del año siguiente, con Castillo, peruano, el Tratado de Mapasingue, como prueba de que hijos del mismo Ecuador son sus peores enemigos, o por lo menos, de que la ambición ciega a los hombres, les priva del sentido común y anula sentimientos primarios, como el patriotismo.

En enero de 1860 se firmó el Tratado Franco - Castilla, por el cual, el general Franco reconocía como propiedad peruana la designada en la Real Cédula de 1802; es decir, fácilmente reconoció en representación del Ecuador, como legítimo y justo lo que años antes el Ministro peruano, Tirado, había pretendido escandalosamente. Es de suponer que la ignorancia haya sido la causa de este error incalificable, y no la mala fe: la mala fe no tiene dimensiones tan grandes para producir un efecto semejante.

Si Franco hubiera tenido legítima representación del Ecuador, aquel documento por lo menos hubiera sido legal; mas, felizmente, obedecía a un estado transitorio, de hecho, que no podía ser considerado en serio por ninguno de los dos Estados comprometidos para aprobarlo, como efectivamente sucedió.

Este Tratado, después del documento de Tirado, encendió las pretensiones peruanas: hoy el Perú no pretende otra cosa que hacer realidad lo que otro tiempo fue escándalo monstruoso, olvidando quizá o queriendo olvidar que el Marañón y todos sus afluentes del norte son y serán ecuatorianos.

Actuaciones referentes al Tratado de 1829. — La vigencia del Tratado de Guayaquil después de la definitiva victoria de los colombianos sobre las tropas del Perú, en Tarqui, exigía su pronto cumplimiento.

Para ensayar de llevarlo a cabo, habíanse propuesto las Conferencias anteriores; pero habían fracasado. Intentáronse nuevos esfuerzos: el Convenio Espinosa - Bonifaz de 1887, las Conferencias Herrera - García de 1890 y el Protocolo Menéndez Pidal - Cornejo - Valverde de 1901, son una prueba de ello.

Los Ministros: Modesto Espinosa, ecuatoriano, y Emilio Bonifaz, peruano, firmaron en Quito el Convenio de agosto de 1887. Este Convenio tiene por objeto solucionar la cuestión en lo que aún no había sido cumplido el Tratado de Guayaquil; no se habían nombrado las respectivas comisiones que exigía ese Tratado para la demarcación real de las fronteras. Por esto, y como siempre quedaba pendiente el asunto suscitado en el Protocolo Mosquera - Pedemonte, acerca de si ha ser el Huancabamba o el Chinchipe el que completara la línea Tumbes - Marañón; se recurrió en el Convenio Espinosa - Bonifaz, al arbitraje como medida última de solución. El árbitro debía ser España, España que había sido la dueña de los territorios por delimitarse, y que sabía cómo estaban demarcadas sus colonias americanas cuando eran los respectivos Virreynatos de Nueva Granada y Lima, cuyos límites reconoció de una manera explícita el Tratado del 29.

A pesar del arbitraje, un momento dado el Ecuador y el Perú se imaginaron que las circunstancias se habían presentado de tal manera que se hacía posible el arreglo directo de límites. Tal momento fue el de las Conferencias Herrera - García. Era el año 1890 y los intereses ecuatorianos estaban representados por un hombre eminentemente sabio, pero diplomático muy condescendiente, don Pablo Herrera. Herrera concibió quizá que una gran concesión, por parte del Ecuador en favor del Perú, terminaría el litigio de límites; y que esa concesión era menos perjudicial que la demora eterna de tan grave problema, demora

de la que el Perú sabría aprovecharse muy bien, aumentando la extensión de sus despojos.

Seguramente así razonó el Ministro ecuatoriano para llegar al colmo de la benevolencia, presentando los proyectos de demarcación que presentó; y, dicha sea la verdad, este criterio tenía su parte de razón: si en ese entonces se hubiera terminado el conflicto, nuestras circunstancias actuales habrían sido menos malas de lo que son en realidad: un límite definido, seguramente, habría cortado las alas de expansión del Perú, en tanto que ahora cada vez más vuelan más alto, hasta el extremo de querer arrebatarnos todo el Oriente que fue de la Presidencia de Quito, que formó parte de la Gran Colombia y que es y será del Ecuador.

Las líneas límitrofes trazadas en las Conferencias Herrera - García, eran dos: 1^a. quebrada de San Francisco — confluencia Marañón - Chinchipe — unión Pastaza - Marañón - Pinches - Curaray grande - Napo - Payaguas o Pallaguas; 2^a. quebrada de San Francisco — Pongo de Manseriche — cordillera de Macas — Pinches — confluencia Curaray - Napo — vertiente norte del Coyuba.

En uno o en otro caso, el Ecuador perdía enormes extensiones de nuestra Región Oriental y quizás las más importantes; puesto que, los ríos navegables en su mayor parte, iban al Perú. Si la gran importancia de la región amazónica está en la salida al Atlántico por la enorme vía del Amazonas, ¿por qué se quiso ceder al Perú casi todos los ríos navegables que permiten dicha salida? Por qué se quiso reconocer una línea que nos perjudicaba en la mayor parte de nuestro Oriente, cuando estaba en vigencia el Tratado de 1829, Tratado que reconoció los límites de los Virreynatos de Nueva Granada y Lima, como límites definitivos entre el Ecuador y el Perú?..... ¿Habrían sido éstos los límites de los Virreynatos susodichos?.....

El criterio anteriormente apuntado unido a la demasiada bondad del representante ecuatoriano, hicieron que se formulase un postulado que el Ecuador no podía consentir. Felizmente no se trataba de un Tratado, sino de una manera de celebrar un Convenio ejecutivo a fin de llevar a cabo el Tratado de 1859, vigente todavía.

Las Conferencias Herrera - García, mayo de 1890, ninguna utilidad práctica trajeron; antes bien, perjuicios. Desde esta época asoma desenfadada la pretensión del gobierno peruano. En la audacia de la vecina del sur y la benevolencia quijotesca de nuestros diplomáticos, tenía que fundarse la declaración peruana de fines del siglo pasado: «peruanos son el Amazonas y sus afluentes norteños hasta Pinches y Andoas»..... ¿Podrá oponerse el pueblo ecuatoriano a una privación de su territorio en miles de kilómetros cuadrados, si sus diplomáticos son tan condescendientes? Podrá el Ecuador hacer valederos sus derechos, si nuestros representantes estiman como único criterio de transacción el de ceder más y más?.....

Ramón Menéndez Pidal fue enviado por España para el estudio de algunos documentos relativos al asunto sobre que tenía que fallar España, y con su intervención se formó el Protocolo Menéndez Pidal - Valverde - Cornejo, en 1901. Don Miguel Valverde era Ministro ecuatoriano, y Mariano Cornejo, Ministro peruano. Este Protocolo, referente

también al Tratado de Guayaquil de 1829, tenía por objeto interrumpir los avances peruanos, en conformidad con lo que se había hecho antes en la Convención Galdiano-Mosquera de 1823: respetar el *statu quo* existente al tiempo de lanzarse el primer grito de independencia, 1809.

Un problema importante tenemos por estudiar: el arbitraje español.

El Juicio Arbitral en España.—Largo, muy largo fue el proceso seguido ante el árbitro español, especialmente por la demora de éste para expedir el laudo arbitral que sería la sentencia definitiva, inapelable, sin remedio alguno, sea justa e injusta.

Y ésta misma era la principal dificultad: si el laudo resultare perjudicial a las pretensiones del Perú, ¿podría éste conformarse? Si hubiera infringido los derechos ecuatorianos, ¿el Ecuador se habría quedado en silencio? Este inconveniente que es el inconveniente de las formas arbitrales de remediar conflictos, en este caso aumentaba su gravedad, porque, al Perú, por lo mismo que no tiene qué derechos alegar en su favor sino el hecho, la tenencia, no le convenía que el punto sea resuelto por un árbitro de derecho, título con el cual fue designada la Corona de España. Precisamente en su falta de títulos se funda la política internacional peruana: retardo de cualquier trámite, dificultades para cualquier solución.

Por lo expuesto, muy grave era también la situación de España: no podía fallar sino de acuerdo con el derecho; en consecuencia el fallo tenía que ser favorable al Ecuador: se armaba a un enemigo irreconciliable y fuerte, el Perú. En contra nuestra no podía fallar porque se le había nombrado árbitro de derecho. En este conflicto, ¿qué hacer?

Parece que de una manera premeditada, deseando que tenga el resultado que tuvo, se dió a conocer las bases generales a que se iba a referir el fallo, antes de que haya sido expedido él en forma legal. Cosas que interesaban tanto a las partes, naturalmente fueron conocidas de ambas.... Y así se libró la Corona de España de compromiso tan grave; pues, sucedió lo que ella esperaba....

El Perú, indignado, protestó por si acaso fuera el laudo en contra de sus pretensiones, llamadas por él derechos. El Ecuador protestó contra este procedimiento peruano, puesto que ambos interesados se habían comprometido a respetar, sin otro recurso, el laudo español, como quiera que él fuera Y España se excusó de sentenciar por la protesta que de antemano se había verificado contra su sentencia.

Es preciso explicar que este juicio arbitral que no llegó a sentenciarse, duró 17 años y tuvo dos épocas; sólo en la segunda supo el Ecuador del Protocolo Mosquera-Pedemonte que había permanecido, desde su celebración, oculto en el archivo secreto de Lima; y entonces, concretó su demanda solamente a lo que quedaba por determinarse: si sería el Huancabamba o el Chinchipe el río que completaría la línea límitrofe ya trazada definitivamente en ese Protocolo, la línea Túmbez-Marañón.

Vacios de fondo, como de costumbre, fueron los argumentos del Perú: que el Protocolo Mosquera-Pedemonte ya no tenía ningún valor, por cuanto no se lo había cumplido en más de medio siglo; la Cédula

de 1802 interpretada a su modo, y la posesión efectiva de los territorios de que se trataba.

Primer argumento: ¿por culpa de quién no se había cumplido el Tratado del 29? Fueron los representantes ecuatorianos o los peruanos los que faltaron al sitio señalado para estudiar el trazo de límites? El incumplimiento de una de las partes contratantes, hace caducar los derechos de la parte perjudicada?

Segundo argumento: lo hemos estudiado sintéticamente en páginas anteriores.

Tercer argumento: el hecho ¿qué derecho crea? El hecho crea derechos cuando se refiere a territorios ocupados por otro Estado?.... Si la guerra crea derechos, es porque ella es la suprema caución del derecho de los Estados.

Con argumentos tan poco sólidos, razón tenía el Perú para temer el resultado del juicio arbitral, al que fuimos por su misma voluntad; razón tenía para exasperarse como se exasperó, y razón tenía para su declaración oficial: «el arbitraje es la guerra»....; naturalmente, tenía razón desde su punto de vista.

Así quedó sin objeto ni resultado el arbitraje español, ante el que se fue el conflicto de límites ecuatoriano-peruano, después de un trámite enorme de evasivas por parte del Perú, de inconvenientes colocados por él para llegar al término, de estorbos tendenciosamente puestos por él en la ruta del cumplimiento del derecho, que es ruta recta, evidente y que tiene que triunfar aun cuando tarde su hora: la justicia tarda pero llega.

El Protocolo Ponce-Castro Oyanguren: 21 de junio de 1924.—El Tratado de 1829 con el título ejecutivo Mosquera-Pedemonte, es el resumen definitivo de nuestro derecho. Nunca hemos querido sino lo que por derecho nos pertenece.

Se han visto: las Conferencias Noboa-Pando de 1832, León-Valdivieso de 1841, las Daste-Charún de 1842, el Convenio Espinosa-Bonifaz de 1887, las Conferencias Herrera-García de 1890 y el Protocolo Menéndez Pidal-Valverde-Cornejo de 1901, como actuaciones relativas al Tratado de límites de Guayaquil, como títulos ejecutivos para darle efectividad a aquel Tratado.

Ahora nos corresponde examinar el Protocolo Ponce-Castro Oyanguren, como mera actuación conducente a cumplir el Tratado del 29. Tratado de límites celebrado como consecuencia del Tratado de Paz de Girón y de la victoria definitiva de las armas colombianas dirigidas por el Mariscal de Ayacucho y Tarqui.

El Dr. N. Clemente Ponce, uno de nuestros internacionalistas de más hondo estudio, de más elevado criterio y de más vigorosa erudición sobre esta materia, en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, firmó en Quito el Protocolo de fecha 21 de junio de 1924, junto con el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en el Ecuador, don Enrique Castro Oyanguren.

El proyecto de fórmula mixta fue iniciado, hace muchos años, por los Ministros Aguirre Aparicio y Peralta. Consiste «en que cada país márque la línea de su máxima pretensión y máxima concesión

y que se sometan a un arbitraje los puntos que no logren ponerse de acuerdo». Este contenido corresponde exactamente a su nombre; en efecto, se trata de una fórmula de conciliación mixta: es al mismo tiempo negociación directa hasta donde ella se hace posible, y desde ahí empieza el arbitraje.

El doctor N. Clemente Ponce estudió la ventaja de esta conciliación y la aplicó en el Protocolo de su nombre, que no es sino un nuevo documento ejecutivo que, sumado con los anteriores arriba enumerados, constituyen todos ellos las actuaciones referentes al cumplimiento del Tratado que es nuestro título de derecho: el del año 29.

Era preciso concretar de una manera expresa la manera de llevarse a cabo, dentro de la paz y la justicia, la realización de los derechos, tanto ecuatorianos como peruanos; y esto se hace en el Protocolo en referencia.

Conozcamos literalmente el Protocolo. Dice:

«1º. Los dos gobiernos, previa la venia del de Estados Unidos de América enviarán a Washington las respectivas Delegaciones para tratar allí amistosamente del asunto de límites, a fin de que, si no lograran fijar una línea definitiva, determinen de común acuerdo las zonas que se reconozcan recíprocamente cada una de las dos partes y la que habrá de someterse a la decisión arbitral del Presidente de los Estados Unidos de América».

«2º. Conseguido el uno o el otro de los fines preindicados, las Delegaciones lo harán constar en un Protocolo suscrito por ellas, que será sometido a la aprobación de los Congresos de ambas naciones».

«3º. Las Delegaciones deberán constituirse en Washington inmediatamente después de resuelta la cuestión que los gobiernos del Perú y Chile han sometido al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos.»

Por qué se firmó este Protocolo? Varias negociaciones se intentaron para dar cumplimiento al Tratado de límites de 1829, como hemos visto; y no tuvieron resultado. El mismo Tratado del año 29 disponía que, si los representantes de las dos naciones no convinieren en algún punto, se lo someterá a la resolución de un gobierno amigo de ambas partes, y que su fallo sería obligatorio. Era, pues, llegado el caso, y la potencia amiga fue Estados Unidos.

En virtud de este Protocolo, como muy bien lo explica el señor doctor Ponce, la cuestión límites con el Perú puede terminarse por: arreglo amistoso directo de los representantes de las dos naciones colindantes, es decir por arreglo total; o, por arreglo parcial —determinándose las zonas que se reconozcan recíprocamente cada una de las partes— y arbitraje parcial.

El Ecuador ponía de su parte una vez más, los medios conducentes a la terminación del litigio. Hicimos bien o hicimos mal en nombrarle de mediador al Presidente de los Estados Unidos? Diversas han sido las opiniones: unas han defendido la actitud del canciller ecuatoriano, otras la han impugnado.....

El doctor Gonzalo S. Córdova se manifestó francamente adverso al arbitraje. Pero si el sinnúmero de formas directas ensayadas no habían surtido su objeto, ¿cuál el remedio?..... Y además, no era ar-

bitraje total el de este Protocolo, sino, en primer lugar, arreglo directo, y en último lugar el arbitraje parcial.....

En noviembre del mismo año, de 1924, se trató de una reforma al Protocolo Ponce-Castro Oyanguren.

El Protocolo en referencia da claras normas de terminar el litigio ecuatoriano-peruano, a la sombra augusta de la fraternidad americana y bajo la bendición de la paz.

La paz es el más grande bien de los pueblos; la paz es la concordia en el presente y la prosperidad en el futuro.

Posiciones posteriores.—Resumiendo.....— El proceso seguido por el Perú para avanzar en nuestras posesiones ha sido el del ocupador de hecho; del despojante del vecino con tendencias imperialistas, que abusa de la condición inferior del otro en el sentido de la fuerza, para hacerle daño: proceso de injusticia, de ilegalidad, sin razón.

Nos discutió primero la pertenencia de Jaen; luego, la de Mainas al sur del Marañón; luego, comienza con la insignificante circunscripción territorial de Loreto a fines de 1823; está cerca del Aguarico, más arriba del Andoas y en el Zamora: marcha hacia las cordilleras, al Cayambe, al Tungurahua, a Paute, a Zaruma.....» Empezó por lo que parecía una insignificancia y termina declarando que «con el Ecuador ningún asunto de límites tiene pendiente»..... El vecino ha entrado en nuestra casa, se ha apoderado de las llaves, y la habita tranquilo y muy señor de su dominio.

Conque, el Oriente ¿es peruano? Qué se ha hecho el Tratado de 1829 que está vigente y reconoce por límites los que tuvieron los antiguos Virreynatos de Santa Fe y Lima? Qué se hicieron estos límites? Qué ese reconocimiento?

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sobre la declaración real de 1542, la reforma de límites de 1740 la victoria de Tarqui, el Tratado de Guayaquil, el Protocolo Mosquera-Pedemonte, sus repetidos reconocimientos oficiales de los derechos del Ecuador, sobre la conciencia de América y del mundo....., pasa el usurpador, triunfante. Usurpar es tomar una cosa que pertenece a otro..... Sobre toda ley, sobre todo derecho, sobre toda justicia, sobre toda verdad jurídica....., pasa el Perú nuestros límites, y entra en nuestro suelo, y funda ciudades, y establece fábricas, y se alimenta de sus frutos, y es el señor en el dominio ajeno.

Y todo esto, ¿con qué título? A título de poseedor de hecho, de ocupante de territorios ya ocupados: desde sus franciscanos que ocuparon los territorios ya ocupados y anexados a Quito por los jesuitas, hasta los recientes gobiernos.....

Qué título es la Cédula de 1802? Qué otro título tiene el Perú?..... Que los muestre.....

Conque, de un lado: los títulos, la justicia, el derecho, la luz, la verdad; de otro: la ausencia de títulos, la injusticia, el hecho, el enredo, el engaño, y, el Oriente ecuatoriano ¿no es del Ecuador?

Esa posesión injusta es la manifiesta muestra de lo que vale la situación de hecho. Prácticamente y en la actualidad, de nada le sirve al Ecuador tener títulos primorosos, ser el dueño de ley y derecho del

Oriente, si es que no lo tiene en sus manos, si es que es otra nación la que de él disfruta y de él dispone.

El Oriente, hasta el Marañón, es y ha sido ecuatoriano, pese esta afirmación a todo imperialismo funesto; y esto, en contra del ultimatum lanzado por el Perú, oficialmente, no hace mucho: «En general cualquier Potencia que, alegando interpretaciones casuísticas, quisiera romper un siglo de posesión, se encontraría con el rechazo más absoluto. Seguramente que el Estado a quien se hiciera la petición, después de observar cuánto hay de ridículo en el intento de conquistar territorios y poblaciones con alegatos, contestaría con una ironía merecida, como Leónidas a Jerjes: —¿Estas provincias son tuyas? Pues ven a tomarlas!!!

Expresión declamatoria que da a conocer la audacia peruana, la audacia que le ha empujado al Perú en el ascenso a nuestra Patria, sin el menor derecho, sin la más lejana referencia de derecho!

Mas, el Perú debe tener en cuenta que la justicia jamás se prescribe: si tarda por cualquier circunstancia, tiene también que cumplirse fatalmente, por cualesquiera medios. Al Perú le interesa retardar la solución, retardar la justicia, pero, toda espera tiene su término y todo lo humano su límite: el Ecuador llegará a tener sus límites, los límites trazados por la justicia de su causa.

Esa justicia vendrá decretada por España, Estados Unidos o quienquiera; pero tiene que ser decretada.

Jaen, Mainas, Quíjos, Canelos, el Marañón, el Pastaza, el Napo, el Morona, el Chamíria, el Nanay, el Tigre..... son ecuatorianos. Toda la Antigua Presidencia de Quito es ecuatoriana.

Momentos pasados y el momento actual. —Mientras el Perú, desde que obtuvo su independencia, siempre se preocupó de colonizar, explotar y poblar regiones inhabitadas; el Ecuador, contento con la tenencia de sus títulos incontestables, ha permanecido inactivo, ciego y sordo, sin ver sus riquezas, sin oír las exigencias del porvenir. Mientras el Perú ha dado muestras hasta admirables de trabajo, el Ecuador ha callado sus preocupaciones con la indolencia. En más de un siglo de vida independiente, no tenemos ni límites! De quién la culpa? Quiénes son los gestores de la cosa pública? Quiénes los responsables de las consecuencias de sus propios descuidos y negligencias? Quiénes tienen sobre sus hombros la responsabilidad de que nuestro problema internacional esté irresuelto, como lo están en el Ecuador todos los problemas? Quiénes se han abstenido hasta de pensar en nuestros problemas, por difíciles?

Ah! la responsabilidad es enorme. Los gobiernos ecuatorianos tienen sobre si el pecado de las omisiones que, en la vida de los Estados, es pecado capital. Nuestros gobiernos, en gran parte, no se han preocupado sino de asegurar su ventura personal, dejando a un lado la suerte y el porvenir de la Patria. Que en más de un siglo no haya podido terminarse un asunto límitrofe, parece inverosímil; pero no es así, y la explicación es clara: si la mayoría de nuestros gobiernos han dejado la resolución de los grandes y graves problemas nacionales al sucesor en esta asignación a título universal que llamamos gobierno, y

sí el venidero hace lo mismo, razón hay para que no sólo el asunto internacional, sino todos los problemas estén por resolverse en el Ecuador. No son los vecinos, propiamente, los enemigos que ha tenido nuestra Patria; son sus mismos hijos, sus malos hijos, esos hijos que no tienen otra resolución que la conformidad más espantosa ni más preocupación que la de sus necesidades. Si nuestros gobernantes lo son para asegurar su posición personal, vayan por donde vayan los intereses colectivos, ¿qué otro resultado podíamos y podemos esperar, que el muy duro que estamos experimentando?

El Perú se ha lanzado al Oriente, ha lanzado sus hombres, sus capitales, su industria, su trabajo . . . ; mientras nosotros, en tanto tiempo, no tenemos un camino que nos lleve al emporio de la riqueza ecuatoriana futura. Sin un camino ¿podríamos ejercer actos de dueños en las lejanas regiones amazónicas? Sin un camino al Oriente!, cuando nuestros gobiernos han debido preocuparse menos de sus intereses particulares, de sus parientes y amigos, de los presupuestos crecidos para gastos de segundo orden, del aumento de sueldos sin límite . . . , para preocuparse algo siquiera de lo trascendental, de lo indispensable, de aquello que no se podía prescindir sin incurrir en una grave falta de lesa patria.

No son los vecinos los responsables de las desmembraciones de nuestro suelo; somos nosotros mismos. Si al primer avance se lo hubiera arrojado lejos al invasor; si los caminos hubieran sido rutas de circulación de trabajo, nuestras circunstancias fueran muy diversas en lo internacional, en lo económico, en lo financiero, en todo

Ese genio de administración, de honradez, de disciplina, de ciencia práctica, de pujanza moral que se llamó García Moreno, ha sido el que más labor práctica hizo en el Oriente ecuatoriano. A él le tocó, más que a los otros, protestar ~~hipócritas~~ abusos del Perú; pero, no sólo protestó con el reto ~~escrito~~ que pacientemente conduce el correo y el paje, sino con la acción, con el dinamismo de su obra creadora. García Moreno emprendió en la construcción de caminos que comuniquen con los centros poblados de la Sierra, estableció escuelas, la jurisdicción en todos sus aspectos; hizo labor eficiente, labor que habría sido ahora muy fecunda si los gobiernos siguientes la hubieran continuado, labor que impuso respeto al Perú y sus pretensiones.

Desgraciadamente, los caminos trazados por García Moreno se han destruido y olvidado, como la mayor parte de las grandes cosas de nuestro mejor gobernante.

Muchos momentos se han pasado, poco se ha hecho: hasta a los infelices misioneros que son los que más han alimentado la idea de la importancia que para el Ecuador tiene el Oriente, se les ha puesto dificultades sin número, se los ha hostilizado, se los ha despreciado, se los ha querido expulsar por extranjeros perniciosos! Muchos momentos se han perdido, los contenidos en más de un siglo de República; por lo mismo, el momento actual adquiere una importancia incalculable.

No es hora de recriminaciones ni arrebatamientos que si tienen por objeto la verdad, pero no es ésa la labor esencial; esta hora debe ser de grandes construcciones, de ensayos valientes para salvar lo perdido en el pasado.

Precisamente, cuando el conflicto internacional entre Colombia y el Perú concentraba la atención de nuestra Patria, era tiempo de obtener una negociación favorable para el Ecuador, negociación que tenía que ser el arreglo definitivo sobre la base del Tratado de Guayaquil del 29 y el Protocolo Mosquera - Pedemonte. Nuestra línea limítrofe con el Perú ha de ser, por justicia y derecho, la propuesta por el general Mosquera: TUMBÉZ, HUANCABAMBA, MARAÑÓN. Pero esto así hubiera sido si en el Poder se hubiera hallado una persona que tenga cabal conciencia de sus obligaciones del momento; que se hubiera dado cuenta de que un Delegado a la Liga de las Naciones para intervenir en la postulación del arreglo peruano-colombiano hubiera sido sumamente eficaz; que hubiera comprendido que los actos de gratificación a sus partidarios incondicionales eran muy poca cosa en relación a la importancia que tenía ese momento el problema internacional nuestro. Por culpa de quienes estaban obligados a proceder de otro modo, hemos perdido una oportunidad sin igual para terminar nuestro litigio de fronteras con el vecino del sur; por culpa de nuestros gobernantes incapaces, hemos perdido mucho tiempo y muchas circunstancias que se nos han presentado favorables. Ninguna oportunidad tan admirable como la última, con motivo del desenlace de la cuestión de Leticia; ninguna responsabilidad como la de quienes conducen a la Patria por senderos negros de desventura, desorientación y ruindad.

Martínez Mera quiso enviar a la Liga a un individuo nefasto para el Ecuador; la honorable Corporación que se llama Consejo de Estado le negó su consentimiento, y el Presidente, ciego, omitió el envío del Delegado ecuatoriano, cometiendo así el error más terminante en nuestra política internacional.

Por no dejar de cumplir un ofrecimiento que lo había hecho quizá a-priori, se desquitó del Consejo de Estado omitiendo el envío de alguna otra persona, haciendo así un daño irreparable a los derechos patrios.

Los asuntos de interés internacional suelen ser arreglados secretamente, pero si secreto no puede servir de disfraz para concesiones inútiles y perjudiciales a nuestros intereses. Si concesiones se quieren, ya se han hecho: tales fueron las que regalaron al Perú toda la parte de Maínas que queda al sur del Marañón, es decir la diferencia que hay entre nuestra delimitación de 1830 con respecto a la que asignó a la Presidencia de Quito, la Cédula real de 1740.

Perdida la oportunidad que se presentó a raíz de la cuestión de Leticia, tenemos que resignarnos a seguir perdiendo el Oriente, hasta que nos veremos completamente privados de él: de nuestra riqueza futura.

Nuestros derechos son claros: el Marañón o Amazonas es invencible; la luz de nuestros internacionalistas alumbría completamente la razón. Algún día debe triunfar la justicia del derecho aunque el Perú grite mil veces que «sí peruanos ocupan todo el Oriente, esas tierras son y serán peruanas, contra todas las declaraciones del mundo».

Tenemos que imprimír en el espíritu del pueblo sus legítimos derechos; afianzar en las conciencias de toda la América, del mundo todo, la justicia de nuestros derechos, y el triunfo, dentro de la paz y del derecho, será nuestro.

NUESTROS LÍMITES CON COLOMBIA

Tratado del año 32.—Colombia, nuestra vecina del norte, y la hermana en la Gran Colombia de Bolívar, ha tenido con nosotros una política diplomática bastante falsa y desleal. Los antecedentes que con ella nos han unido: desde un mismo origen, común historia no sólo en la vida colonial sino también en la vida republicana, la comunidad de sus intereses y los nuestros, la decencia con que en todo caso ha procedido el Ecuador en lo que con ella se relaciona....., eran y son motivos más que suficientes para creer que la vecina habría guardado mejor conducta en lo que a nuestra Patria respecta. Reconocemos en Colombia a la hermana y a la amiga, y como a tal la consideramos; mas, muchas veces esa consideración no ha sido reciproca. Es necesario apuntar este particular para estimar en su valor efectivo nuestra historia diplomática en su capítulo de relaciones con Colombia.

Sabemos ya que del año 22 hasta el año 30, el sueño de Bolívar tuvo principios de realización en la Gran Colombia, compuesta de los tres departamentos correspondientes a lo que ahora se llaman repúblicas independientes de Venezuela, Colombia y Ecuador.

Declarada la separación venezolana, los padres de nuestra Patria resolvieron independizarla de la vinculación que Bolívar había pretendido, y quedó Colombia sola. La Gran Colombia, esa patria enorme y fuerte, se hizo tres patrias: la debilidad mayor quedó en el Ecuador: por eso sus vecinos han abusado.

Los departamentos de Cauca, Pasto y Buenaventura que pertenecían a Colombia, juraron nuestra Constitución el año 1831, al siguiente de haberse proclamado nuestra independencia de la Gran Colombia. Esta desmembración territorial de Colombia, la hija, en favor del Ecuador, no podía sentarle muy bien a la vecina norteña, y, por este pretexto empezaron las divergencias ecuatoriano-colombianas sobre materia de territorio, ya que así se alteraron los límites que separaban la jurisdicción de Nueva Granada de la propia Presidencia de Quito que, si bien anexada en ocasiones a la Real Audiencia de Nueva Granada —lo mismo que en ocasiones al gobierno limeño—, en ninguna circunstancia se identificaron las dos jurisdicciones que eran enteramente diversas, y que estaban destinadas a ser el germen de diversas patrias independientes. Quito, anexado a Bogotá o anexado a Lima, fue siempre una entidad jurisdiccional diversa y aparte.

Esta anexión, si bien nacida de la propia voluntad de los habitantes de esas secciones (Cauca, Buenaventura y Pasto), no tenía otra razón de ser que esa misma voluntad, y carecía del factor conciencial que se forma a través de años y se cristaliza a la larga: no había razones históricas ni sociológicas para que puedan pertenecernoslas. Este criterio se concretó en una forma legal, en el Tratado de 1832, en que el Ecuador devuelve, por decirlo así, los susodichos territorios a su dueña primitiva. La nobleza con que siempre procede el Ecuador le llevó a optar por una conducta que mucho de bueno decía respecto de la diplomacia ecuatoriana.

El Tratado de 1832 —a los dos años de haber dejado nosotros de ser Colombia—, se firmó por don Pedro José Arteta, como Ministro Plenipotenciario ecuatoriano, y por don Jaoquín Posada Gutiérrez y José María Obando (el asesino (?) de Sucre) como representantes de Colombia.

Este Tratado fija el río Carchi como límite entre las dos Repúblicas, quedando en consecuencia Pasto, Buenaventura y Cauca en poder de Colombia, como clara y expresamente lo dice el mismo Tratado. Débese advertir que la delimitación usada en este Tratado fue más o menos la propia de la Presidencia de Quito; de modo que desde el principio de nuestra República —se ve claramente— no hemos reclamado, ya de Colombia, ya del Perú, sino lo que por justicia nos corresponde: el territorio que comprendía la Antigua Presidencia de Quito. Por esta conducta se ve bien que nosotros hemos acatado fielmente la famosa declaración que hizo Sucre después del triunfo de Colombia en Tarqui, sobre las armas peruanas: «la justicia de Colombia —se refiere a la Gran Colombia— es la misma antes y después de la guerra». Ahora podemos decir: la justicia del Ecuador es la misma en toda circunstancia, y esa justicia se deriva de nuestros derechos originados en el territorio de la Presidencia de Quito.

Necesario es apuntar que después de la anexión del Ecuador a la Gran Colombia, una Ley de fecha 25 de junio de 1824 determinaba que las secciones en referencia no pertenecían al Ecuador, sino a Colombia. Es cierto que la jura de nuestra Constitución por los habitantes de esas secciones, fue posterior a la expedición de esta Ley que fue dada durante la vida de la Gran Colombia, en tanto que la independencia ecuatoriana —inclusive esos territorios— fue posterior, y que puede decirse que dejó sin valor lo que hasta entonces había; pero, no es menos cierto que nosotros jamás hemos pretendido tomar posesiones sobre territorios que no nos pertenecieron al momento de lanzarse el primer grito de la independencia americana.

A más de determinarse así, de una manera general, el límite de separación entre Colombia y el Perú, el Tratado del 32 tiene cláusulas que son muy dignas de consideración y apuntamiento. Este Tratado dispone que para cualquier clase de arreglos entre los países signatarios se ha de proceder por Tratados públicos, consignando así un principio muy justo del Derecho Internacional moderno; más, la misma Colombia, no hace muchos años, firmó un Tratado secreto con el Perú, que mucho tiene que ver con nuestros derechos amazónicos, traicionando así el compromiso solemne que había jurado al Ecuador. Es claro que si Colombia se había obligado a no firmar ningún Tratado secreto con el Ecuador, menos podía firmar un Tratado secreto, relativo a gran parte de los derechos ecuatorianos en contienda, con un enemigo tradicional de los intereses ecuatorianos: el Perú. Después nos preocuperemos de este asunto, cuando llegue el caso.

Importante también es el artículo quinto de dicho Tratado del año 32, que dice: «Cualquiera diferencia que desgraciadamente pudiera suscitarse entre ambos será transada por vía pacífica y amigable sin ocurrir jamás al ominoso y detestable medio de las armas». Esta cláusula ha sido infringida varias veces, ya quizás por el intento de recaudar

lo que por este Tratado se cedió amigable y noblemente, ya quizá por otras circunstancias.....

Ambas cláusulas, tanto la que exige Tratados públicos para arreglos definitivos, como la que dispone que en la paz se han de resolver cualesquiera conflictos que puedan alterar la tranquilidad de los dos Estados, son sumamente importantes y mucho significan en nuestra vida de relaciones con Colombia.

Quizá estas dos cláusulas fueron el principio para llegar a firmar la Alianza para conservar íntegro el territorio de la Gran Colombia, alianza que desgraciadamente fue suprimida en el último Tratado de límites (1916). Por qué?.....

El Tratado adicional.—Después de haberse firmado el Tratado de 1832, se suscitó entre el Ecuador y Colombia la discusión sobre la pertenencia territorial de los puertos de La Tola y Tumaco; razón por la que se firmó este Tratado adicional o secundario, en que se estipula que estas pertenencias serán consideradas por los dos Estados en pactos particulares.

El derecho nuestro estaba fundado en que: la devolución de los territorios del Cauca, Buenaventura y Pasto a Colombia, se hizo por respetar la línea fijada en la Ley dictada por la Gran Colombia el 25 de junio de 1824, prescindiendo de la jura constitucional de 1831, y, la Ley Territorial colombiana de 1824, asignaba al territorio del Departamento del Sur, los suelos que se discutían ahora. De modo que, para ser lógicos, si se respetaba la Ley anterior a la independencia en favor de Colombia, debiase también respetarla en lo favorable que para el Ecuador podía tener.

El hecho de considerar **ÁREA HISTÓRICA** Tumaco como propiedades del Departamento del Sur —Ecuador—, no fue una creación de derecho, sino un simple reconocimiento del derecho que desde antes teníamos nosotros, pues, al tiempo de proclamarse la independencia, como antes en el tiempo de la colonia, el dominio de nuestros derechos se extendía hasta esas pertenencias que ahora quería discutirlas Colombia.

A raíz mismo de la signación del Tratado anterior, empezaron ya, por parte de Colombia, los desconocimientos de nuestro derecho que tenía fundamento igual al que servía de base para su alegación. La Ley territorial de 1824 hizo valer Colombia a su favor en el Tratado del 32; y cuando el Ecuador, fundándose en esa misma Ley, exigía el reconocimiento de sus derechos sobre secciones que ella había reconocido antes como ecuatorianas, la diplomacia colombiana recurrió al factor que todo lo empeora: el tiempo, y así se dijo que se «entenderán» los respectivos gobiernos para solucionar conflictos.

Sin embargo, este recurso era una corroboración, en parte, de lo dispuesto en el Tratado del 32: recurrir solamente a medios pacíficos para arreglar cualquiera diferencia; disposición que es muy importante y que mucho representa en la historia de la diplomacia de pueblos hermanos y vecinos.

Mas, con este Tratado adicional quedó irresuelta la cuestión definitiva de límites, cuestión que estuvo reservada para solucionarse muchos años después, si con demasiada concesión por parte nuestra, pero

en un ambiente absoluto de paz, que es mucho conseguir. No cabe sacrificar el gran bien de la paz, en aras de un poco más de suelo, que quizá está destinado a vivir en olvido muchos años todavía. Desgraciadamente este criterio noble y desprendido de la diplomacia ecuatoriana, ha sido la causa de desmembraciones repetidas y perjudiciales de nuestro suelo. Bien está que haya ideales pacifistas y americanistas, pero ellos no pueden llegar a anular los derechos que son nuestros por la justicia, la historia y por la necesidad que tenemos de un porvenir suficiente.

El ofrecimiento de Colombia del año 1839.—El año 1839, a los nueve de la separación nuestra de la Gran Colombia, se desorbitó una fuerte revolución en Colombia, para sofocar la cual, los generales colombianos Herrán y Mosquera pidieron auxilio al Ecuador, cuyo presidente era el general Juan José Flores. El general Flores prestó su apoyo convenido, después de que los dichos generales ofrecieron oficialmente al Ecuador que los límites serían arreglados tomando por línea divisoria el Guáitara y el Patía en las secciones occidental y central.

Es de suponer que ese ofrecimiento no fue debido sino al momento sicológico en que se produjo, y así ha demostrado Colombia con su conducta posterior, evadiendo hasta lo más el ofrecimiento hecho. Cuando sus circunstancias eran apremiantes y se necesitaba indispesablemente del auxilio del Ecuador, el ofrecimiento se hizo; pero después, cuando la normalidad volvió, se burló ese ofrecimiento, aunque quede mal la palabra empeñada, la palabra empeñada de una declaración oficial.

Posteriormente hubo la Conferencia Daste - Cuervo, en la que la Plenipotencia colombiana declaró que estaba ampliamente facultada para arreglar el asunto límitrofe con el Ecuador, de acuerdo con la proposición de los generales Herrán y Mosquera; se hizo esta nueva pública declaración, a pesar de que estaba viva la intención de no cumplir el compromiso.

Como era de su deber, el general Juan José Flores reclamó el cumplimiento de lo pactado; y para tratar de ello se entrevistó en Pasto con el general Mosquera. En esta entrevista ratificó Colombia, por boca de su general, el ofrecimiento de respetar y consagrar en un Tratado definitivo la línea acordada y propuesta en una memorable ocasión, por los generales colombianos.

Mas, a pesar del ofrecimiento y las dos ratificaciones, jamás llegó a concretarse en un Tratado la línea que en momentos de apuro, propuso Colombia al Ecuador, quizá solamente con el fin de servirse de su ayuda eficaz en momentos desesperados, pero con la firme e invariable resolución de no llegar a cumplir.

El general Herrán, ni concurrió a la entrevista en que Flores volvió a reclamar el ofrecimiento hecho.

Posteriormente, en Pasto mismo, se firmó el Convenio Daste - Posada Gutiérrez, el 3 de noviembre de 1841, en que se reconoce que los límites se fijarán en: la quebrada de Angasmayo hasta su unión con el Guáitara, siguiendo después por el Patía hasta el mar: fue una amplificación de los que se había estipulado en 1839. Este Convenio fue

desaprobado por el mismo general Herrán, cuando él era Presidente de la República colombiana; el mismo Herrán que, años antes había propuesto a Flores ese arreglo ratificado en diversas ocasiones por Colombia. La ratificación —Convenio Daste-Posada Gutiérrez— de lo que él mismo hizo en la estipulación del año 39, fue desaprobada rotundamente por el mismo general Herrán.

Herrán procedió con deslealtad y mala fe comprobadas: no de otro modo puede explicarse su procedimiento. El general Mosquera tuvo mayor consecuencia consigo mismo y con el Ecuador.

Las discusiones habidas entre el Ecuador y Colombia, respecto de límites, desde 1832 hasta 1846, no se refieren sino a las zonas serrana y costeña, mas ni un solo momento a la región oriental. Por qué esta circunstancia? Por la simple razón de que, la conformidad era estricta en lo que respectaba a los límites orientales de las dos Repúblicas: ambas estaban conformes en que los límites reconocidos en la colonia se habían determinado en la Ley Territorial de 1824, expedida por la Gran Colombia, y ambos Estados respetaban estrictamente las demarcaciones; de modo que sólo en una sección relativamente corta, eran las divergencias. A partir de 1846, las pretensiones colombianas se extienden a la región oriental, pretensiones que quieren decir una grave desmembración de nuestro territorio en el Tratado definitivo (?) de 1916.

Hasta 1846 tenemos: la validez y vigencia del Tratado de 1832; la validez y vigencia —perjudicial a nuestros intereses— del Tratado adicional, y el ofrecimiento de los generales Herrán y Mosquera, ratificado por el mismo Mosquera en Pasto, y por los Convenios Daste-Cuervo y Daste-Posada Gutiérrez, aunque desconocido este último o desautorizado por el general Herrán.

Vamos a examinar ligeramente ~~hasta~~ ^{DEPARTAMENTO} Convenio que descompone la situación jurídica habida hasta este momento.

El Convenio de 1846.—Vimos ya cómo el Tratado de 1832 había perjudicado los intereses ecuatorianos por respetar la Ley Territorial de 1824, aun sobre la base del olvido que hicimos de que parte del territorio que se le reconocía a Colombia por ese Tratado, se adjuntó al Ecuador independiente cuando éste se separó de la Gran Colombia.

Podía el Ecuador conformarse con esta pérdida? —Era imposible esa conformidad y menos aún cuando cayó en la cuenta de que la diplomacia colombiana obraba de muy diversa manera que la nuestra: mientras el Ecuador, lleno de la más grande buena fe, no aspiraba sino a que se termine lo más pronto el litigio de límites con la República hermana, Colombia hacía diverso uso de diplomacia según los momentos históricos, pero caracterizándose en todos ellos por el vivo deseo de avanzar más y más. Así es toda la historia de nuestra diplomacia, tanto en las relaciones con el Perú como con Colombia: nosotros cada vez rebajamos más en territorios, en tanto que los vecinos van aumentando: nuestros derechos disminuyen cada vez más, y las pretensiones de los vecinos, fundadas en el hecho material, aumentan día a día.

Por la inconformidad de nuestros derechos con la realidad habida a la fecha, se provocó una revisión del asunto límitrofe ecuatoriano-colombiano, lo que se concretó en el Convenio Larrea-Martín. En

representación del Ecuador firmó el Convenio de 1846, don José Modesto Larrea, y en representación de Colombia, don Francisco Martín.

Este es un Convenio que sin haber llegado a ser un verdadero Tratado de límites, a límites se refería, señalando entre Colombia y el Ecuador, los trazados según la linea que sigue: Ancón de Sardinas ---vertiente del Carchi—puente natural de Rumichaca—los linderos conocidos de los pueblos: Potón, Puenes, Yarcral y Santa Fe—ramos de la cordillera hasta encontrar el Putumayo—y por este río, siguiendo su curso, hasta encontrar el Amazonas o Solímoes.

El Convenio de 1846 es el primer instrumento que traza la linea total límitrofe. Los trámites anteriores se referían sólo a las secciones serrana y costeña; mas, como empezaron las pretensiones colombianas en el Oriente, era preciso concretar nuestros derechos en una linea total: esto se hizo en el Convenio de 1846, aunque con grave lesión de nuestros territorios, pues, nuestros derechos justos se extendían hasta el Caquetá, de acuerdo con la delimitación de la Presidencia de Quito; y en virtud del Convenio Larrea-Martín, perdimos todo el territorio que se extiende del Caquetá al Putumayo.

Tratado de paz, amistad y comercio.—El 9 de julio de 1856 se firmó este Tratado, cuyas ratificaciones fueron canjeadas, por los respectivos gobiernos, el 26 de mayo de 1857. Este Tratado fue firmado por Teodoro Gómez de la Torre, como representante ecuatoriano, y, Lino del Pombo, representante de Colombia.

Tres son los puntos esenciales que contiene este Tratado: a) reconocen el Ecuador y Colombia por medio de sus Plenipotenciarios, que sus respectivos derechos <sup>ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL</sup> están fundados en la Ley Territorial expedida por la Gran Colombia el año de 1824; b) reconocen ambos Estados que por no estar concretados aún los límites de separación entre ellos, el concretar esos límites debería ser labor de una Comisión nombrada al efecto, y, c) se comprometían ambas partes contratantes a «mutua cooperación, para conservar la integridad territorial de la antigua Colombia, que a cada una de ellas pertenece».

El primer punto establece una clara reforma del Convenio Larrea-Martín, puesto que reacciona sobre los límites señalados en éste, y vuelve a considerar vigente la Ley Territorial de 1824 que se modificó en el pacto aquél. Ésta es la gran importancia del Tratado de 1856: funda de nuevo la delimitación ecuatoriano-colombiana en aquella Ley, fundamento cierto y justo de nuestro derecho. Con el Perú, sostenemos que nuestro derecho se funda, o es la prolongación mejor dicho, del que teníamos al momento de proclamarse el primer grito de independencia, al de declararnos nación independiente; con Colombia sostenemos que nuestro derecho se funda en el estado legal de cosas existente al momento de declararnos independientes.

Este Tratado reconoce, pues, que esa Ley es la fuente de derechos territoriales, tanto para Colombia como para el Ecuador; es decir, que la restitución de Cauca, Buenaventura y Pasto por parte del Ecuador a favor de Colombia, se fundó en esa Ley, y que, en esa Ley se fundaba también la reclamación que el Ecuador hizo después, en el Tratado adicional al de 1832. Era, pues, éste un reconocimiento de

los derechos del Ecuador, quizá olvidándose Colombia, por un momento, de las resistencias que antes presentara a las reclamaciones justísimas ecuatorianas.

Nuestros derechos, así como los derechos de Colombia, nacen y se fundan en esa Ley de 1824, y, de acuerdo con ella, se estableció lo definitivo en este Tratado nuevo, que era una concreción clara y evidente de los derechos de ambos contratantes.

El segundo punto importante del Tratado que nos preocupa, era importante en verdad: determinaba que una Comisión Especial, integrada por representantes de ambos Estados, había de ser la delimitadora de los territorios colombiano y ecuatoriano.

La linea limítrofe a seguirse se había determinado en el Tratado de 1832, que se fundamenta en los límites existentes al tiempo de la desmembración de la Gran Colombia. Había que preguntar para cuándo se dejaba la determinación sobre el territorio.....

A pesar de haber sido claros los Tratados que existían, y clara la situación jurídica que ellos habían creado, sólo en 1916 llegó a determinarse definitivamente la linea limítrofe colombo-ecuatoriana, en el Tratado Muñoz Vernaza - Suárez; por supuesto, con grave perjuicio de nuestros intereses y truncamiento grave también, de nuestros derechos, como se verá luego.

Indudablemente lo más importante que el Tratado de 1856 tenía, era el contenido correspondiente al epígrafe de «amistad», por el cual las altas partes contratantes se comprometían a mutua cooperación, para conservar la integridad territorial de la Antigua Colombia, que a cada una de ellas pertenece.

Qué era ésto? No era otra cosa que un compromiso solemne para estar siempre juntos el Ecuador y Colombia, y juntos hacer respetar siempre sus derechos y territorios que siendo a ese tiempo de cada cual, pertanecieron antes a la Gran Colombia; éste era un gesto admirable de solidaridad bolivariana; esto significaba estar siempre unidas las dos Repúblicas hermanas, para ser siempre libres y jamás vencidas. Éste era un Tratado por el cual Colombia, virtualmente, se obligaba a estar siempre al lado del Ecuador en el conflicto de límites con el Perú o con cualquiera otra potencia vecina, amiga o extraña; esto equivalía a un afianzamiento de los derechos amazónicos que hacían dos países condueños del Amazonas, en contra de un posible imperialismo del Perú o del Brasil. Cuánto hubiera significado esta estipulación en el momento angustioso actual, si es que se la hubiera conservado en los Tratados posteriores!

Como se ve, gran importancia la de esta parte del Tratado de 1856, porque ya no sólo se refería al arreglo de los límites pendientes, sino a corroborar esos arreglos particulares con un factor de verdadera alianza para hacer respetar sus respectivos territorios: era una necesidad la llenada, que se había impuesto para el resguardo de los propios intereses, a quienes los tenían comunes, a quienes habían sido hijos de la Gran Colombia que soñó Bolívar.

Después del Tratado de 1856.—Después del arreglo del Tratado de 1856, pasaron muchos años sin que haya algo muy importante en la historia de límites entre el Ecuador y Colombia.

El estado de la situación era el siguiente: en el Tratado de 1832 se había reconocido que ambas partes se sujetaban a la linderación determinada en la Ley territorial de 1824; posteriormente el Ecuador hizo su reclamo; el ofrecimiento de los generales colombianos Herrán y Mosquera de sujetarse a las disposiciones del Tratado del 32, no tuvo efectividad práctica; viene el Convenio Larrea-Martín que perjudicaba notablemente nuestros intereses, pero que por ser solamente Convenio y no Tratado, no establece ninguna reforma a lo que se había estipulado en forma legal; por último, el Tratado firmado en el 56 y legalizado en el 57, vuelve a reconocer los derechos limítrofes fundados en la Ley Territorial de 1824. Por consiguiente, de ella dependían nuestros derechos y en ella se fundaban.

En todo el periodo que se extiende desde 1857 a 1890, ambos Estados ensayaron por repetidas ocasiones el finiquitar el asunto, pero sin obtener resultados eficientes.

Se estipuló un arbitraje que se lo encomendó a Chile, para que determine si los terrenos del Coca y el Aguarico —secciones muy al sur del río Caquetá, hasta donde se extendían nuestros derechos— se hallaban comprendidos en las posesiones provisionales que el Ecuador debía retener.

La justicia en este asunto la tenía, incuestionablemente, el Ecuador; pero, así mismo, se demostraba claramente la extensión de pretensiones que Colombia empezaba a desenvolver. Este arbitraje no se llevó a cabo, ni tuvo ningún resultado.

Abundantes son los documentos y autoridades colombianos, que reconocen el cabal derecho del Ecuador, aún después de la discusión que motivó el recurso del arbitraje chileno.

El año 1870, envía Colombia una comisión al pueblo de Coca, para que se haga el censo colombiano de esa población. Este era un acto lesivo a la soberanía ecuatoriana; por lo que, y con mucha razón, el Ecuador protestó por este atropellamiento a sus derechos, el 12 de julio de ese año, y obtuvo las debidas explicaciones por parte de Colombia, explicaciones que, por ser plenamente satisfactorias, impidieron algo grave que quizá podía sobrevenir.

Después, el Ecuador reclama de Colombia el cumplimiento del Tratado de 1856, en aquello que se refería a la demarcación definitiva de límites. Este Tratado determinaba que una Comisión Especial sería la encargada de efectuar la susodicha demarcación, y ninguno de los dos países había nombrado los miembros destinados a representar sus respectivos intereses. Mas, ni el reclamo produjo efectos suficientes.

Como la dificultad aquélla en lo relativo a las posesiones en el Coca y en el Aguarico, persistía por no haberse llevado a cabo el arbitraje chileno, se resuelve aprobar el *statu quo* referente a esas posesiones, aprobación que se hizo previa propuesta de Colombia. Por consiguiente, en derecho y en virtud de la posesión efectiva, esos territorios eran ecuatorianos.

Se recordará, por lo expuesto al tratar de nuestros límites con el Perú, que en 1887, en virtud del Convenio firmado por los Ministros Modesto Espínosa, ecuatoriano, y Emilio Bonifaz, peruano, el mes de agosto, se recurrió al arbitraje para ver de terminar nuestro litigio de fronteras con el vecino del sur. Pues el Ecuador insinuó en seguida a Colombia, que la cuestión pendiente con ella se sujetara también a un arbitraje como se había hecho con el asunto anterior; mas, no llegó a proponerse ningún arbitraje y las cosas, en derecho, seguían como estaban después del Tratado del 56.

Si en derecho no se ganó nada en este período, es sí de decir que en el hecho perdimos mucho; pues, Colombia progresaba en sus avances territoriales y aumentaba sus posesiones, no sin que el Ecuador proteste continuamente.

Un Proyecto de Tratado, firmado en Lima el año 1894.—Después de la no aceptación de Colombia, cuando el Ecuador propuso sujetar lo que se hallaba pendiente en el litigio de fronteras, a la decisión de un árbitro especial nombrado de común acuerdo; Colombia propuso, años más tarde, al Ecuador, sujetar la resolución de límites al arbitraje, pero siempre que ese compromiso sea tripartito, es decir que se lo haga para ventilar no sólo el asunto del Ecuador y Colombia, sino también el del Ecuador y Perú. De manera tal, que ese pacto de arbitraje lo debían firmar, conjuntamente, Colombia, Ecuador y el Perú.

Cómo explicar un cambio de conducta semejante en la diplomacia colombiana, en pocos años? Es que quizá Colombia sospechó una situación oportuna para, en unión con el Perú, perjudicar los intereses ecuatorianos?

La importante memoria de los diplomáticos Aníbal Galindo y León Tanco, fue la que tuvo por objeto esta invitación al Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Los diplomáticos colombianos sabían muy bien en qué momento actuaban y qué resultados podían obtener.....

Hay una circunstancia: en la propuesta aludida, se estimaba conveniente que como base de la división territorial para el fallo arbitral, se ha de tomar en cuenta, no el puro derecho, sino también la recíproca conveniencia de las partes.

Se recordará que nuestro asunto con el Perú se fue a la Corte española para su resolución, con el nombramiento al rey de España en calidad de árbitro de derecho. ¿Por qué Colombia quería favorecerle al Perú, de una manera tan palpable, haciendo que este pacto tripartito no sea de derecho, sino en atención a la recíproca conveniencia de las partes? Es que quizá estaban de acuerdo la diplomacia colombiana y la peruana, para burlar así el laudo conforme a derecho, que debió dictar el rey de España? Es que también a Colombia le convenía la resolución de nuestro litigio, no en atención al puro derecho, sino al hecho de la posesión?

Preguntas son éstas que dan lugar a serias reflexiones que quizá llevan a creer que algo secreto —tal vez un acuerdo mútuo entre las Cancillerías bogotana y limeña— había, para intentar una cosa semejante.

Sobre estas bases se suscribió en Lima un proyecto de Tratado, en 1894, que se explica bien por el buen deseo y la permanente buena voluntad por parte del Ecuador para terminar lo más pronto las delimitaciones con sus vecinos. Siempre hemos tenido una pueril concepción de la diplomacia: hemos creido que la candidez y la inocencia todo lo pueden conseguir, siendo así que las relaciones entre los Estados son intereses propios y que jamás pueden ser provechosas las poses de generosidad exagerada.

Parece que este proyecto de Tratado no fue ni siquiera presentado por el gobierno a la Legislatura ecuatoriana: es lo cierto que su aprobación no se obtuvo en ningún tiempo.

Tratado Andrade-Betancourt de 1904.—Nuestros derechos según el Sr. Dr. N. Clemente Ponce.—Una vez sin objeto el intento de Convenio tripartito, el arbitraje venía siendo una obsesión para tratar de terminar pacíficamente el litigio de fronteras; obedeciendo así a lo estipulado en instrumentos internacionales anteriores: resolver cualquier diferencia en un ambiente de paz.

El Tratado Andrade-Betancourt tuvo por objeto recurrir a un arbitraje, pero no en forma tan desfavorable como la estudiada antes: este Tratado no es sino sobre los asuntos colombo-ecuatorianos, y no contiene ninguna estipulación de que el fallo se ha de referir a las circunstancias de hecho, de posesión actual y conveniencia futura.

En representación del Ecuador firmó este Tratado el general Julio Andrade, benemérito hombre público, y en representación de Colombia, don Julio Betancourt.

El primordial fin de este Tratado fue determinar que la resolución de las diferencias que sobre límites hubiere, se sujetarán al arbitraje de Alemania.

Como documentos de referencia, se aluden dos: la Ley Territorial de la Gran Colombia —una vez más— y el Tratado de Guayaquil del año 29, después del triunfo de las armas grancolombianas, al mando de Sucre, contra las revoltosas armas peruanas. Por el primer documento, se establecía que jamás había habido alteración de lo determinado en esa división territorial; y por el segundo documento, Colombia, la hija de la Gran Colombia, reconoció en nosotros los derechos de sucesión respecto de los territorios y documentos de la Gran Colombia, en lo que debía pertenecernos.

Desgraciadamente, después de este Tratado, Colombia ha negado nuestro derecho fundado en la Ley Colombiana de 1824, y el Perú ha negado nuestros derechos fundados en el Tratado de 1829; ambos desconocimientos han sido sin razón, y en contra de la justicia y la historia.

Después de este Tratado, bien está resumir cómo explica el Dr. N. Clemente Ponce nuestro derecho en la delimitación con Colombia:

El Ecuador tiene derecho a lo que comprendía la Presidencia de Quito, según la Cédula de su erección —29 de noviembre de 1563—, teniéndose en cuenta las reformas de 1717, de 1722 y de 1739. Ciertas y evidentes ratificaciones de nuestros derechos han sido: el uti possidetis proclamado para determinar nuestros territorios, después del primer

grito de independencia; la declaración del Ecuador en cuanto a territorio, al anexarse a la Gran Colombia en 1822, y la aseveración ecuatoriana, con aprobación de Colombia, de nuestros derechos, después de la separación de 1830.

Además, según la Ley Territorial de 1814, tantas veces nombrada, las secciones de Quijos y Maínas se reconocieron como de dominio ecuatoriano, en obedecimiento a lo que siempre había sido en la época colonial.

En cuanto a la posesión de hecho de Colombia, en secciones que estaban comprendidas dentro de nuestros límites territoriales, dice el el Sr. Dr. Ponce: ninguna importancia tiene contra derechos incontrovertibles e inconfundibles. Tanto en el asunto con el Perú como en el asunto con Colombia, nosotros hemos tenido la plenitud de derechos, pero los vecinos, el hecho; y el hecho ha tenido, desgraciadamente para nosotros, enorme resultado para la formulación de los Tratados públicos.

Al tratar de la diferencia de defensa ecuatoriana y peruana, el Dr. Ponce expresa una verdad muy cierta: la defensa ecuatoriana ha sido siempre la misma y uniforme, en tanto que la de Colombia —como la del Perú— ha variado según las circunstancias: lo que da a entender claramente la diversidad de móviles morales que han encausado la una y la otra. Ha habido veces que Colombia ha reconocido plenamente nuestros derechos, ya por su mismo Congreso, ya en el Tratado de 1832, ya en el 1856; en cambio, en ocasiones ha negado mucho de nuestro derecho, llegando hasta a discutirnos el dominio ecuatoriano en el Coca y el Aguarico.....

El Dr. Ponce resume nuestro dominio así: Quijos y Maínas son ecuatorianos, lo cual es decir que es ecuatoriana la región oriental hasta el Caquetá.

Se determinó el río ^{FUNDADA EN 1534} Caquetá como límite entre Colombia y el Ecuador, en el Tratado definitivo de límites de 1916?

Van a contestar nuestros diplomáticos.

El Tratado Muñoz Vernaza-Suárez.—El abrazo de Rumichaca.—Este Tratado es el actualmente vigente (?), y fue suscrito el 15 de julio de 1916 por el Dr. Alberto Muñoz Vernaza, representante ecuatoriano, y Marco Fidel Suárez, representante de Colombia.

Será preciso conocer literalmente este Tratado, en la parte que corresponde a límites: «Partiendo de la boca del río Mataje, en el Océano Pacífico, aguas arriba de dicho río, hasta encontrar sus fuentes en la cumbre del gran ramal de los Andes que separa las aguas tributarias del río Santiago de las que van al Mira, sigue la línea de frontera por la mencionada cumbre hasta su boca en el Mira; éste aguas arriba hasta su confluencia con el San Juan; por este río aguas arriba hasta la boca del arroyo o quebrada Agua Hedeonda, y por éste hasta su origen en el volcán Chiles; sigue a la cumbre de éste hasta encontrar el origen principal del río Caichi; por este río aguas abajo, hasta la boca de la quebrada Tejes o Teques, y por esta quebrada hasta el cerro de La Quinta, de donde sigue la línea al cerro de Troya; y la cumbre de éste hasta el llano de los ricos; toma después la quebrada Pun desde su origen hasta su desembocadura en el

Chingual —o Chúnquer, según algunos geógrafos—; de ahí una linea a la cumbre de donde vierte la fuente principal del río San Miguel; este río aguas abajo hasta Sucumbíos, y éste hasta su desembocadura en el Putumayo; de esta boca en dirección sudoeste, al divortium aquarum entre el Putumayo y el Napo, y por este divortium aquarum hasta el origen principal del río Ambiyacu, y por el curso de este río hasta su desembocadura del Amazonas; siendo entendido que los territorios situados en la margen setentrional del Amazonas y comprendidos entre esta linea de frontera y el límite con el Brasil, pertenecen a Colombia, la cual por su parte deja en salvo los posibles derechos de terceros».

Éste es el Tratado sobre el que tanto se ha hablado este último tiempo, es decir desde su suscripción, pero de una manera especial desde que se firmó entre Colombia y el Perú, a ocultas nuestras, el Tratado Salomón-Lozano, como se verá luego.

Quienquiera, con sólo ver un mapa, se da cuenta del gravísimo perjuicio que sufrimos mediante este Tratado. Sin hacer hincapié en los límites de la Sierra y la Costa, en el Oriente es enorme la diferencia que hay entre el Caquetá, hasta donde se extienden nuestros legítimos derechos, y el divortium aquarum entre el Putumayo y el Napo. Con el trazo de límites, perdió el Ecuador algo así como la cuarta parte de su extensión total en el Oriente ecuatoriano.

Perjudicial a nuestros intereses, el Tratado Muñoz Vernaza-Suárez fue perfeccionado por el asentimiento y legalización de los respectivos gobiernos. En el epígrafe siguiente veremos qué resultados posteriores ha tenido el Tratado en referencia. Bástenos para el presente, determinar en globo la historia de este Tratado que terminó pacíficamente nuestro litigio de límites con Colombia.

A más de la delimitación expresa, otras cláusulas importantes tiene el Tratado de que se habla: ambas partes «se reconocen a perpetuidad, y reciprocamente, el derecho de libre navegación en sus ríos comunes, sujetándose a las leyes y reglamentos fiscales y de policía fluvial, sin perjuicio de acordarse mutuas franquicias».....

Después de la delimitación, quizá lo más importante del Tratado es el sometimiento recíproco de ambas partes, al arbitraje, para solucionar las futuras diferencias que pudieran sobrevenir. Esto se expresó, quizá como un recuerdo de aquella norma de conducta que siempre inspiró los arreglos ecuatoriano-colombianos: respetar y mantener la paz hasta donde ella sea posible. La obligatoriedad del arbitraje es una cláusula nueva y de nuevas consecuencias.

Se recordará que en el Tratado de Alianza de 1856, existía la cláusula aquella por la cual ambos Estados se comprometían a «mutua cooperación, para conservar la integridad territorial de la Antigua Colombia, que a cada una de ellas pertenece». Pues, de esta cláusula que era una obligación que Colombia tenía de entenderse, junto al Ecuador, con el Perú o con cualquiera otro enemigo, no quedó sino la siguiente en el Tratado de 1916: ambas naciones «procurarán consolidar la mutua amistad, evitando especialmente el amparo del territorio para los perturbadores del orden público de uno o de otro». De esto

al contenido del Tratado del 56, hay una enorme diferencia que nos perjudica muchísimo.

Este Tratado que muchos perjuicios nos trajo, fue corroborado oficialmente por los gobiernos colombiano y ecuatoriano con el célebre abrazo de sus respectivos presidentes, después del canje oficial del Tratado. El Dr. Alfredo Baquerizo Moreno y Dn. Marco Fidel Suárez, se unieron en un abrazo fraternal en la línea misma de la frontera, abrazo que simboliza la paz definitiva y el arreglo amistoso de dos Repúblicas hermanas, dando así un gesto de lirismo, como muchos de los que ha acostumbrado Baquerizo en su vida pública. (Baquerizo sí es un buen literato!). Así, con el abrazo de Rumichaca, quedó sellada y terminada una gran donación de territorios que el Ecuador hiciera a Colombia, a título gratuito.....

Y si para algo hubiera servido esa nobleza magnánima del Ecuador! Poco después, Colombia y el Perú —nuestro secular enemigo— se entendían secretamente con palpable perjuicio nuestro.

En qué quedó el lirismo de Rumichaca, ese lirismo superlativo que por poco no termina en ósculo ferviente?.....

Resultados del Tratado Muñoz Vernaza-Suárez.—El Tratado Muñoz Vernaza - Suárez produjo un gran descontento en el país, a pesar del asentimiento y aprobación del gobierno ecuatoriano. Dos cosas esenciales eran las que él contenía e iban en nuestro perjuicio directo: a) la concesión de las inmensas zonas que van del divortium aquarum —límite determinado— hasta el río Caquetá —límite de nuestro derecho—. Por qué se hizo una concesión tan barata? A cambio de qué?; b) la supresión del pacto de alianza que existía en el Tratado de 1856 y que fue ratificado en el Tratado Andrade-Betancourt. Si el nuevo Tratado era perjudicial ~~a nuestros intereses~~, ¿para qué el empeño de firmarlo, si había otros Tratados vigentes más ventajosos para nuestros derechos?..... Son éstos los dos pecados del Tratado de 1916, que no podrán borrar ni la autodefensa del doctor Alberto Muñoz, ni las opiniones de algunos de nuestros conocedores de la historia diplomática ecuatoriana.

Este Tratado de 1916 fue la causa y razón para que años después —1922— se entiendan Perú y Colombia, secretamente, con prescindencia absoluta del Ecuador, y es claro, de los derechos ecuatorianos, teniéndose en cuenta que después del Tratado del año 1829 y la separación del Ecuador, de la Gran Colombia, Colombia ninguna relación de límites tenía con el Perú. El Tratado Salomón-Lozano, por el cual arreglaron Colombia y el Perú sus asuntos de límites, cede Colombia al Perú, una gran parte del territorio que el Ecuador le cedió a Colombia por medio de su diplomático Muñoz Vernaza: la comprendida entre el Putumayo y el divortium aquarum que determinó nuestro límite; de modo que, de la concesión que el Ecuador le hiciera a Colombia, se quedó ésta sólo con la gran parte que queda entre el Putumayo y el Caquetá.

Esta concesión, ya por ser tal, ya por la forma en que había sido hecha, era una verdadera traición al Ecuador, traición de Colombia, la nación hermana, por cuya hermandad había llegado el Ecuador al colmo de la benevolencia y gentileza. ¿Cómo podía Colombia ceder terri-

torios al Perú, al norte de nuestro dominio, si se tiene en cuenta que esas posesiones explicarían la circunstancia de que después el Perú pretenda aún más sobre nuestro Oriente? Si sólo con la vecindad del sur, el Perú nos ha sido tan fastidioso vecino ¿qué esperar ahora que, en virtud del Tratado secreto Salomón-Lozano, el Perú nos envuelva? Qué esperar hoy que el Perú es nuestro vecino real y material al norte, al sur y al oriente? Si las posesiones peruanas están al norte de las nóstros, viniendo desde el sur, es claro que intentará apropiarse de la sección media, de nuestro Oriente, como ya lo ha declarado.

Con el Tratado Salomón-Lozano, que es consecuencia del Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, Colombia le permitió al Perú que tenga grandes extensiones territoriales al norte de las nóstros —lo cual en sí mismo es un daño incalificable— y le permitió el acceso hasta San Miguel de Sucumbíos: todo esto con terrible menospicio al Ecuador!

Si bien el malhadado Tratado fue suscrito en 1922, sólo en 1927 fue conocido por el Ecuador, cuando se discutía por el Congreso peruano la aprobación de ese Tratado; y en este tiempo, cuando precisamente era indispensable una reclamación a Colombia para que explique su procedimiento, la Junta de Gobierno que en ese tiempo tenía el poder ecuatoriano en sus manos, cometió, indudablemente, una ligereza, al romper las relaciones con Colombia. Una medida drástica no era medio adecuado para proceder en circunstancias que exigían mucho tino y cordura.

Con esta ruptura, el Ecuador quedó completamente aislado en el concierto internacional, respecto de la situación creada: con Colombia rompe las relaciones diplomáticas; el Perú no había reconocido al Gobierno de hecho que se originó en la revolución de julio de 1925.....; y nos quedamos con la perpetua protesta del silencio, con los brazos cruzados, viendo, impotentes, que dos vecinos se entendían secretamente para repartirse nuestros dominios.

El Tratado Salomón-Lozano que se firmó el 22 de mayo de 1922 permaneció en reserva hasta diciembre de 1927, en que el Congreso peruano lo reconoció y aprobó.

Cuando se sabía ya de la existencia de este Tratado secreto y la estupefacción del Ecuador se hizo un enorme interrogante, el diplomático ecuatoriano que había firmado el Tratado de límites de 1916 habló y dijo: queda el recurso determinado en el Tratado del 16: el arbitraje.

Por mi parte, más lógico era defender la insubsistencia del Tratado Muñoz Vernaza-Suárez; puesto que una de las partes —Colombia— habíale roto. El arbitraje tenía inconvenientes muy graves; en tanto que declarada la insubsistencia del Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, quedaban vigentes los Tratados de 1856 y el Andrade-Betancourt, muy más convenientes a nuestros intereses.

A la temeridad del Tratado Salomón-Lozano, vino a agregarse el Convenio tripartito, por el cual, Colombia, Brasil y el Perú se reunieron por medio de sus respectivas representaciones, en Washington, para determinar algo más concreto sobre el litigio amazónico, con absoluta prescindencia del Ecuador.

El Tratado de 1916 fue del Ecuador con Colombia, y mal podía ésta ponerle en su frontera al enemigo tradicional del Ecuador, el Perú, sin cometer una falta de lesa amistad internacional.

Son, pues, muchísimas las razones que nos dan derecho a los ecuatorianos para exigir la revisión del Tratado de 1916, en el momento actual, para exigir una revisión de nuestras negociaciones con Colombia, para que se respeten nuestros derechos y tengan franca aplicación las disposiciones obligatorias que contienen los Tratados vigentes. Este es el derecho actual ecuatoriano: la revisión del Tratado Muñoz Vernaza - Suárez.

Y no sólo un criterio ecuatoriano justifica esta facultad; varias han sido las personalidades colombianas, de alto valer como internacionalistas, que han reconocido que del Tratado Salomón - Lozano, nació este derecho para el Ecuador.

El Tratado definitivo de límites con Colombia, firmado en 1916, no tuvo más vigencia efectiva, más valor jurídico que hasta 1922, año en que Colombia rompió ese Tratado con su procedimiento desleal para el Ecuador, y antijurídico con evidencia. Un contrato —y con mayor razón un Tratado, por su misma solemnidad— no desaparece por voluntad de una sola de las partes; pero, cuando las obligaciones que de él nacen son violadas por uno de los contratantes, el otro tiene derecho para exigir el cumplimiento de esas obligaciones o para pedir la resolución del contrato. El Tratado de 1922 fue el franco rompimiento del Tratado de 1916; en consecuencia, el Ecuador podía exigir de Colombia, el cumplimiento de ese Tratado o su resolución: a nuestros derechos les conviene optar por el segundo recurso facultativo y no por el primero.

La revisión de las ^{ÁREA HISTÓRICA} ~~negociaciones~~ con Colombia, es un imperativo categórico del vivir nacional; y este momento puede servir, mediante una atinada política internacional, para que el Ecuador consiga aquello a que tiene derecho, y nada más, porque nadie puede exigir con justicia, más allá de ese límite.

De una manera honrada y franca, se puede decir que si los límites con el Perú no están determinados, puesto que sus posesiones de hecho pasaron la frontera señalada el año 1830; los límites con Colombia, tampoco lo están.

Hay que añadir a esto que, la frontera colombo-ecuatoriana no llegó a trazarse completamente, como se ordenaba hacer en el Tratado de 1916; pues, no existe amojonamiento en gran parte del divortium aquarum, que es el límite que quisimos tenerlo con Colombia y no con ninguna otra nación, pero que, en el estado actual, es de hecho frontera peruano-ecuatoriana y no colombo-ecuatoriana, a pesar de que el Ecuador no ha firmado ningún Convenio, menos Tratado, con el Perú para tratar de estas posesiones.

NUESTRO ASUNTO CON EL BRASIL

Nuestra calidad de país condeño de las regiones del Amazonas, nos daba derecho para arreglar el asunto de fronteras con el Brasil, a pesar de que, ahora, en el orden de los hechos, nuestras posesiones distan mucho trecho de la frontera Brasileña. Los continuos avances del Perú en nuestro territorio, por una parte, y la indolencia de los gobiernos ecuatorianos de ver la manera de colonizar, poblar y tomar posesión efectiva de esos territorios, por otra; han hecho que las tierras que pueden aspirar a ser reconocidas como ecuatorianas, estén muy lejos de la frontera señalada de común acuerdo con el Brasil.

Por otra parte, además, las cesiones de nuestro territorio a favor de Colombia, han puesto una gran masa de suelo extranjero entre el Brasil y el Ecuador.

No obstante lo que precede, mucha importancia tiene para nosotros el Tratado de límites celebrado con el Brasil; puesto que el hecho de haber firmado el Brasil ese Tratado, es un reconocimiento que él hizo de nuestros derechos amazónicos; es claro: si el Ecuador no tenía derechos en la hoy amazónica, si el Brasil no reconocía esos derechos del Ecuador, mal hubiera podido firmar con él un Tratado que se refiere a determinar las fronteras comunes en esa sección. Sí el Brasil no le reconociera como vecino al Ecuador, mal podía celebrar un arreglo de límites con él: sólo con el vecino se puede arreglar sobre asunto de linderos, sólo con el condeño de una cosa se puede arreglar el condominio de esa cosa.

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

En efecto, el reconocimiento por parte del Perú, Colombia y el Brasil, de nuestros derechos, es la muestra más eficiente para probar que el Ecuador es país amazónico, para probar que a los tres Estados y al Ecuador les corresponde el definitivo arreglo de tan árduo como importante asunto. Hemos tenido litigio de límites —litigio amazónico— con Colombia; hemos tenido litigio de límites —litigio amazónico— con el Perú; hemos tenido litigio de límites —litigio amazónico— con el Brasil: con los tres Estados que hemos discutido, tenemos que finiquitar favorablemente la dificultad.

El año 1904 se terminó, en paz y conforme a derecho, nuestro asunto de límites con el Brasil, en virtud del Tratado firmado entre los Plenipotenciaros: Dr. Carlos R. Tobar, por el Ecuador, y Dn. José María da Silva Paranhos, Barón de Rio Branco, por el Brasil.

Este Tratado determina: «Que terminando favorablemente para el Ecuador, como esta República lo espera, el litigio que sobre límites existe entre el Ecuador y el Perú, la frontera entre el Ecuador y Brasil, en las partes que confinan, sea la misma señalada en el artículo séptimo de la Convención que se celebró entre el Brasil y el Perú en Lima, en 1851, con la modificación constante en el Acuerdo firmado también en Lima en 1874, para la permuta de territorios en la línea del Iza o Putumayo; esto es: que la frontera sea en todo o parte según el resultado del antedicho litigio, la línea geodésica que va de

la boca del riachuelo San Antonio en la margen izquierda del Amazonas, entre Tabatinga y Leticia, y termina en la confluencia del Apaporis con el Yapurá o Caquetá, menos en la sección del Iza o Putumayo, cortada por la misma linea donde el álveo del río, entre los puntos de intersección, formará la división».

Por lo expuesto se verá que este Tratado no tiene valor sino en el caso de que el triunfo del litigio de límites entre el Ecuador y el Perú, le corresponda al primero, como es de justicia.

Igual Tratado que éste, de 1904, entre el Ecuador y el Brasil, existe uno entre el Perú y el Brasil, en el que el Brasil asegura sus derechos si el triunfo en el litigio de límites con nosotros, le correspondiera al Perú.

De todos modos y aún cuando la resolución del asunto ecuatoriano-peruano, no pudiera permitirnos hacer uso con el Brasil de la linea trazada en el Tratado Tobar-Río Branco, queda vigente la importancia moral que para nosotros tiene este Tratado: es un reconocimiento por parte del Brasil de nuestros derechos en las inmensas secciones del Amazonas, derechos que nos quiere negar el Perú, en contra de lo terminante de la justicia, de la historia y del criterio de todo el mundo.

En otra parte del mismo Tratado, se lee: «Declaran las Altas Partes que, celebrando este Tratado, no tienen la intención de perjudicar a ningún derecho que puedan comprobar últimamente las otras naciones vecinas; esto es: no tienen la intención de modificar las cuestiones de límites pendientes entre Brasil y Colombia, y entre el Ecuador, Colombia y Perú, propósito que el Brasil tampoco tuvo cuando negoció con el Perú la Convención de 1851».

La hábil diplomacia brasileña reconocía, como se ve, los derechos de los demás vecinos: precisamente el procedimiento justo que deben guardar los otros condeños de las secciones amazónicas en tan difíciles cuestiones, sin que se pueda justificar que se haya recurrido a Tratados secretos para perjudicar los derechos de los demás, como lo hicieron Colombia y el Perú en el Tratado Salomón-Lozano, como ya hemos visto, que nos causó y nos está causando tanto perjuicio.

El reconocimiento por parte de los Estados de los derechos de los vecinos, debe ser así: franco, categórico y sin perjudicar a los demás; el principio soberano de la justicia es: dar a cada uno lo que es suyo, y para dar a alguien lo suyo no hay necesidad de dañar al de más allá.

El Brasil selló así con el Ecuador el Tratado de límites, en medio de completa paz, de paz definitiva, que muy bien dice de la manera de llevarse la diplomacia brasileña.

Este Tratado, Tobar-Río Branco, fue firmado, signado y sellado en la Capital del Brasil; y después de la terminación de él en Río de Janeiro, en Petrópolis fue ratificado y legalizado, como exigen los documentos de esta condición, el mes de mayo de 1905.

EL ARCHIPIÉLAGO DE GALÁPAGOS

Incompleto quedaría el capítulo de lo internacional, si no hablásemos algo de la especial situación que tienen las islas Colón, por el mero hecho de ser de nuestra propiedad y ser ambicionadas por potencias imperialistas que ven en ellas un gran punto estratégico respecto del Canal de Panamá, es decir de la llave comercial de gran parte del continente americano.

Nuestras islas Galápagos han sido intentadas por Estados Unidos, Japón, Inglaterra, Francia y más potencias que han sabido apreciar el alcance político y comercial que ellas pueden tener para un porvenir más o menos lejano.

El Ecuador quizá ha tenido a veces idea de venderlas para, con su producto, salir de sus compromisos fiscales, cancelar sus deudas y tener un fondo de reserva de capital que pueda servir para utilidades de un gran provecho. Mas, habría que preguntar: ¿se puede permitir la venta de las Galápagos o Colón? La venta sería una enajenación del territorio nacional, lo que está terminantemente prohibido por la Constitución, la razón natural y el propio instinto de conservación. En cambio, hay la otra tesis: ¿de qué nos sirven en la actualidad las mentadas islas?

Tenemos nosotros riquezas latentes enormes, ya en el Oriente ecuatoriano, ya en el Archipiélago de Colón, pero no tenemos hombres que sepan los rendimientos que de esas riquezas podemos obtener, la manera de explotarlas, la forma de beneficiarnos. Nos faltan técnicos conocedores de nuestras riquezas; en cambio, nos sobran abogados y médicos muy conocedores de nuestra consuetudinaria pobreza.

Naciones ricas, que tienen hombres para todo, que tienen hombres conocedores de ese arte especial de hacer producir al trabajo, ambicionan hasta lo más las Galápagos. Estados Unidos es la nación más práctica del mundo, y nosotros la más teórica del mundo.....

Los norteamericanos Scott Nearing y José Freeman publicaron, no hace mucho, un libro muy interesante, estudiado y comentado por nuestro buen escritor Pío Jaramillo Alvarado. El libro se llama «Dollar Diplomacy», y su contenido, en esencia, es el siguiente: el procedimiento de penetración política yanqui empieza por lo económico, y tiene tres etapas diversas y características: a) emigra el capital americano a países pobres y débiles; b) como casi todo negocio tiene inconvenientes posteriores, las reclamaciones necesarias las hace el gobierno americano directa y oficialmente, y, c) de este segundo estado a la intervención política norteamericana en el país débil, es cuestión facilísima, cumpliéndose así, exactamente, la doctrina de Monroe: América para los americanos.....del Norte.

El ejemplo tomado de aquel libro por Petronio, para explicar el tránsito de la ocupación del capital americano a la intervención política, es el siguiente: «En 1922 contrató el gobierno de Bolivia un empréstito por 33 millones de dólares con varios Bancos de Estados Unidos. Los banqueros americanos administran el empréstito, y ejercen el control por

medio del Banco Nacional de Bolivia, y por esta operación queda en manos de los banqueros la propiedad y el producto de algunos ferrocarriles nacionales, y, además, las rentas de la República. La administración del empréstito la efectúa una Comisión Fiscal permanente compuesta de tres miembros nombrados por el Presidente de la República, pero dos de los tres comisionados se nombran a propuesta de los banqueros, y por indicación de éstos pueden ser removidos en cualquier tiempo.

Innegable es que la doctrina Monroe les sirve a los Estados Unidos para ejercer una influencia política en los destinos de los demás países de América, a pretexto de evitar la intervención de potencias europeas; y si esa doctrina mal interpretada está en manos de una potencia imperialista, no puede esperar ésta sino una ocasión propicia para introducirse en la vida política de los Estados débiles, y, esa ocasión es la entrada a un determinado país de capitales americanos. Declaración de la gran potencia norteamericana es: «La penetración económica pacífica —que es la cuña que abre el imperialismo— resulta de la emigración del capital»..... Y, nosotros tenemos tantos capitales norteamericanos invertidos en la explotación de nuestras riquezas, inclusive en Galápagos..... ¿De quién llegarán a ser las islas que llevan el nombre del descubridor de América?

Y el imperialismo yanqui va tomando manifestaciones innegables, aunque prediquen al mundo su respeto más sagrado por las libertades. No dicen otra cosa Santo Domingo, Haití, Nicaragua, Filipinas, las Islas Vírgenes, Cuba y Panamá.

Del folleto «Dollar Diplomacy» del doctor Pío Jaramillo Alvarado, tomamos los siguientes datos:

El protectorado de Santo Domingo fue ocupado por los Estados Unidos en sólo cuatro momentos: a) una Compañía norteamericana compró a una danesa un crédito contra el gobierno de Santo Domingo, por el valor de 170 mil libras; b) Roosevelt, el actual presidente de la gran nación del norte, inició la época que se coronó con la ocupación de Santo Domingo el 4 de mayo de 1916; c) el gobierno del norte constituyó un gobierno militar en Santo Domingo e hizo lo que le dió la gana, y d) se ordenó la desocupación de Santo Domingo siempre que el nuevo gobierno republicano reconociera los actos brutales del gobierno militar: Santo Domingo, para no perder su independencia, aceptó el Tratado, y lo tenemos de protectorado yanqui desde 1926.

El caso de Haití es semejante: a) se fundó en Haití un Banco francés que luego pasó a ser propiedad del National City Bank de Nueva York; b) el gobierno yanqui intentó por varias ocasiones derrocar al gobierno haitiano si no ponía las aduanas de la República al control de los agentes de Estados Unidos; c) como varios presidentes se negaron a un crimen semejante, los Estados Unidos tuvieron que esperar algún tiempo, hasta que Dastiguenave fue el presidente haitiano que aceptó la condición impuesta; d) como éste quisiera retroceder, hubo el peligro de un gobierno militar en Haití; e) con esto, el Congreso tuvo que aceptar —1915— que el presidente de Haití tiene que nombrar un Tesorero General y un Consejero Financiero a propuesta del presidente de los Estados Unidos. Las rentas de Haití, así en manos de Yanqui-landia!

En Nicaragua: Zelaya era un presidente que sabía hacer respetar el valor de su patria; pues, hubo quien le hiciera la revolución y le derrocara, mediante capital yanqui: Adolfo Díaz, el mismo que firmó un Tratado poniendo a su patria bajo la protección del gran enemigo del norte. Hoy viven en pugna constante el pueblo nicaragüense y la imposición oficial norteamericana. Un presidente impuesto por los yanquis firmó el contrato Konox - Castrillo, por el cual se pactó un empréstito de quince millones, teniendo para seguridad el control de las aduanas. Nicaragua es una nación esclava, por eso la figura de Sandino tuvo un tiempo la aureola de un héroe!

Cuba es otra nación esclava: todos sus intereses están sujetos a los del National City Bank de Nueva York; todo el mundo sabe el verdadero alcance de la cláusula constitucional cubana, llamada la «Enmienda Platt»; Magoon ocupó Cuba en nombre de Estados Unidos; financieros norteamericanos intervienen en los empréstitos que Cuba contrata; con razón a Cuba se la llama, aun en la misma Yanquilandia, la Isla Encadenada.

Y qué decir de Filipinas?: Filipinas necesitó el auxilio de la gran potencia para su independencia, pero ésta no consistió sino en cambio de dueño dominador: sus hijos han luchado como valientes, pero ¿qué pueden las buenas intenciones frente a la fuerza demoledora?

La situación de Panamá es perfectamente conocida: ¿qué nos dice su canal? Qué nos dice el hecho de que sólo un candidato impuesto por Norteamérica puede llegar a ser presidente?

Las Islas Vírgenes fueron del dominio de Dinamarca, un Estado europeo. Para la conquista yanqui estaba en su ayuda la doctrina Monroe: América para los americanos. Y hoy, sus habitantes son esclavos de la dominación y el capital norteamericano.

Las Galápagos seguirán la misma suerte?..... Si en ellas viven yanquis; si son repetidos los intentos de adueñarse de esas islas que les permiten la vigilancia del Canal de Panamá, ¿será pesimismo creer en un desenlace fatal para el Ecuador? Si las Galápagos o Colón son un gran puerto estratégico para desenvolver quién sabe cómo la política neoyorquina, es de suponer que los Estados Unidos no pueden descansar antes de apoderarse de esas islas. Y es tan fácil para el acreedor rico hacer lo que le plazca del deudor infeliz!..... ¿Se podrá defender la soberanía e integridad territorial ecuatoriana, si las Galápagos están ligadas inseparablemente al rumbo de la diplomacia norteamericana? Qué podrá el débil contra el fuerte, cuando utopía resulta querer igualar sus derechos?

Varios intentos de apoderarse de las Galápagos, han fracasado para Estados Unidos; pero, cuando se agotan esos medios pacíficos, queda un medio mucho más eficaz y directo: la violencia.

Han intentado también otras naciones europeas, pero, por ellas no pueden ser adquiridas las islas, puesto que se oponen la doctrina Monroe y el imperialismo yanqui. De manera que nuestra situación con el Archipiélago de Colón, es la siguiente: o las vendemos directamente a los Estados Unidos, cometiendo así un suicidio, a más de una traición a la causa hispanoamericana; o no las vendemos, pero Estados Unidos llegará a apropiarse por la fuerza, cuando reaccione contra su deudor

para el remate de lo único que tiene: su soberanía..... Ambas soluciones son catastróficas para el Ecuador, y, a mi manera de ver las cosas, es insubsanable el resultado..... Que el resultado tarde —porque a la gran nación poco le importa el factor tiempo—, es cuestión independiente a que él sea por una de las dos hipótesis trazadas..... Las declaraciones oficiales repetidas nos dan a entender la intención de Yanquilandia respecto a las islas del Archipiélago de Colón, o, ampliando el concepto, del Ecuador.

Sí a este interés que tiene Yanquilandia, se une la circunstancia de que en sus manos está nuestro destino amazónico, ¿no es lógico creer que el enemigo se preocupe por el debilitamiento cada vez mayor del deudor inofensivo y paupérrimo?

Las islas Galápagos constituyen una grave preocupación para la patria Ecuatoriana, preocupación tanto más grave, cuanto más tiempo pase sin proceder por otros senderos, ya que la decidida o la despreocupación son fatales para la vida de los Estados.

No es esto todo..... El peligro no está solamente sobre una parte del territorio ecuatoriano; está sobre la Patria toda. Cada día se emplean mayores capitales norteamericanos en la explotación de nuestras riquezas, y el ingreso de capitales es el primer capítulo de la ocupación política. Además los banqueros de Nueva York han comprado, y de esto hace ya algunos años, gran cantidad de las acciones de los tenedores de bonos del ferrocarril de Quito a Guayaquil. Sabido es que por la transacción de 1908, la deuda proveniente de ese ferrocarril tiene como garantía, la hipoteca de las Aduanas de la República. ¿Empezará la intervención yanqui en el Ecuador por la incautación de las Aduanas, como en Nicaragua?

El imperialismo yanqui es un peligro inminente para toda la América española, y más aún para los Estados débiles. ¿Por qué todos ellos no presentan una común resistencia al común enemigo?

ASUNTO QUINTO

El Problema Educacional

En general.—Asunto es éste que debería ser tratado primorosamente por personas especializadas en el difícil ramo de Pedagogía, que apliquen sus especiales estudios a nuestra realidad nacional, para comprender los defectos educacionales y los remedios que exige su extirpación. Pero esto no quita que un estudiante de leyes ecuatorianas que ha vivido la realidad, que se ha dado cuenta de ella, hable aquí, siquiera resumidamente, algo de lo mucho que pudiera decirse sobre tema de tanta importancia.

Casi habría desistido de hablar sobre la educación, puesto que es materia que no tiene íntima conexión con las Ciencias Públicas que se estudian en la Facultad de Jurisprudencia, sino en sus referencias a los aspectos social, político y económico. Mas, esta misma conexión, unida a la integridad de la tesis que me he propuesto desarrollar, me obliga a escribir también sobre el grave tema de la educación: siendo ésta uno de los problemas nacionales, no podía pasar por alto en esta Tesis que intenta presentar una síntesis de nuestros problemas nacionales más importantes.

Preciso será recordar, ante todo, que aquí se encontrarán verdades claras y terminantes.

La Escuela.—La Escuela es el primer paso que se da en la instrucción del hombre. Cómo es la escuela ecuatoriana? Es cómo debe ser?

Desde el principio es necesario hacer una distinción: dos clases de educación puede recibir el niño: la confesional —católica— y la laica o fiscal. En todos los países en donde se ha trabado la lucha política sobre un fundamento religioso, tenemos la misma situación: unas escuelas —en donde por lo regular enseñan mejor y más— son católicas, dirigidas por religiosos —por regla general—, subvencionadas por los particulares interesados en la existencia de ellas, en donde el alumno se disciplina virilmente y aprende ampliamente las materias que constituyen un elemental estudio primario. Otras escuelas, las fiscales,

enseñan superficialmente —puesto que los profesores no se dedican sólo y exclusivamente al magisterio, como lo hacen los religiosos—, son subvencionados por el Estado —el cual por ser laico, no puede apoyar sino los establecimientos laicos—, aunque los otros trabajen más y mejor por el porvenir de la Patria.

Son los dos tipos de escuela que viven en perpetua pugna, y que hacen vivir en pugna a los propugnadores de cada sistema.

No es raro el caso de que personas laicas y hasta que se dicen radicales exagerados, eduquen a sus hijos en escuelas católicas: ¿no es éste un franco reconocimiento de que las escuelas confesionales son, por lo regular, superiores a las otras?

También es preciso decir una verdad: mientras en las escuelas confesionales el alumno se disciplina y aprende normas de rectitud; en las fiscales el alumno aprende lo contrario, porque, lo primero que ve, lo que es un gran perjuicio a esa edad de tanta malicia, son los escándalos que, muchas veces, comete el profesor seglar —hombre o mujer— que está obligado a enseñar con el ejemplo. Triste es tener que decir que, la inmoralidad de gran parte de nuestros profesores y profesoras, llega al escándalo; y esta clase de gente es la que forma el alma del niño, la que tiene que infundirle normas de un vivir digno y honrado, la que tiene hacer el porvenir de la Patria! Con ésto, ¿cómo será ese porvenir?

Y el Estado, inspirado en tontas doctrinas de clerofobia y persecución religiosa, comete el error incalificable de subvencionar a las unas escuelas y no a las otras. Suficiente sería que ambas clases de establecimientos fueran escuelas, para que el Estado estuviera racionalmente obligado a sostenerlas; pero, si al hecho de ser escuelas, se añade la circunstancia de que las escuelas no fiscales son las mejores bajo todo punto de vista, la falta de razón de nuestros gobiernos radicales llega al absurdo.

En nuestro sistema escolar hay que corregir: a) la inmoralidad —en todo orden de consideraciones— de las personas encargadas de preparar moralmente al niño, y b) el error de creer que el Estado puede sostener solamente los institutos laicos.

El Colegio.—En la Enseñanza Secundaria se prolongan las incongruencias y defectos que se observan en la primaria.

Mas, un defecto esencial hay que señalar en los Colegios: se estudian muchas materias que, quizá, después de nada le sirven al educando, y se han optado programas demasiado amplios para la calidad de instrucción que se recibe; de modo que no es raro el caso de que alumnos que han estudiado los seis años de Colegio —sí, aquí suspenden su educación—, salen a la vida práctica sin una orientación más o menos determinada que pueda encarrilarles en la dura lucha por la vida; y así varias veces se oye a personas que están en este caso, que de nada les ha servido —se entiende prácticamente— su permanencia en el Colegio.

Además, es muy generalizado el caso de que los profesores quieren cubrir su incapacidad, falta de sistema, descuido en el cumplimiento de sus obligaciones o cualquiera culpabilidad suya, con el sabido pre-

texto de la extensión de los programas de estudio. Por esta extensión, se dice, el alumno termina el año escolar sin haber visto toda la materia; de manera que queda el educando con estudios incompletos, inconexos y superficiales. Esto sucede, cuando el profesor debe tener en cuenta que su principal labor, es la de darle al educando un completo conocimiento de la ciencia que le corresponde, para conseguir lo cual existe: la sistematización pedagógica, el correspondiente reparto del trabajo según el número de clases disponibles, la contracción del profesor..... y todas las cualidades que debe llenar un profesor para que cumpla con la misión social que le corresponde.

De qué sirve que el profesor se luzca en los primeros capítulos de una asignatura —por lo regular en los conocimientos generales—, si en lo demás —por lo regular en los conocimientos más importantes de una ciencia, los particulares— no siquiera llega a dictar una clase al alumno? Qué clase de instrucción es ésta?..... Y ésta es la instrucción que recibimos en los Colegios.....

Cuántas veces no hemos terminado de ver, en clases, una materia de estudio en el curso de los Colegios, y, triste es decirlo, también en la Universidad? Y esta falta, más que de la extensión de los programas o de la calidad de la materia, depende del magisterio. El verdadero arte del magisterio está en enseñar al alumno la cantidad justa de conocimientos: no debe el profesor dejar de enseñar lo que debe, ni detenerse sin necesidad en lo que perjudique para no llegar a estudiar la totalidad de la asignatura. Un aprendizaje así perjudica al alumno y al fisco: porque el profesor recibe íntegro su sueldo, sin prestar los servicios que a su cambio exige de él el Estado.

Y a esto se une que el palanqueo y el favoritismo nombran profesores de Colegios, y que la falta de hombres preparados se experimenta por todas partes.

Mucho hay que hacer para corregir tantos defectos y errores.

La Universidad. — Al tratar de la Universidad, me limitaré a rendir aquí un expresivo homenaje a mis distinguidos profesores de la Central que me han iniciado y conducido en el conocimiento de nuestras problemáticas nacionales.

Muy detenido estudio y criterio justísimo se necesitan para hacer un desarrollo al pie de este epígrafe; por lo que, como estudiante que soy, no me corresponde sino estudiar más para ignorar menos.

La educación del indio. — Es un problema en verdad importante y difícil. Nuestra vida republicana no ha hecho nada por él, en más de un siglo de vida.

La educación del indio la lleva a cabo, siquiera rudimentariamente, aunque no siempre como sería de desear, la religión. Pero el entendimiento sin ejercicio del indio, confunde las supersticiones con la verdad, y poco o nada se ha conseguido en este terreno.

Los gobiernos no han podido o no han querido laborar por la resolución de esta gravísima dificultad; los patronos no se han propuesto este gran bien nacional, porque les conviene que el indio siga siendo tal cual es y ha sido.

Los gobiernos, por no secundar aunque sea indirectamente, la labor benefactora de muchos religiosos, les han dejado solos a éstos cuando han emprendido en tarea tan difícil como necesaria. Abundantes son los ejemplos que se podrían citar para demostrar que los mismos Gobiernos han sido un obstáculo para conseguir un fin deseable a este respecto.

Son dos fuerzas que mucho pueden hacer en este punto: el gobierno y la Iglesia; deben ponerse de acuerdo, deben ayudarse mutuamente en el empeño, para que así sea posible la consecución de algo eficiente.

Pero, entre nosotros es imposible todo buen deseo sobre este campo; pues, los gobiernos clerófobos y sus partidarios, no permitirían jamás lo que ellos llamarían coalición; y, por no hacer lo que se debe, el indio sigue y seguirá, quién sabe hasta cuándo!, en el estado lamentable de servir de bestia de carga y máquina de explotación, por parte de todos los que obtienen beneficios de su sudor y esfuerzo: es decir de toda la parte de ecuatorianos que no son indios.

Libertad de enseñanza.—Cuando estudiábamos el problema político, se apuntaba que la libertad de enseñanza —lógico postulado de la doctrina de la libertad— es impugnada en el Ecuador por los de esta escuela doctrinaria: el liberalismo.

Y la explicación de este contrasentido es la siguiente: si se da libertad de enseñanza a las escuelas confesionales, éstas multiplican su influencia de dos maneras: a) infundiendo en el espíritu de sus educandos un exclusivismo religioso que daría como consecuencia la resurrección del partido conservador garciano, y b) como las escuelas confesionales son reconocidamente superiores a las fiscales, éstas se quedarían sin alumnos, y fracasarian así ~~Álava conquistas~~ ^{DE LA} conquistas del partido liberal-radical, obtenidas en la conciencia ^{DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL} nacional. Y por esto, cada vez más, se opriime a la enseñanza libre, se hostiliza a los religiosos que la dan y, en toda circunstancia, se la quiere poner a la escuela fiscal sobre las demás.

Pero, es necesario tener en cuenta que un Estado liberal ha de reconocer necesariamente la libertad para todos los individuos e instituciones que dentro de él vivan, mientras su desenvolvimiento no sea obstáculo para la realización del fin del Estado; que las escuelas confesionales en el Ecuador, en vez de oponerse al fin del Estado, ayudan lo más posible su realización; que las escuelas confesionales forman ciudadanos mejor preparados que las fiscales. Y por fin, hay que tener en cuenta que la opresión a las escuelas libres —no digo sólo falta de subvención—, no representa sino uno de los postulados de nuestro radicalismo, basado para formar su doctrina en el punto religioso; la negación que el radicalismo hace de la libertad de enseñanza, no tiene otro fundamento, hoy, que éste de carácter histórico.

Quien comprende exactamente el error de establecer una división política a base religiosa, tiene que reconocer la ninguna justificación que existe en negar la libertad de enseñanza por sostener la libertad de conciencia. El contrasentido es terminante, el contrasentido de nuestro radicalismo. El liberalismo puro y todo hombre libre que se haya des-

pojado ya de esa vestimenta anticuada que tanto preocupó a nuestros antecesores, reconocen ambas libertades como ramas de la misma libertad inicial, de la única libertad posible, de la libertad humana. En el Ecuador nos topamos con que la libertad de conciencia está en pugna con la libertad de enseñanza, puesto que es tenida la primera como la inscripción del pabellón rojo o emblema del liberalismo, en tanto que la segunda es jamás reconocida por él mismo.

Cabe que haya libertad, sin libertad de enseñanza? Si la libertad de enseñanza es el molde en donde se forman las generaciones venideras, podrán ellas ser libres si su misma iniciación está viciada?

La libertad de enseñanza es ahora, doctrinariamente hablando, no sólo fundamento del liberalismo clásico, no sólo doctrina de sostén de un partido histórico determinado; sino una verdadera conquista que la humanidad ha aportado al legajo de su progreso, y que es imposible negarla a no ser que premeditadamente se incurra en una doctrina anticuada.

Cómo, pues, negar el principio de la libertad de enseñanza? En el Ecuador, aún vivimos una vida digna de siglos anteriores....

Conclusión última: el liberalismo no ha dado lo que debía darnos: libertad; sino una interminable lucha religioso-política, que es a la par perjudicial y absurda.

La reeducación del delincuente.—Según el estado actual de la ciencia penal, la pena no es un castigo al que ha procedido contra derecho, sino una nueva educación que se da a quien con el delito ha manifestado su inhabilidad de vivir en un ambiente social, en un ambiente de encruciamiento de las múltiples libertades que corresponden a los individuos que viven socialmente. El delincuente es un individuo no educado: requiere educación especial para corregir su contextura moral que le induce a la delincuencia, para corregir sus aberraciones e imperfecciones; ellas son la manifestación de un estado anormal que puede evitarse con una educación científica adecuada, mas no el castigo severo que se impone a un individuo que ha procedido mal. De ahí que la pena no sea en verdad, científicamente hablando, un castigo al delincuente, sino un derecho que él tiene a vivir en sociedad con un minimum de bienestar, bienestar que no puede gozar mientras conserve su situación de espíritu asocial. La reeducación al delincuente no se propone otra cosa: hacer sociables y normales a los individuos que no lo son: el delito es la manifestación de este estado anormal que tiene que ser corregido.

Lo que antecede es suficiente para explicar el motivo de haber insertado el problema criminalógico en la sección correspondiente al problema educacional. La reclusión del delincuente es una educación especial al delincuente.

Esto en la teoría, científicamente. Pero, qué diversa la realidad de nuestro vivir! El recluso, el preso, el condenado, el indiciado viven en establecimientos que tenían su explicación cuando la pena se la consideraba como un castigo severo y justo a quienes habían procedido mal. Mas, nadie procede mal por capricho, nadie se determina sin causa, y, si hay quiénes se dejan influir por la pasión o cualquier otro sentimiento de animalidad para cometer un hecho delictuoso, es porque

la psicología de quien así procede tiene algún desvío que le lleva por el terreno de lo anormal: el corregimiento de esa psicología desviada es objeto de la pena, mas no el castigar un hecho determinado.

Natural es que se trata de una educación más difícil que la educación general; natural es presumir que para llenar el fin que tiene que llenar la reeducación del delincuente, tiene necesidad de procedimientos científicos, puesto que su aparición misma es obra de la ciencia; claro que este problema necesita un examen particular de los poderes públicos.....; y natural también, dado nuestro ambiente, que en el Ecuador sea éste un problema por resolverse.

El sistema carcelario en el Ecuador es funesto y perjudicial. Con un sistema así, la pena no puede servir de reeducación al delincuente, sino, más bien, y muchas veces, de medio de corrupción mayor. Una vida miserable termina por corromper el más delicado espíritu; cuanto más el alma de los delincuentes que necesitan mayor cuidado que la del común de los mortales.

Una visita a una cárcel o al panóptico es para descomponer la psicología más firme y para conmover el espíritu más displicente. Los infelices presos o reclusos viven, muchas veces, de manera que ni los animales les envidiaran si tal cosa podrían. El sistema penitenciario nuestro exige hondísimas reformas que espera de las generaciones nuevas que ven en el delincuente un enfermo que merece atención y no una fiera de la cual hay que huir.

Para terminar.—Es necesario repetir que muchas son las reformas que exige nuestro sistema educacional: desde los postulados constitucionales hasta la última escuela de parroquia, hay una extensión enorme cuyos defectos se debe corregir cuanto antes.

La escuela necesita reformas; el colegio necesita reformas; la Universidad necesita reformas, hondas reformas. Entre ellas, la primera es amoldarla a nuestras necesidades actuales: la Universidad ecuatoriana debe darnos hombres que nos sirvan en las actuales circunstancias, y no abogados y médicos que van, muchos de ellos, a engrosar las filas de los desocupados, y otros tantos a formar una pléthora de gente pobre, de familias pobres. Debemos convencernos de que necesitamos riqueza, individual y socialmente hablando, y esa riqueza que requiere expertos en ciencias agrícolas, industriales y manufactureras, etc., no puede salir de la Facultad de Jurisprudencia o Medicina.

Abogados y médicos los hay de sobra, aunque por la calidad hay poco en qué escoger; faltan hombres técnicos, en el sentido estricto, hombres que den riqueza social, que aumenten el activo del balance ecuatoriano. Cuánto bien hubiera dado hoy la Politécnica de García Moreno; hoy, que si alguna vez empleamos un técnico, tenemos que recurrir al extranjero para aprovechar sus conocimientos.

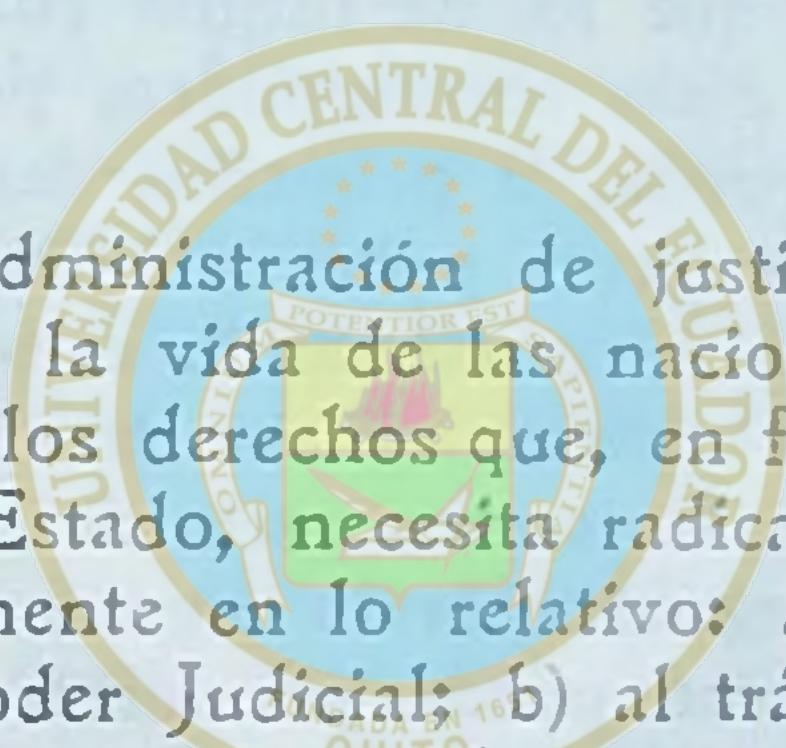
Déjese la educación meramente teórica y de gabinete, y empiécese por lo efectivo y lo práctico: instruir para que los hombres instruidos de esa manera, se hagan ricos, hagan rica a la sociedad, hagan feliz a la Patria ecuatoriana que está en el último grado de necesidad.

La reforma de la instrucción, a base principalmente de la reforma universitaria es, indudablemente, el primer paso para la profunda regeneración ecuatoriana.

ASUNTO SEXTO

La Administración de Justicia

El Problema.—La administración de justicia, que es un asunto sumamente importante en la vida de las naciones, por cuanto de ella depende la estabilidad de los derechos que, en fin de fines, es el orden necesario de la vida del Estado, necesita radicales transformaciones en nuestro sistema, especialmente en lo relativo: a) a la función de los derechos que regula el Poder Judicial; b) al trámite para la reinvindicación de esos derechos cuando han sido conculcados, y c) al modo de administrar justicia.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Función social de la Propiedad.—Sabido es que el Poder Judicial ampara, de una manera general, los derechos inalienables del hombre, cuya protección está determinada en los Códigos Penales, y regula los derechos de propiedad y familia, cuyo objeto es de los Códigos Civiles con sus diferentes divisiones (administrativa, comercial.....).

Si bien los derechos inalienables del hombre —derecho a la vida, a la libertad.....— son incambiables, el sistema social en que se vive exige limitaciones a esos derechos, y así al delincuente se le ha de interrumpir el derecho a la libertad mientras no obtenga la rehabilitación para volver a integrar el orden social.

En cuanto a los derechos de propiedad, es necesario recalcar que por la función que hoy desempeña la propiedad en el modo actual de constituirse la sociedad o en que tiende a constituirse, obliga a considerar serias reformas en nuestros Códigos inspirados en un sistema individualista que ya no se aviene, ni con el momento actual de las doctrinas ni con la conciencia social a la cual se refieren ellos.

Los derechos individuales no son ilimitados como lo creyó la Revolución Francesa; al contrario, tienen un límite infranqueable y justísimo: el derecho social, el derecho de los demás hombres. Los intereses de un solo individuo no son fines que la sociedad persigue; el fin de ésta es asegurar los intereses de todos los asociados, y no se

aseguran esos intereses si olvidamos la función social que deben realizar los derechos del hombre, proclamados de una manera individualista, cerrada, hace muchos años.

El Estado no puede ser medio de dominación de los que todo lo pueden sobre los demás; el Estado ha de ser, principalmente, obra armónica de organización; y esa armonía es imposible mientras se reserven a un perpetuo olvido los derechos sociales, mientras se olvide que el derecho individual está limitado por el derecho social, que la sociedad tiene derecho a lo que ciertos hombres tienen de más.

Esta es la verdad actual, y es la verdad real: los intereses y derechos individuales deben ser limitados por los intereses y derechos sociales.

Nuestros Códigos inspirados en un individualismo exigente, no reconocen estas necesidades; por lo mismo, es labor de las generaciones nuevas reformar nuestro cuerpo legislativo, infundiéndole mayor justicia, una justicia más justa: la justicia social.

Un ejemplo: no es justo que los asuntos de mayor cuantía tengan tres instancias, en tanto que los de ínfima cuantía tengan una sola: los asuntos de la primera clase corresponden, por lo regular, a capitales fuertes, y los de la segunda, a pequeños capitales que en la mayoría de los casos pertenecen a gente pobre y humilde. De modo que tenemos que, si para el rico —considerando esto generalmente— hay una justicia completa con el sistema de las tres instancias; para el pobre, para el infeliz, tenemos la tercera parte de la justicia con el sistema de la única instancia, seguida por lo regular, ante un juez ignorante y falto de probidad que bien puede perjudicar al pobre, aun cuando la justicia esté de parte de éste.

Como este ejemplo, pueden citarse muchos de nuestro sistema legal actual. Todos ellos prueban que la ley ecuatoriana pone especial interés sobre el capital grande, en tanto que el pequeño capital no le preocupa sino para darle un bosquejo de justicia. Aquello de dar justicia desigual al grande y al chico, no es justicia, no puede ser justicia; es injusticia, injusticia que tiene que ser enmendada lo más pronto. Esto en cuanto a la naturaleza misma de nuestro sistema de legislación.

El trámite.—En cuanto al trámite que nuestros Códigos adjetivos señalan, es necesaria gran cantidad de reformas para que la eficiencia del procedimiento judicial sea completa. Repetidas ocasiones se quejan los juríscos, de la inútil extensión de ciertos trámites establecidos por la ley para las funciones judiciales; de la ineficacia de muchas prácticas que la ley exige como esenciales, a pesar de que pueden proscribirse con ventaja, y otros y otros vicios de nuestro sistema legal y judicial que, año tras año, viene pidiendo la Corte Suprema que remedie el Congreso, y que éste, por su única contestación, recurre al silencio eterno.

Ojalá el Congreso de 1933 nos dé justicia gratuita, que tanto se necesita. Por lo demás, nuestros Congresos están acostumbrados a ver los problemas nacionales, estimar quizá los remedios necesarios; pero su condición es tal, que las enfermedades nacionales se agravan cada vez más, en medio de la indiferencia total de los Congresos que van y vie-

nen. Si éstos sirven sólo para la labor política, para que sus componentes obtengan situaciones de privilegio, de cualquier manera que sea, ¿qué de bueno pueden darnos los Congresos?..... En el orden práctico, nada; para remediar nuestros males, ningún recurso..... Y ellos siguen aumentando y empeorando. Hasta cuándo?

Los graves problemas nuestros pasan inadvertidos por muchos congresistas, por ser demasiado difíciles y ser tan corta la función de un Congreso.....

En el Ecuador, más que posibilidades para resolver nuestros problemas, hace falta una fuerte voluntad para resolverlos, un fuerte y eficaz sacrificio para poner punto final en muchos de ellos.

La administración de justicia requiere términos lo más cortos posible, para que se simplifique la extensión y duración de cada juicio. No es raro el caso, bajo la vigencia del sistema actual, que un juicio dura veinte y más años, y termina quizás cuando los interesados no existen, o, si existen, no tienen ya ningún interés en el resultado de ese su asunto particular.

La prontitud de la justicia es una cualidad imprescindible para que ella pueda llamarse tal. Una justicia que requiere trámites eternos, aunque sea acertada no puede llamarse justicia, porque le falta una circunstancia esencial: la oportunidad. Si la importancia de la justicia está en la eficacia que ella tiene en la vida práctica, ¿de qué nos sirve una justicia que no sea eficaz? Una justicia inoportuna puede llamarse usticia?

Para que la justicia sea eficaz, requisitos son que sea oportuna y pronta. Y nada de esto puede esperarse de un sistema de procedimiento como el nuestro, sistema que, en muchas partes, parece que hubiera sido hecho con la premeditada idea de demorar los juicios hasta lo infinito, de demorar la sentencia, o, lo que es lo mismo, negar la justicia. No es muy buena calidad de un sistema de administración de justicia, la de retardar o negar la justicia.

Sería necesario demorarnos en la enumeración —ensayo de enumeración— de los requisitos para simplificar nuestro procedimiento judicial; pero, esa enumeración exigiría una extensión de que no se dispone en este trabajo de síntesis. Suficiente será, por ahora, apuntar el hecho.

Necesidad del establecimiento de la justicia gratuita.—Con mucha razón sostiene el distinguido jurisconsulto doctor Manuel María Borrero, ex-Presidente de la Corte Suprema, que una justicia comprada no es justicia. Y justicia comprada es aquélla que el litigante obtiene mediante el pago de derechos a los funcionarios diversos que en el juicio intervienen.

Y en muchos casos, esos funcionarios no sólo que reciben los derechos que señala la Ley Arancelaria respectiva, sino que usan o abusan de su condición de autoridad para explotar a los particulares.

Graves son los inconvenientes y defectos de este sistema que ha consagrado la justicia comprada: a) el precio de los litigios es enorme, b) la explotación de los funcionarios de mala fe tiene oportunidades abundantes para crecer cada vez más, c) da margen a corruptelas de

toda clase. Y esto último por una sencilla razón: porque el juez que es pagado muchas veces no sólo es pagado, sino comprado.

La administración de justicia, por lo mismo que es justicia, debe estar al alcance de todos; y esto no sucede cuando sólo la pueden alcanzar quienes tengan lo suficiente para adquirirla en el mercado, como se obtiene cualquier otra cosa..... La justicia no puede ser materia de tráfico comercial, es una función elevada que el Estado tiene que cumplir, y que por lo mismo debe cumplirla del modo que su dignidad le impone.

La justicia para ser tal ha de ser gratuita, ha de estar al alcance de todos los que de ella necesiten. No ha de ser circunstancia de privilegio el obtener justicia: los pobres —que son quienes más justicia necesitan, porque son los que menos la alcanzan— no pueden ser privados de esta facultad de todo hombre que vive en la sociedad que se llama Estado. ¿Qué utilidad tiene el Estado para un individuo que dentro de él no puede conseguir siquiera justicia?

La justicia gratuita es algo tan esencial en la vida de un Estado, que su no consagración no tiene explicación ni justificación posible.

En la Asamblea del año 28 se presentó un Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que consultaba el establecimiento de la justicia gratuita. Han pasado varios Congresos, y no se lo ha recordado siquiera. El de 1933 lo está conociendo: ojalá llegue a aprobarlo en su integridad y buenas intenciones como merece.

De la implantación de la justicia gratuita se sacaría otra gran ventaja, a más de llenarse la necesidad imprescindible que el Estado tiene de satisfacer la justicia: tendrían trabajo muchos de los abogados que por su renta profesional tienen menos de lo que gana un amanuense de ministerio; y esto, lo mismo en Quito que en provincias..... Triste realidad nuestra, triste realidad de la vida profesional!

ASUNTO SEPTIMO

Nuestra economía



Rasgos generales antes de Alfaro.—Será preciso hacer una síntesis suscinta de nuestra economía a través de la Historia, para darnos cuenta real y más o menos exacta del momento que atravezamos hoy.

Los primeros años de republicanismo fueron de total desbarajuste: sin orientaciones definidas en el presupuesto ni en la administración del gobierno. Con todo, nuestra moneda tenía un valor más o menos estable y muy superior al que ahora tiene.

En 1884 se expide la Ley monetaria que consagra el régimen bimetálico, y que dura hasta 1898.

En 1898 el valor de la plata bajó mucho en el mercado mundial —una de las poquissimas causas justas para que haya aumentado tanto la deuda inglesa—, y se reforma la ley de monedas, determinando el patrón oro; además se fija el valor de nuestro Cóndor en uno igual al de la libra esterlina, y el sucre que, según la ley anterior, valía 48 peniques, se devaluó hasta fijarlo para el cambio, en 24 peniques.

Podemos decir que antes de 1914, ya porque no había complicaciones mayores en nuestra economía, ya porque no había las circunstancias anormales que se producen en el mundo a partir de ese año, nuestro sistema económico-financiero recorre un trazo paulatino, pero regular, con muchos desatinos es cierto, pero nunca con los inauditos choques que sufre después de 1914.

Con todo, es necesario apuntar algo respecto del origen de nuestra deuda externa. La causa principal para nuestra deuda interna, como se verá luego, es que los gobiernos en sus estrecheces económicas recurrian a empréstitos bancarios para llenar los déficits presupuestarios; y como esta operación de los gobiernos que obedecían a la bancocracia, se sucedía casi todos los años, cada nuevo año aumentaba más el

monto de la deuda interna, hasta que vino la revolución de julio de 1925 a curar un tanto este mal; aunque, dicha sea la verdad, después de ese año, hemos caído de nuevo en males semejantes.

Cuál es el origen de la deuda externa ecuatoriana? Vamos a decirlo en pocas palabras.

La Historia relata minuciosamente cómo fue la conquista por la libertad, del gran general Bolívar, en favor de los ingratos pueblos en cuya independencia se gravó la firma trazada por el admirable acero de la espada bolivariana. Esas penalidades y luchas requerían gastos; gastos que fueron satisfechos con la fortuna del Libertador, primero, luego con la de algunos fervientes admiradores suyos, y por fin, había que recurrir al factor crédito para satisfacerlo por obligaciones de las naciones que adquirirían libertad.

Dinero inglés, principalmente, fue el que manejó Bolívar en las campañas libertarias.

Para pagar este dinero, Bolívar autorizó el 24 de diciembre de 1816, a su ministro en Londres, el Vicepresidente Zea, para que contrate un empréstito en el exterior. Este empréstito fue negociado al 6% de interés sobre el capital nominal y el 80% de emisión, el 13 de mayo de 1822, y correspondía a la suma de dos millones de pesos. Es decir, la Gran Colombia recibía las cuatro quintas partes del capital que se obligaba a pagar, y a más de esto tenía el recargo del 6% de interés sobre el capital total nominal y no sobre el capital efectivo o recibido. El empréstito fue firmado con los señores Hering, Graham y Powles, en Londres.

Qué se hizo este empréstito? Lo que se hace, muchas veces, el producto de los empréstitos que contratan los Estados. No sé qué fatalidad inexplicable pesa sobre estos créditos nacionales, que no tienen en muchísimos casos, otro fin que empobrecer al Estado deudor que no obtiene ninguna ventaja en cambio.

No nos detendremos en decir que las cláusulas en que se formó el contrato de este empréstito, eran sumamente desventajosas para Colombia, y que en ellas estaba encerrado el éxito fatal del origen de la deuda externa ecuatoriana.

La Convención de Cúcuta censuró hasta lo más la negociación del anterior empréstito, optó por un fuerte castigo moral al encargado Zea que lo había contratado, y autorizó al Ejecutivo para la negociación de un nuevo empréstito cuyo valor ascendería a 30 millones de pesos. Así se arregló, y el nuevo empréstito fue suscrito por los representantes colombianos Manuel Antonio Amblas y Francisco Montoya. El empréstito fue contratado en Hamburgo.

Qué se hizo el dinero producto de este segundo empréstito? Se utilizó en la Gran Colombia? Se consumió en pago de deudas? Estos y otros son los interrogantes que la Historia conserva sin contestación unas veces, y otras con contestaciones que no agradan ni satisfacen.

Es lo cierto que este dinero había empleado la Gran Colombia, y que una vez en disolución ella, sus herederos o las naciones formadas a la hora de esa disolución —Venezuela, Colombia y Ecua-

dor —, lógicamente, tenían que dividirse esa deuda, proporcionalmente, y sujetarse a las obligaciones que se desprendían de ella.

Los primeros años de nuestro republicanismo se pasaron sin que los gobiernos de los tres Estados lleguen a una resolución definitiva de asunto tan importante; en tanto, los intereses no pagados y el capital de amortización seguían acumulándose y debiendo intereses cada vez más crecidos, los mismos que, no pagados, aumentaban el monto adeudado. Lo mismo que en estos últimos años, con la falta de cumplido pago de nuestras deudas externa e interna.

El 6 de noviembre de 1854 se arregló la deuda externa ecuatoriana, en su parte correspondiente, bajo la administración del presidente Urbina. El Convenio fue firmado entre el gobierno ecuatoriano y don Elías Mocatta, y reconocía que al Ecuador le correspondían las veintiún y media unidades, en la división proporcional de la deuda de la Gran Colombia, como resultado de los malhadados empréstitos de 1822 y de 1824.

Era justo este reconocimiento? El Ecuador reconoció la parte proporcional de esta deuda, sin haber percibido porcentaje determinado de los millones que produjeron los empréstitos, sin más razón que haber sido Estado heredero de la Gran Colombia. La libertad fue también para el Ecuador, y el Ecuador tenía que reconocer el precio de su libertad..... Esta es la razón que nos obligó a comprometernos en la deuda inglesa.

Pero existía el problema de saberse si fue o no justo el porcentaje señalado como el valor de nuestra obligación, en el mencionado Convenio..... No había la posibilidad de un criterio justo y exacto para determinar el precio de las campañas para la libertad del Ecuador, Colombia ni Venezuela, ni menos, el de las inversiones en gastos administrativos en el corto tiempo que el Ecuador estuvo comprendido en la Gran Colombia.

Es lo cierto que al gobierno de Urbina le pareció que moralmente estábamos obligados a pagar las deudas y compromisos a que se había obligado nuestra madre, la Gran Colombia, y no hubo mas remedio que reconocer y aceptar el porcentaje de esas deudas que se nos asignó. Ese porcentaje, al tiempo de la firma del Convenio, ascendía a 1.824 mil libras esterlinas, que nosotros nos obligábamos a pagar con sus respectivos intereses.

El 24 de noviembre del mismo año, el Congreso ecuatoriano aprobó el Convenio en cuestión, con algunas reformas importantes, y nos redujimos a la condición de deudores de Inglaterra.

Este es el origen de la deuda inglesa, origen de la deuda externa del Ecuador, que ha sido fuente de lamentables errores de nuestros gobiernos y de sufrimientos indecibles del pueblo ecuatoriano. Y esta deuda que ha ido aumentando y aumentando, por ventura ¿está ya saldada?... Tenemos un grave problema a este respecto, que es motivo de honda preocupación y que exige satisfacciones cumplidas.

Nuestra deuda inicial —como capital— fue 1.824 mil libras esterlinas. ¿Cuánto hemos pagado sólo en intereses, sobre este capital? Una cantidad exorbitante, y esto por dos causas: en primer lugar, porque nuestros gobiernos no se han preocupado del cumplido pago de

los intereses correspondientes ni del monto proporcional de amortización, permitiendo así que aumente cada día más el monto de la deuda; y en segundo, porque las repetidas devaluaciones de nuestra moneda han hecho que baje más y más el valor del sucre ecuatoriano en relación a la libra inglesa, y esto en gran parte, también por culpa de los gobiernos inescrupulosos o ignorantes en finanzas, plenamente responsables en cualquiera de estos casos.

Seguir minuciosamente la Historia de nuestra deuda inglesa es cuestión de nunca acabar por el conjunto de sucesos que se desarrollan y el complejo enorme de circunstancias que sobrevienen. Las alternativas de este estado de cosas avanza hasta que el Dr. Antonio Flores Jijón quiso poner orden a tan difícil asunto, y consiguió bastante, aunque no en su plenitud.

Reforma de Alfaro.—El general Alfaro suspende de plano el pago de la deuda externa, hasta que se obtenga, según su propio decir, «un arreglo conforme a equidad», y comisiona al general Emilio María Terán para que presente un detenido informe de la situación real y verdadera de ésta nuestra deuda inglesa. El general Terán presentó al presidente Alfaro, un detenido, escrupuloso y detallado informe, pero reservándose, a pesar de eso, «míl secretos que no deben entregarse a la publicidad —palabras del doctor Terán— para no exponer el éxito de futuras negociaciones.»

Sobre la base de este informe, Alfaro agravó más la situación con la conversión de la deuda inglesa en la deuda del ferrocarril del sur. Pero antes de estudiar este aspecto, veremos cuál es la situación al momento que presenta el informe el general Emilio María Terán.

Hemos visto que el monto de la deuda inglesa, en la parte que correspondía al Ecuador, de acuerdo con el Convenio de Urbina, de tan malas consecuencias para los ecuatorianos, ascendía a 1.824 mil libras esterlinas; y dado el precio de la libra esterlina en relación al valor de la moneda ecuatoriana de ese entonces, esa deuda ascendía a 7 millones de pesos. El impago casi consuetudinario hace que en 1896, los intereses capitalizados asciendan a la inmensa cifra de dos millones de pesos; los que sumados al capital inicial, producían nuevamente intereses que, como no se pagarián, estaban destinados a acrecentar el fondo total del capital debido.

En este estado de cosas, el gobierno ecuatoriano recurre a solicitar rebaja de la deuda inglesa, viéndose en situación lamentable. Los tenedores de los bonos correspondientes a esa deuda que comprendieron muy bien que una rebaja era menos perjudicial que el sempiterno impago de sus bonos, aceptaron la rebaja, y, en su virtud, la deuda quedó reducida a 33 y un tercio por ciento, o sea a 2.333 mil pesos, lo que en libras, equivalía a 466.666 dos tercios.

Si se hubiera sabido aprovechar esta rebaja para cubrir definitivamente la deuda que nos ha arruinado!.....

El 14 de julio de 1897 se firma el contrato del ferrocarril del sur —Quito-Guayaquil— entre el gobierno ecuatoriano representado por Alfaro, y el contratista norteamericano Archer Hariman. Enorme era la obra que Alfaro se propuso, y que logró coronarla: las dificultades to-

pográficas, la resistencia de sus enemigos, la pobreza del erario nacional, los obstáculos de todo género se ponían al paso de esta obra gigante; pero Alfaro aplastó todos los obstáculos y trajo hasta Quito la primera locomotora que pító en el Ecuador.

Una obra tan difícil exigía capital necesario, y ese capital no lo podía dar el Estado con sus rentas: se recurrió a la emisión de acciones que se colocarían en el interior y en el exterior de la República, para recolectar los fondos necesarios. Los enemigos de la empresa dicen que es imposible que los particulares tomen acciones de la Compañía del Ferrocarril, por cuanto esa obra había sido calculada en 17 millones y que costaría siquiera 25 o 30 millones de sucre; de modo que nadie se resolvería a comprar acciones a una Compañía que tenía que quebrar después de poco, que nadie se resolvería a dar su dinero para perderlo. Además, se decía también que la suspensión de pagos de la deuda inglesa decretada por Alfaro, había restado mucho crédito al Ecuador, lo que daría como consecuencia que las acciones no puedan ser colocadas en el exterior por el descrédito ecuatoriano: y ésta si era una verdad contundente.

Estas circunstancias obligaron al gobierno de Alfaro a firmar la conversión de la deuda inglesa en la deuda del Ferrocarril del sur. En cambio la Compañía norteamericana esperó hacer un gran negocio al poder comprar al ínfimo precio en que se cotizaban los bonos de la deuda inglesa en los mercados de Londres y Nueva York. Mas, al saber esta compra, los tenedores de bonos suben los precios de ellos, y las condiciones en que pudieron comprar los de la Compañía del Ferrocarril fueron indudablemente menos ventajosas de lo que ella se imaginó al principio. La deuda inglesa al confundirse con la del Ferrocarril del sur, se aceptó sobre la base del 35% con el 4% de interés y el 2% de amortización, quedando garantizado su pago con el respaldo de las Aduanas de la República. Además fue necesario obligarse al pago de seis mil libras esterlinas, par razón de gastos.

Esta conversión de la deuda inglesa dió ocasión para que el gobierno ecuatoriano y la Compañía del Ferrocarril puedan seguir en la magna obra.

Como resultado de esa conversión, los bonos que correspondían a las acciones sobre el capital recolectado para la construcción del ferrocarril del sur, se dividieron en diversas categorías, con diversas garantías y diverso modo de pago: bonos cóndores, bonos de preferencia, bonos comunes y certificados de la sal.

En los contratos firmados entre el gobierno de Alfaro y Archer Harman, han querido ver sus enemigos la sombra de peculados escandalosos. Imposible es descubrir la verdad a este respecto, pero hay un dato que puede decir mucho: Alfaro fue masón, Archer Harman fue masón y masón fue el filántropo inglés James Sivewright que tanto ayudó a la obra del ferrocarril sin tener ninguna obligación ni relación con el Ecuador ni la Compañía ferrocarrilera. Es que tal vez ese nexo oculto del masonismo explica algo que parecía indigno a los enemigos de Alfaro? Fue sólo una mera coincidencia lo apuntado? Fue cierta la mala fe de Alfaro en este asunto? Hubo en realidad el manchón que generalmente se señala en la obra del ferrocarril? Es cierto

que el ferrocarril podía construirse más económicamente y mejor? Qué interés oculto tenían Harman y el inglés aquél para sacrificarse por el Ecuador?..... Llanamente no se explica ese interés que raya en heroísmo.....

Lo cierto del caso que Alfaro nos dió el ferrocarril; pero cierto también es que se trata de un ferrocarril que ha consumido mucho dinero —quizá más de lo justo— y que está en malas condiciones, que su reparación exige el gasto de algunos millones.....

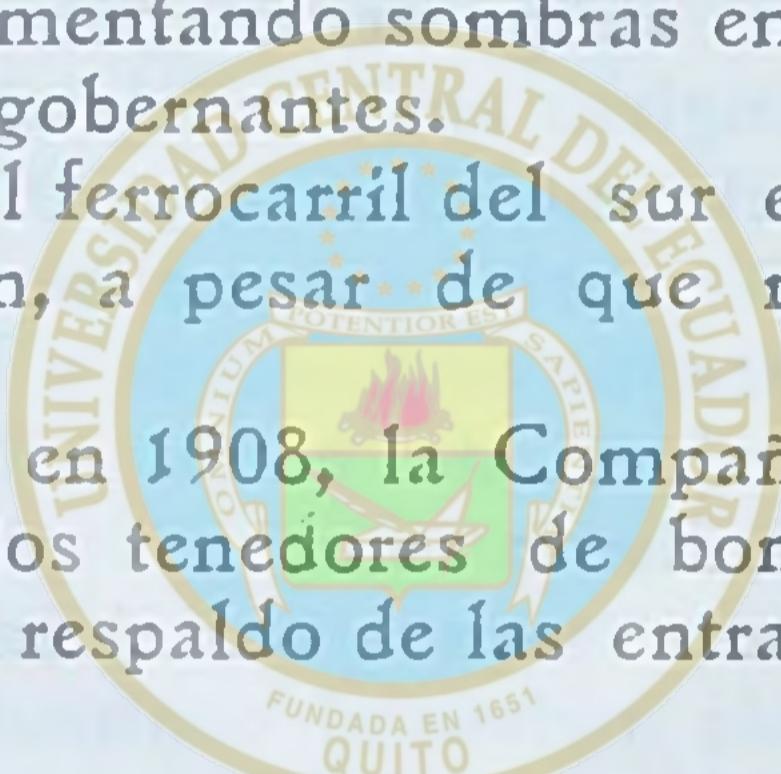
Preciso será copiar aquí ciertas palabras de carácter oficial referentes al problema que nos preocupa: «La deuda inglesa ha servido para especulaciones de los altos funcionarios, para sacrificar al país y hacer perder el crédito del Ecuador en el extranjero.»

Alfaro nos dió lo que sólo un García Moreno podía darnos; ¿nos lo dió limpiamente, o se cometió el peculado escandaloso que señalan algunos historiadores?.....

Este es el punto sombrío del asunto, que no es posible dilucidarlo fácilmente, y que la historia —definidora de responsabilidades— se encargará de sentar la verdad sobre él: vindicando el nombre del gran caudillo ecuatoriano, o, aumentando sombras en el cuadro que lo tiene en la galería de nuestros gobernantes.

La deuda inglesa y el ferrocarril del sur están unidos por este común lazo indescifrable aún, a pesar de que mucho se ha escrito sobre él.

Por contrato firmado en 1908, la Compañía del Ferrocarril es hoy la principal deudora de los tenedores de bonos del ferrocarril, y el gobierno es garante con el respaldo de las entradas de las Aduanas.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

LA CRISIS DE 1914

Sus causas.—En este año se declara la guerra mundial que asoló el mundo, y duró hasta cuatro años después.

Con este motivo se presentaba una ocasión admirable para que el Ecuador pudiera adquirir gran mercado en el extranjero, especialmente con sus productos agrícolas ecuatoriales que mucha ventaja tienen sobre los que produce todo el mundo —cacao, caucho, tagua, toquilla, etc.—; más, siempre está para nosotros la estrella de mala suerte, y los gobiernos inexpertos, mal cálculos o ignorantes, tomaron medidas protecciónistas que eran absurdas en ese momento, so pretexto de cuidar por el bienestar nacional posterior.

Por la guerra europea, los precios aumentaban de una manera escandalosa, y, en consecuencia, los productos ecuatorianos como los demás que veían un cambio muy favorable en el exterior, salían del país y devolvían oro a sus dueños. Se temió que esa alza de precios en el exterior produjera por efectos: a) la salida de productos hasta producir escasez dentro del país, y b) el alza de precios en el interior hasta llegar a nivelar los precios interiores con los elevadísimos del

mercado mundial. Ambas circunstancias hubieran dado como resultado un empobrecimiento de los ecuatorianos, es cierto; pero, en cambio el mercado del Ecuador en el extranjero, aumentaba su fama. Se vió el peligro con mayores proporciones de las que en verdad tenía!

Y al querer evitar los inconvenientes del librecambismo en ese momento, había otros medios más suaves, quizá más eficaces para aquel instante, y muy eficaces para el futuro. No era necesario, ni financieramente político, recurrir a medidas drásticas que nos hicieron perder una ocasión enviable de resurgimiento económico.

Los países, como el nuestro, que no aprovecharon el momento oportuno para traer oro del exterior y enriquecerse así, retrocedieron mucho económicamente con la guerra europea. En cambio los Estados que tuvieron una acertada política financiera —Estados Unidos, Japón, Argentina— reaccionaron hasta la maravilla.

Esta es una gran causa, de los contemporáneas, para que nuestras circunstancias económicas hayan desmejorado considerablemente a partir de 1914. Pero hay dos circunstancias quizá más importantes: la enfermedad del cacao y la emisión fraudulenta de los Bancos.

El cacao que constituía el principal producto de nuestra exportación y el principal renglón de nuestra riqueza, puesto que ese producto —la pepa de oro de otros tiempos— era verdaderamente inigualado por ningún producto del mundo, sufrió un grave quebranto por la presentación de una enfermedad tan generalizada en las plantaciones de cacao y de tan malas consecuencias, que fue un verdadero fracaso para los dueños de haciendas cacaoteras y para la nación entera.

El cacao era el producto que traía quizá más del 60% del oro que se importaba; natural era que con su venida a menos, vinieran también muy a menos las entradas fiscales, las ganancias individuales y la riqueza general de la nación. Propietarios hubo que de millonarios que eran antes de la plaga del cacao, cayeron en la pobreza más acabada porque, en realidad, el trabajo de sus haciendas en vez de beneficiarles, terminaba por perjudicarles; razón por la cual tuvieron que abandonarlas.

Este desenlace fue un resultado muy claro del sistema de monocultivo que ha tenido el Ecuador. Fiarce en un solo renglón de entradas, por fuerte que sea, es pésimo procedimiento; cuando él rebaja o sufre cualquier accidente, se ha arruinado toda la economía. Para los pueblos, es preciso contar con rentas que tengan división en el orden de su procedencia de ingreso, para que cualquier motivo de rebaja o anulación de uno de ellos, sea fácilmente compensable por resurgimiento de los otros factores.

La crisis del cacao era la segunda causa contemporánea de la crisis económica de 1914.

La tercera es la emisión fraudulenta de los Bancos, la más inaudita de todas y la más perjudicial.

Según la Ley de Bancos vigente en ese entonces, la emisión podía extenderse hasta el doble de la reserva metálica que guardaba en sus arcas el Banco emisor. El Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil había incurrido en inflación emisora desde 1907, y los recursos movidos en los Congresos con el dinero del Banco, junto a la com-

plícida de los gobiernos, ocultaron el estado criminal del Banco o lo cubrieron con el nombre de crisis económica.

La situación de ese Banco en especial, bajo la vigencia de la entonces Ley de Bancos, era insostenible; por lo que recurrió al factor que mucho lo puede, a su dinero, y obtuvo mucho. El general Plaza —quizá instrumento de la bancocracia explotadora— decretó la Ley de inconvertibilidad de moneda, como reforma a la general de Bancos.

En virtud de la nueva Ley, se eximía a los Bancos emisores de la obligación de canjear a la vista en oro los billetes que se le presentaban; este recurso fue optado por el presidente, para pocos días. Pero la duración del tiempo no era sino medida política suya para descargarse de la responsabilidad enorme que asumía, con semejante perjuicio a toda la nación.

Vino el Congreso siguiente y él fue el encargado —mediante pago del Banco a los congresistas— de consumar la obra de Plaza. La moratoria que es recurso casi desesperado de los gobiernos que están en los últimos aprietos económicos, y que a lo más se lo puede emplear por pocos días, aquí en el Ecuador duró años de años..... Si en verdad es de espantarse cómo vivimos todavía!.....

El momento que se expidió la moratoria, el Banco Comercial y Agrícola —31 de agosto de 1914— tenía 154.990 sucre en oro y 9.650.820 sucre en billetes; de lo que resultaba que la emisión fraudulenta de ese Banco ascendía a la increíble suma de 9.340.840 sucre.

Algo inverosímil, algo espantoso, cierto; pero, algo muy real en nuestra Patria!

No es esto todo..... Plaza, por ignorancia o por influencia de los billetes emitidos fraudulentamente por el Comercial y Agrícola, decretó la moratoria AREA HISTORICA
DEL CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL; ya lo sabemos; pero, que el Congreso —Corporación compuesta, más o menos, de gente venida de lo más representativo que cada Provincia tiene— haya aprobado y prorrogado, indefinidamente!, una ley ínica, es algo que verdaderamente espanta, algo que dice muy claro la verdad acerca de nuestros hombres. ¿Los congresistas que componían la Legislatura de 1914, fueron gente ignorante, o, parte de los millones del fraude del Comercial y Agrícola se repartió en el santo recinto que debe ser de veneración suprema? Cómo explicar un procedimiento igual? Crispa los nervios sólo el recuerdo.....

El Congreso se reunió secretamente —el secreto es arma no de los buenos— y alargó el plazo de la moratoria, y —algo nunca oido!— aprobó el procedimiento criminal del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil El Congreso de la República aprobó el más horroroso de los fraudes que se han cometido en la vida nacional!

Es de suponer que en aquella sesión del Congreso haya habido hombres honrados, ciudadanos independientes que protestaron fuertemente ante atropello tan grande a la moral, la dignidad y la honradez. Es de creerse que haya tenido resistencia la ínica moratoria. Si los ha habido, tendrían ellos la íntima satisfacción del deber cumplido; y este premio es el mayor de los que el hombre puede aspirar: la aprobación de su propia conciencia, la tranquilidad honrada.

Hombres sin honor, sin conciencia, son los responsables de nuestra lamentable situación.

El fatídico Congreso de 1914 no sólo prolongó la duración de la moratoria, no sólo aprobó el crimen del Banco Comercial y Agrícola, sino, que reconoció a favor de éste un monto subidísimo de la deuda interna. Burla sangrante de la dignidad nacional!

Sí la Corporación política más elevada, que debe ser ejemplo de dignidad y honradez, estimulaba así, oficialmente, el fraude, ¿qué podía esperarse de un país en que esto sucedía?

El Congreso de 1914 y la moratoria dicen en la historia mucho para sanción de quiénes tienen la culpa de la postración en que al pueblo ecuatoriano se le puso por procedimientos errados.

Sobre estas bases de economía se desenvuelve nuestra Historia desde 1914 hasta que vinieron las salvadoras buenas intenciones de la Revolución de julio.

La situación real difería de lo que se expresaba en la motivación de la moratoria expedida por el Congreso; como el gobierno era deudor de los Bancos Comercial y Agrícola y del Ecuador, y no tenía con qué pagar esos créditos, fácilmente se conformó con todo lo que ellos quisieron: ellos estaban en situación ilegal en virtud de la emisión fraudulenta, pues había necesidad de convertir en legal esa situación de latrocínio de la bancocracia. El gobierno, se dijo para sí, no tenía sino dos caminos: acceder a las peticiones de los Bancos fraudulentos conservando así su amistad y la posibilidad de que éstos le hicieran al gobierno nuevos préstamos, o, no acceder a ellas y romper con los Bancos que le salvaban al gobierno de muchos apuros económicos mediante préstamos repetidos para cubrir los déficits presupuestarios. El gobierno y el Congreso optaron por la primera resolución. El gobierno no tenía lo suficiente para pagar las deudas de los Bancos fraudulentos: al Comercial y Agrícola le debía cinco millones de sucre, y tres al del Ecuador. Productos estos millones de los préstamos de los Bancos al Gobierno para solucionar los conflictos económicos y presupuestarios de éste, debidos en gran parte a la mala administración, y causa de nuestra deuda interna.

LA REVOLUCIÓN DE JULIO DE 1925

Examen del estado económico nacional al estallar la revolución.—Con lo que antecede se puede ver bien que no serían muy buenas las circunstancias económicas ecuatorianas, después de once años de un sistema como el que tuvimos a partir de 1914.

Si antes de la moratoria la situación del Banco Comercial y Agrícola era fraudulenta, con ella intensificó sus emisiones —a pesar de que lo prohibía terminantemente la Ley expedida por el Congreso— que llevaban en su cuño el sello del enriquecimiento de unos cuantos explotadores y el empobrecimiento general de la Nación. Y los gobiernos

—quién sabe si rentados por ese monstruo bancario! — cierran sus ojos para no ver el mal, y rehuyen el remedio para no tomarse el trabajo de aplicarlo. Se hizo fórmula consagrada de gobierno, la frase de un gobernante que algún perjuicio nos ha hecho — Alfredo Baquerizo Moreno —: «quien viene atrás, que arree». Frase que por sí misma da a entender el espíritu del «dejar hacer y dejar pasar» inconcebible que animaba a los poderes públicos. Si el gobierno es para no hacer nada, para esperar que el que venga atrás arree, ¿cuándo llegará el día de las reacciones definitivas? Gobiernos así, impotentes y momificados, son un azote y un baldón para una nación que aprecia su libertad y ama su vida.

Los gobiernos están oprimidos por la argolla que ahoga la garganta de la vida ecuatoriana. Si cómplices ellos de la situación económico-financiera de 1914 a 1925, por eso; y si no, porque la argolla de la bancocracia era tremadamente ajustada en todas las fuerzas vivas del Estado, es lo cierto que se hallaban reducidos a una impotencia excesible. Quien de veras gobernaba la Nación era el cuerpo de banqueros de Guayaquil: el dinero corrompe todo, y bastante dinero tenían los banqueros guayaquileños para obtener su fin deseado.....

La moratoria que quizá al principio de su mala intención no había tenido alcance sino para evitar la quiebra del Banco Comercial y Agrícola, posteriormente hizo que ese Banco sea todopoderoso y audaz; multiplica el Banco su emisión inmoral y multiplica su influencia política: Baquerizo, Tamayo y Córdova fueron manejados a gusto de la bancocracia guayaquileña.

Los Congresos, con sus finanzas mal hechas, tienen en perpetuo déficit el presupuesto del Estado; y para llenarlo, acuden los gobiernos a aumentar la deuda interna mediante préstamos de los Bancos fraudulentos. Pero, ¿cómo se hacen estos préstamos? Por la moratoria, el billete no es cambiante en oro, de modo que tenemos que: mientras el Estado recibe papel moneda sin ningún valor, a más del legal, los gobiernos se obligaban a hacer el pago de la deuda interna en oro: se recibía papel para devolver oro! A qué estado llegamos?.....

Y los déficits presupuestarios crecían, y la deuda interna aumentaba día a día; hasta que al tiempo de estallar la revolución de julio de 1925, el cuadro, el triste cuadro de la deuda interna es éste:

Año	Déficit presupuestario	Deuda interna
1914	S/. 2.936.000	S/. 15.229.458,60
1915	. 3.126.000	17.127.497,76
1916	1.971.000	18.658.987,64
1917	1.690.000	18.827.785,31
1918	1.872.000	20.720.517,77
1919	3.007.000	22.472.643,90
1920	2.702.000	25.449.148,83
1921	2.824.000	28.263.175,21
1922	6.900.000	32.239.103,09
1923	8.319.000	35.606.921,41
1924	9.546.000	39.834.541,70
1925	1.803.000	38.500.680,23

De modo que, en resumen, la situación del Ecuador al año 1925, era ésta: el total de los déficits presupuestarios, 46.696.000 sures; el monto de la deuda interna, 38.500.680,23 sures. Sólo la deuda al Banco Comercial y Agrícola ascendía a 36 millones de sures, siendo de esta suma más de la mitad debida por intereses capitalizados.

El estado lamentable se completa cuando «por medio de un contrato se entregan las desmembradas rentas fiscales al Banco Comercial y Agrícola, para que éste haga los servicios del Estado.»

Como es natural, en medio de semejantes circunstancias económicas, no es de extrañar que el comercio se desquicie, que se devalúe nuestra moneda, que la gente trabajadora se muera de necesidad, que la ruina cunda por todos los ámbitos del territorio patrio.

Los Bancos explotadores, no pudiendo negar su estado de ilegalidad, quieren explicar su conducta diciendo que los preparativos de guerra con el Perú en 1910 y la costosísima campaña de Esmeraldas de 1913, les obligaron a emitir papel sin respaldo, antes de la vigencia de la Ley moratoria de 1914; siendo así que la emisión fraudulenta empezó en 1907, tres años antes de la más antigua de las causas por ellos aludidas.

El país todo se hallaba al borde de un abismo, y no se presentaba modo posible de regeneración. La candidatura liberal del doctor Gonzalo Córdova, en 1924, fue para muchos un emblema de salvación; pero, pronto el emblema se trocó en rótulo de fracaso.

En este estado, ciertos militares jóvenes se convencen de que la fuerza de la razón la tienen ellos en la razón de la fuerza, y que ellos son los llamados a salvar la afflictiva situación patria. Inspirado en esto, se da el golpe del 9 de julio de 1925, memorable por las buenas intenciones que lo animaron, y por haberse llevado a cabo sin el menor derramamiento de sangre.

Los militares que dieron el golpe, ceden el puesto de autoridad a una Junta Civil que empezó a cumplir con el programa necesario de la reforma económica.

La revolución de julio determina en la historia una nueva etapa de nuestra vida económica: ninguna transformación tan radical como ésta; ninguna transformación política inspirada solamente en ideales que ponen sus ojos en la necesidad de la reforma económica.

La política oligárquica bancaria había caído, y se dió su merecido a Urbina Jado —hijo del general Urbina, presidente de la República—, dueño de la situación ecuatoriana por encima de gobiernos y círculos políticos.

La revolución de julio se consideró, por la mayoría de ecuatorianos, sin distinción de bandos ni partidos, como una verdadera salvación nacional.

En cuadro sinóptico.—Diremos algo más del sistema económico-financiero del Ecuador, al estallar la revolución juliana; para pasar a determinar las reformas que consignó la revolución del 9 de julio.

Cuatro podemos decir, y concordando así con el criterio del ilustre financista ecuatoriano Luis Napoleón Dillon, que eran los renglones

principales de la horrible crisis ecuatoriana: crisis fiscal, crisis económica, crisis bancaria y crisis de la producción.

Crisis fiscal.—La recaudación de los fondos públicos se hacía de una manera rudimentaria y sin esperanza de mejoramiento; lo que daba lugar a que, a más de la falta de honradez en la recaudación, haya siempre insuficiencia de rentas para el Estado; puesto que casi nunca coincidía lo recaudado con lo presupuestado: de ahí, los eternos déficits presupuestarios.

El sistema monetario y el modo como los gobiernos hacían sus arreglos fiscales y financieros, no podían ser más lamentables; y no se podía, por consiguiente, esperarse de ellos otros efectos que los que en realidad sobrevinieron.

Añádase a esto la influencia escandalosa del militarismo, y el hecho de que él succionaba, inoficiosamente, gran parte del presupuesto anual.

Cuando, por casualidad, los gobiernos querían llevar a la práctica alguna reforma eficiente, los intereses creados los salían al encuentro por medio de los representantes al Congreso. La pugna de los intereses e ideales, ha sido de siempre en nuestra política; y con ella, sin armonía entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, era imposible toda obra de Estado provechosa.

La irresponsabilidad personal de los Congresos ha hecho que la mayoría de los congresistas no vean la curul sino como un puesto para atrapar situaciones favorables, mas nunca para estudiar los importantes y abundantísimos problemas nacionales, y resolverlos eficientemente.

Así se explica lo crecido de nuestro presupuesto, en medio de la apremiante situación fiscal-económico-política que el Ecuador casi siempre ha tenido.

Los gastos desorbitados en cosas de segundo orden, o, a lo mejor, en cosas inútiles; el empleo de cantidades enormes en obras públicas construidas sin sistema, en las cuales todo el que quiere se hace rico....., han sido y son características de nuestro presupuesto nacional.

Los pies de altar como se dice vulgarmente, que servían para enriquecer a individuos sin honradez, aumentaban la falta de decoro de la administración y de la crisis económica del Ecuador antes del 25.

La burocracia multiplicada en un país en que se aumentan cada día los sueldos públicos, era otro sello de la lacra nacional.

En resumen: la falta de moralidad de los Congresos, la falta de voluntad para solucionar la crisis, la falta de voluntad honrada para conjurar la crisis, la falta de honradez para proceder en bien de la Patria....., son causas de muchos males nuestros. Los Congresos poco hacen favorable, porque, sencillamente, no les da la gana de hacer lo que deben; los Congresos son medios para que los senadores y diputados obtengan colocación presupuestaria.....

Crisis Monetaria.—La moneda ecuatoriana en devaluación constante, no podía ser punto de partida para un sistema monetario estable.

Las emisiones fraudulentas de los Bancos, al asentimiento y complicidad de los gobiernos faltos de honradez, el desquiciamiento de

todo bosquejo de organización, el saqueo más inaudito de los pícaros en perjuicio de la gran masa de ecuatorianos pobres.....: tales eran las líneas generales de nuestra economía, al tiempo de sonar la revolución de julio.

Qué podía esperarse de un país inerme y arruinado? Era indispensable una gran transformación. Y esa transformación fue ideada por la oficialidad joven; fue realizada, en pequeña parte, por Ayora; lo demás sigue como antes: la misma corrupción, la misma explotación con diversidad de sujetos, la misma falta de honradez..... Ya no son los Bancos los que nos perjudican: ahora se hacen negociados más secretos, pero más eficaces para provecho económico de los pícaros...

La moratoria del 14 arruinó a la gente que tenía un modo de vivir honrado, y multiplicó fortunas poco decorosas en su adquisición. Los acreedores prestaron billetes que representaban oro, y fueron pagados por billetes que no tenían ningún valor; ciertos comerciantes, que no se duermen al asecho de la primera oportunidad, improvisaban cuantiosas fortunas, mientras el pueblo era cada vez más pobre; la necesidad obligaba a la gente trabajadora a vender sus salarios por precios irrisorios, y la necesidad explicaba que ese trabajo sea explotado inmisericordemente; la incautación de giros originó especulaciones sin nombre ni cuenta posible.....; en total: pobreza y hambre cada vez mayor de los más, y riqueza y comodidad cada vez mayor de unos pocos.

El papel moneda que puede ser justificado alguna vez, cuando las circunstancias de los Estados son muy apremiantes, y siempre en provecho de éstos, se hizo norma de vida ordinaria durante tan largos años, y en provecho de los banqueros y explotadores, con perjuicio de la Nación que aumentaba el monto de sus deudas.

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La Crisis bancaria.—Los beneficios de las emisiones que jamás pueden ser, honradamente, para los Bancos emisores, sino para beneficio del Estado, —esto enmendó la revolución de julio con el establecimiento del Banco Central—, eran para provecho de los Bancos fraudulentos. Los Bancos nos han saqueado de la manera más escandalosa; aprovecharon de la crisis y de la complicidad de los gobiernos ecuatorianos, y se enriquecieron hasta lo inconcebible.

Preciso será escribir un largo y extenso libro con el título de «los Bancos y el Ecuador de 1914 a 1925», para pintar con caracteres reales un estudio que pondría en claro muchas cosas que deben tener en cuenta las generaciones jóvenes.....

Los negociados de los Bancos es algo inaudito. Dn. Luis N. Dillón relata el caso «Gómez», que resulta muy significativo.....

El agio volvió a sentar sus reales, quizá con más fuerza que en aquella época de descomposición nacional que estaban en la presidencia de la República, Urbina y Robles. García Moreno dió al traste con esta corrupción; pero más tarde volvió con fuerza abrumadora, especialmente en la administración de Tamayo.

De todas partes se clamaba por algo que transforme radicalmente el sistema existente.

La Crisis de la producción.—Quedan sintetizados ya la plaga del cacao y sus perjuicios para la economía nacional. Los propietarios de las haciendas cacaoteras quedaronse sin trabajar, y no podían combatir la «escoba de bruja», porque carecían del capital necesario para faena tan costosa y tal vez aventurada, como habría sido.

Se ha discutido mucho sobre si nuestro País es o no agrícola. Para explicar esto hay que hacer distinciones: nuestro terreno agrícola es muy pobre; produce poco, y menos produce con el sistema rudimentario de cultivo que todavía empleamos; dada la diversidad de calidades del suelo, no se puede trabajar toda la extensión territorial: los páramos fríos quedan sin producir sino pasto para ganado ovejuno o vacuno de mala calidad; zonas enormes existen de tan mal terreno, que su trabajo es improductivo; la costa que sí es feraz, produce solamente productos conocidos, cuyo principal factor era el cacao....., y podemos seguir anotando las circunstancias que prueban más que satisfactoriamente que el Ecuador no es un país agrícola.

Pero, cosa rara!: sucede también que la agricultura, esa agricultura rudimentaria y pobre, es la fuente más productiva de nuestra riqueza: de la agricultura vive la mayoría de ecuatorianos. De modo que, el Ecuador sin ser por su naturaleza un país agrícola, lo es en realidad, porque, a pesar de ser tan pobre la agricultura, no tenemos otra riqueza que la supere..... De ahí, que el Ecuador sea un país paupérrimo.

En cambio, tenemos los requisitos necesarios para ser un país industrial; todo tenemos para la industria, sólo un factor nos falta, y factor principal: capitales.

De modo que, la agricultura empeoró de circunstancias con la plaga del cacao: no se lo <sup>ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL</sup> podía revalorizar por falta de capitales, y por falta de capitales no se pueden establecer industrias.

Más, esta afirmación de que no existen capitales, es necesario también aclararla. Capitales para el lucro, capitales que producen interés o renta para el propietario, sí existen; pero, capitales que produzcan riqueza social, beneficio para el propietario y trabajo para muchos, existen en poca escala en el Ecuador. La baja del interés decretada por el Congreso de 1932 tiende a aumentar el segundo capital y disminuir el primero? Logrará conseguir este noble fin? Sería políticamente financiera una rebaja brusca del doce al seis por ciento? Nos convencemos una vez más que la ley de la oferta y la demanda es muy poderosa?.....

Venida a menos la agricultura, nuestra facultad adquisitiva rebajó mucho, es decir rebajó mucho nuestra riqueza.

Desde el contrato con Harman, el sistema de estancos era cosa corriente, y este sistema de monopolio fiscal introducido en la venta de aguardiente y tabaco, contribuyó también en gran escala para nuestra crisis de la producción. Los propietarios de los productos estancados, convencidos de que no se beneficiaban de su trabajo, trabajaban poco y mal. Los estancos establecidos por los gobiernos de la bancocracia sirvieron para que los cesionarios de dichos estancos, se arreglen fortunas enormes con el perjuicio de los productores y la estafa al público.

La nacionalización del ferrocarril del sur es otro factor de tomarse en cuenta, antes de la revolución de julio. Sabido es lo complicado de este negocio o negociado de la empresa dueña del ferrocarril que corre de Quito a Guayaquil.

Era a principios del año 1925, y el Presidente Córdova que estaba tan mal de salud, se hallaba en Guayaquil convaleciendo de su avanzada enfermedad. Al frente del gobierno se hallaba el vicepresidente de la República.

Este, tal vez aprovechando la ausencia del Dr. Córdova, abusó de las circunstancias para celebrar un negocio escandaloso.

El invierno del año 25 arruina, en gran parte, la línea férrea en la sección del río Chanchán que mucho perjuicio nos ha causado con sus repetidas crecidas desastrosas; y discuten el gobierno y el presidente de la Compañía ferrocarrilera sobre a cuál de los dos les corresponde hacer los gastos necesarios para reponer lo perdido y rectificar la línea.

Este era el motivo; pero, el resultado fue de lo más imprevisto. A media noche y en secreto —el secreto es un indicio bastante dudoso— se firma el contrato que se llamó de nacionalización del ferrocarril del sur. ¿Cuál era este contrato? No era sino el siguiente: el gobierno ecuatoriano compró a la Compañía ferrocarrilera, por suma fabulosa, cierto número de acciones de los «stocks» preferido y común, acciones que según lo asegura el financista Dillon, «no valen ni el precio del papel en que están extendidas.»

El contrato de nacionalización del ferrocarril del sur, fue, pues, en resumen, un negocio en virtud del cual se obsequió la suma de 2.400.000 sucre. Hay que decir que después de esto, el ferrocarril siguió siendo yanqui como sigue hasta ahora.

Guerrero Martínez, quien firmó el contrato en representación del gobierno, es figura nefasta para la patria ecuatoriana. Se llamó a esto nacionalización del ferrocarril del sur y fue peculado infame, dice el señor Dillon.

Por respeto a la verdad, hay que decir que el señor doctor Córdova no supo de este arreglo, sino cuando estuvo consumado, y lo reprobó hasta lo más.

Y después de todo, ¿cuál es la situación actual de ese ferrocarril? Es un ferrocarril viejísimo que necesita —por declaración del presidente de la Compañía— de lo menos catorce millones de sucre para ponerle en buenas condiciones de servicio. Fue construido este ferrocarril con deshechos de otras empresas ferrocarrileras yanquis, y hoy no tenemos siquiera un buen ferrocarril, después de habernos costado tanto dinero el de Guayaquil a Quito!

Y el ferrocarril sirve hoy, especialmente, para conservar un gran mecanismo burocrático que representa mucho, políticamente hablando, y que representa una gran palanca de la masonería que mucho puede con nuestros gobiernos.

La deuda ferrocarrilera sigue hoy como artes, y el stock de sus bonos constituye en las bolsas de Londres y Nueva York el desprecio más acabado de nuestra Patria.

Nuestro estado económico en 1925 no tenía otra explicación que la crasa ignorancia o la desvergüenza más acabada ¿De quiénes?

Lo QUE HIZO AYORA

Preliminares.—En este estado de cosas, asumen la responsabilidad histórica de la hora los militares jóvenes, y formulan una revolución a base de depuración moral y económica: bendito ideal!

El ejército tuvo una labor muy plausible. Regeneración moral y económica: es mucho decir en pró de la revolución de julio, que, desgraciadamente, no logró coronar sus esfuerzos en toda la plenitud de sus aspiraciones. No se encontró el hombre que realizara con plenitud de vida todo el programa a desarrollarse en momento tan importante de la vida ecuatoriana. Es preciso decir que el doctor Ayora algo hizo, pero no hizo todo lo que debió haber hecho.

Muy conocida es la labor que desarrollaron las Juntas de gobierno que tomaron la primera autoridad de la Nación, hasta que llegó la dictadura ayoreana que intentó la profunda reacción moral y económica que se necesitaba. Las Juntas de gobierno, ya por la política de división que dentro de ellas se desenvolvía, ya por las dificultades de todo gobierno plural, no pudieron hacer gran cosa en el orden de los hechos.

Indudablemente, la labor del doctor Ayora fue una que merece sitial de significación en la Historia ecuatoriana; desgraciadamente omitió mucho que era indispensable y adoleció de muchos otros defectos que han impedido que la reforma económica del Ecuador llene sus propósitos. El ensayo del doctor Ayora fue, con todo, recomendable.

Qué hizo Ayora? Vamos a decirlo en pocas palabras. Según el decir del propio gobierno, la resolución del problema económico presentaba dos fases, ambas graves: dominar la resistencia de la reforma —representada en cualquier forma por intereses creados— y dictar atinadamente las leyes que debían realizarla. Se consiguió lo primero, pero, para lo segundo no hubo ni la limpieza ni la rectitud necesarias.

La segunda Junta de gobierno intentó la fundación del Banco Central, pero no consiguió; tuvo la iniciativa de la reunión de nuestros buenos financieros para solucionar el problema económico, y no obtuvo tampoco satisfacción plena. Estos dos antecedentes, unidos a la opinión de gran parte de la prensa del país, referente a que se debía traer a la misión Kemmerer para el estudio y resolución de nuestro problema económico, obligaron al doctor Ayora a contratar a la misión de sabios financieros norteamericanos.

No obstante los esfuerzos de las Juntas de gobierno y del gobierno provisorio de Ayora, los Bancos seguían explotando ruinamente al público con la expedición de los cheques circulares, que no eran sino papel moneda sin respaldo real. Ayora decretó la clausura de los Bancos y la prisión de los banqueros responsables.

Fue también labor del gobierno de Ayora, el arreglo de la deuda del gobierno al Banco fraudulento Comercial y Agrícola.

La principal obra de regeneración económica que desenvolvió Ayora está representada por la labor de la misión Kemmerer que vino al Ecuador en octubre de 1926 y salió de él en mayo de 1927, después de

dejar un cúmulo de proyectos de leyes en que el país confiaba su salvación.

Mucho se ha criticado esta labor, y quizá se ha criticado sin pleno conocimiento de causa. Ciento que fue un grave error traer a especialistas norteamericanos para que resuelvan nuestras dificultades: a) porque los norteamericanos no sabían con exactitud la esencia de nuestros males, y no podían, por consiguiente, hacer una apreciación justa de los remedios necesarios, y b) porque teniendo el Ecuador su principal mercado en Nueva York, los americanos, hasta cierto punto, eran parte contraria con relación a nuestros intereses.

Pero, si la reunión de financieros nacionales no dió resultado satisfactorio, ¿qué más se podía hacer?

Con todo, la legislación Kemmerer no merece tantas críticas como se la hace, por individuos mal intencionados o que la desconocen por completo. La suya, es obra que en parte reaccionó nuestra economía. No pudo ser total esa reacción, precisamente por los inconvenientes anotados. En los pocos meses que pasó aquí la misión Kemmerer dejó sus proyectos de leyes, memorándumes y exposiciones de motivos en un trabajo como de tres mil páginas.

Entre las leyes kemmerianas que el Ejecutivo aprobó con ciertas modificaciones convenientes, hay las siguientes: Ley Orgánica del Banco Central —reformada hoy, en su esencia, por el Congreso de 1932—, Ley de Monedas, Ley Orgánica de Aduanas, Ley Arancelaria de Aduanas, Ley Orgánica de Hacienda, Ley General de Bancos, Ley sobre impuesto a la Renta, Ley sobre Impuesto a la Propiedad Rural, Ley de Impuestos sobre Herencias, Ley del Banco Hipotecario, Ley de Jubilación, Ley sobre el Monopolio de la Sal y Ley de Estancos.

Para regularizar sobre estas bases la economía nacional, Ayora fundó el Banco Central, el Banco Hipotecario y la Caja de Pensiones.

El Banco Central se fundó para controlar la emisión de billetes sobre la base de un respaldo económico del cincuenta por ciento sobre la cantidad de billetes en circulación. El Congreso del año 32, so pretexto de conjurar la ficticia crisis del circulante, alteró radicalmente la Ley del Banco Central, reduciendo el respaldo metálico de las emisiones, es decir desvalorizando nuestra moneda, puesto que la moneda vale por lo que representa en oro y no por su valor nominal.

El Banco Central centralizó la facultad emisora bancaria, establecimiento que no es particular, por cuya razón el beneficio de la emisión aprovecha el Estado; pero asimismo, su naturaleza le da un vínculo más o menos estrecho con el gobierno, circunstancia ésta que sí es perjudicial.

El Banco Hipotecario se fundó por la necesidad de que había de apoyar a la agricultura; pero, para esto se necesitaba dinero, dinero que no podía conseguirse sino mediante un empréstito. El empréstito interno no aumentaba la riqueza nacional, no es sino cambio de dueños de la riqueza con la obligación que el Estado tiene de devolver lo prestado; en tanto que un empréstito externo sí aumentaba la riqueza nacional.

En el afán de llenar esta necesidad, el gobierno de Ayora procede al establecimiento del Banco Hipotecario. Pero, ¿con qué capital? El

capital lo dió una compañía sueca, al firmar un contrato muy perjudicial a nuestros intereses.

Dice Ayora: «En tales circunstancias, la Compañía Sueca de Fósforos propuso la cesión del Estanco de este artículo por un plazo de veinticinco años, pagando al Estado la pensión de un millón de sures anuales, que aumentará en la cantidad de cien mil sures cada quinquenio, y proporcionando diez millones de sures en empréstito al tipo del 88% de colocación y el 8% de interés. La caja de cuarenta fósforos debía venderse al precio de diez centavos de sucre. Después de largos y detenidos estudios de que fue objeto el contrato, llegó a perfeccionarse el 30 de noviembre de 1927, por creerlo conveniente a los intereses nacionales.»

El empréstito de esta Compañía sirvió para fundar el Banco Hipotecario. Pero es necesario tener en cuenta lo siguiente: el Banco Hipotecario era para apoyo de la agricultura, para ayudar a los propietarios que necesitaban de capital a fin de hacer producir a sus suelos. Sabido es que los bienes agrícolas no producen sino a lo más el seis por ciento de su valor efectivo; de modo que para que les sea favorable, los agricultores no podían tomar dinero ni al seis por ciento, sino a un interés menor, para que, el beneficio que les quede sea la diferencia entre el producto agrícola —6%— y el interés que debían pagar sobre el capital prestado —menos del seis por ciento—.

Por esto encontramos una contradicción: el Banco Hipotecario no podía realizar operaciones a un interés mayor del 6%, en tanto que tenía que pagar el 8% a la Compañía que le cedió el empréstito. De modo que, sólo en intereses, el Estado sufria una pérdida del 2%, y esto en el supuesto de que todo el capital esté colocado, lo que es casi imposible. La pérdida que sufria el Estado en esta finanza era muy grande.

Unida a esta circunstancia la de la fundación de un nuevo estanco, con el conjunto de resortes ocultos que tuvo este contrato, resultó francamente un gran fracaso el negocio con la Compañía sueca. El Congreso de 1931, tal vez oyendo voces de la opinión nacional, declaró insubsistente el contrato de los fósforos, aunque en realidad y verdad, no había ningún fundamento legal que autorizara este procedimiento de la Legislatura.

La Caja de Pensiones es una institución de crédito hecha con el único fin de agradar al elemento burocrático del país. Se formó con un capital inicial de 582 mil sures, el que mensualmente se incrementa con los descuentos correspondientes a los empleados públicos. La Caja de Pensiones pone en situación de privilegio a la clase de los empleados públicos, que no siempre es la clase necesitada del país como debería ser.

Reforma Monetaria.—Habiendo sintetizado de una manera ligera el trabajo de la misión Kemmerer y las instituciones que creó la dictadura de Ayora, pasemos a tratar someramente también de la esencia de la reforma económica que llevó a cabo la administración de Ayora, es decir: la reforma monetaria y la bancaría.

Inmediatamente de implantadas las reformas aconsejadas por la misión Kemmerer, se sintió un gran bienestar económico en todo el Ecuador, bienestar que quizá no se lo había sentido muchísimos años antes de las reformas que estudiamos.

El sucre nuestro que valía, en sus buenos tiempos, un dólar, ha ido rebajando de valor en cada determinación legal correspondiente a cada devaluación profunda, hasta que ahora hay mucha diferencia entre nuestro sucre y la unidad monetaria de Estados Unidos.

La Ley actual de Monedas que rige en el Ecuador es la sugerida por la misión Kemmerer, aprobada por el gobierno provisional y no revisada por el Poder Legislativo.

El sucre de oro es una consagración abstracta, porque no existen acuñaciones sino de veinticinco y cincuenta sures: cóndor ecuatoriano y medio cóndor. El sucre está igualado a la quinta parte del dólar oro, y según la antigua Ley era igual a la décima parte de la libra esterlina. La Ley de Monedas de 1898 asemejaba nuestro sistema monetario al inglés, y la del año 1927, que es la kemmeriana, al norteamericano.

En 1927, la relación del sucre respecto de la libra inglesa era, más o menos de uno a veinticinco; en tanto que en la Ley de 1898 había sido fijado el valor del sucre con respecto al dólar en 48,665. Pero había ido devaluándose de tal manera que los años anteriores a la reforma kemmeriana, la paridad dicha se cambió en:

1920	44,2
1921	28,2
1922	26,0
1923	20,6
1924	19,5
1925	23,0
1926	19,8

El profesor de la Facultad de Dijon, Louis Baudin, censuró hasta lo más que en 1926 haya llegado la circulación a «40 millones de billetes para una población avaluada en dos millones de almas».

¿Cómo determinar, en tales circunstancias, los lineamientos de una reforma económica, monetaria y bancaria?

La misión Kemmerer estimó que era imposible la revalorización de la moneda ecuatoriana, porque más o menos los precios estaban establecidos en la relación depreciativa del sucre, y que la revalorización tenía que producir una nueva revolución total en las relaciones comerciales, perjudiciales en un país de riqueza tan incipiente como el Ecuador.

Pero había que anotar una circunstancia: si no se revalorizaba el sucre, nuestro indio seguía ganando veinte centavos de sucre diarios, del sucre depreciado y no de uno cangeable en un dólar: el indio ganaba veinte centavos de sucre diarios cuando el sucre valía un dólar; a este tiempo que el sucre valía la quinta parte del dólar, seguía el indio ganando los veinte centavos de ese sucre desvalorizado, de modo que ganaba la quinta parte de su jornal de hace algunos años. Esta

misma observación puede hacerse a todas las relaciones económicas que se originan de aranceles determinados que no se han revisado después del arreglo monetario del 27.

Claro que la devaluación monetaria se tuvo muy en cuenta para aumentar los sueldos de la burocracia y aumentar los precios de los artículos agrícolas; pero en cambio, la pequeña burguesía, el artesano, el pobre que vive de su trabajo y el indio, no habían conseguido ganar más en relación al cambio del valor del sucre.

La misión Kemmerer procedió con criterio de las clases altas y no de las clases bajas —las más numerosas— en cuyo provecho debía hacerse la reforma. Por este error del punto de partida, resultó perjudicial la no revalorización de la moneda ecuatoriana.

Cuando hubo un financista que defendió la revalorización de nuestra moneda, la misión Kemmerer contestó: «El público se ha habituado (?) a tomar ese nivel —el señalado con relación al dólar— por base de todas las operaciones y la economía del país entero podía revolucionarse por el cambio».

Cierto es que después de una crisis económica, es indiferente la revalorización o la devaluación de la moneda, siempre que con uno u otro procedimiento se obtengan estas dos ventajas que son las que debe llenar todo buen sistema monetario: que se gane lo mismo, y que se logre la estabilidad del cambio. Por las especiales circunstancias de la organización de clases sociales en el Ecuador, vemos que al no revalorizar el sucre se establecía mayor división entre las clases altas y las bajas; por consiguiente, a toda costa era indispensable la revalorización del sucre. La misión Kemmerer procedió partiendo de postulados falsos. Por esto resultó también fatal la devaluación del sucre para el cambio: no han pasado muchos años de las reformas kemmerianas y de nuevo nos hemos visto en el caso de abandonar el talón oro de nuestra moneda.

Este fue el gran pecado de la misión Kemmerer, y la causa para que la riqueza ecuatoriana no recupere algo siquiera de lo mucho que perdió con la inflación del circulante de billetes de los Bancos explotadores.

Kemmerer también quiso hacer ver que la revalorización del sucre habría disminuido los salarios, produciéndose así una justa reacción de la clase trabajadora. Esto no era cierto, por cuanto, como no se aumentaron los salarios con la devaluación, no había razón para que ellos bajen con la revalorización. Lo cierto es que la misión Kemmerer, a mí entender, cometió un gravísimo error para nuestra economía, error que lo aceptamos tranquilamente.....

Este error se debió a que se le proporcionó a la misión extranjera datos completos e inexactos de nuestra realidad?, o, a su interés de que la nación deudora tenga una moneda devaluada respecto de la moneda de la nación acreedora?..... Esta es la gran duda..... Quizá entregamos la resolución de un asunto tan grave al enemigo?..... Son grandes interrogaciones.

Y, quién sabe si la no revalorización de la moneda ecuatoriana contribuye en gran parte a la crisis que se presentó después de dos

años de aprobado el plan kemmeriano que nos dió prosperidad momentánea!

La misión Kemmerer fijó el tipo de cambio al nivel de la devolución total de nuestro sucre; es decir, el sucre pasó a valer legalmente la quinta parte del dólar; con esto nuestras obligaciones estimadas en dólares, nos costarían para el pago algunas veces más de lo que nos hubieran costado si la moneda se hubiera revalorizado. ¿No fue estudio premeditado de la diplomacia del dólar, la conducta de esta misión en asunto de tanta gravedad y trascendencia?.....

El nuevo sucre tiene el 41% de oro de lo que tenía el sucre ecuatoriano según la Ley anterior de 1898.

Esta es la reforma monetaria esencial de la misión Kemmerer. La reforma formal, aquella referente a la supresión de los billetes de uno y dos sucre, y su reemplazo por monedas de plata; el sistema monetario fraccionario con sus complementos de níquel y cobre, son cosas que las pasamos por alto: no tienen importancia científica.

La reforma bancaria.—Así queda sintetizada la reforma monetaria. Vamos a ver la esencia de la reforma bancaria, introducida por la administración de Ayora.

Sin duda alguna, lo esencial de la reforma bancaria está en la fundación del Banco Central. Despues de la total desorganización bancaria y del desbarajuste a que dió origen la moratoria del 14, era necesario proceder en una forma energica para evitar análogos trastornos.

El Banco Central vino a llenar esta necesidad harto sentida. El Banco Central del Ecuador tiene la emisión de billetes, el monopolio de la emisión de billetes mejor dicho, por el espacio de cincuenta años; periodo que, si largo, se justifica por la necesidad de que el Banco no caiga bajo la influencia de la política.

La Caja Central de Emisión y Amortización fundada en junio de 1928, y antecedente necesario de nuestro Banco Central, no era sino una emisora mecánica: recibía oro y emitía billetes en la relación legal. Mas, el principal papel del Banco Central no sólo consiste en la emisión justa para evitar inflaciones, sino que tiene que adoptar el volumen monetario, a más de sujetarlo al respaldo económico, a las estrictas necesidades comerciales. Circunstancias ambas que hicieron del Banco Central una fuerte garantía para la estabilización económica del Ecuador, y que fueron burladas en parte por las reformas del Congreso de 1932.

El capital del Banco Central se formó por el 15% del capital pagado y de las reservas con que cada Banco —de los existentes en el país— estaba obligado a contribuir al capital inicial, que alcanzó la suma de 3.791.000 sucre.

Se ha determinado el máximo del capital con que puede funcionar el Central, en diez millones de sucre, sin haber fijado el mínimo. Pero el capital máximo puede ser doblado, siempre que así resuelva el Directorio del mismo y asienta el presidente de la República.

Las acciones de los Bancos particulares, a cambio de su contribución, forman las acciones de la clase A; las de la clase B se han entregado por su valor nominal de cien sucre cada una, al mercado.

El Directorio del Banco Central se compone: de dos miembros que representan al gobierno y nombrados por el presidente de la República, dos que representan a los Bancos Asociados, dos a las Cámaras de Comercio de Quito y Guayaquil, uno por los accionistas de la clase B, uno por los organismos obreros y uno por la Sociedad Nacional de Agricultores.

Los papeles o billetes que emite el Banco Central son canjeables en oro, sea en metálico o en giros oro; lo que determina un sistema monometalista oro que asegura el valor de la moneda.

Como las condiciones esenciales del Banco no son para convertirlo en Caja de préstamos, la provisión de capitales es de lo más restringida para asegurar «la salud de la circulación monetaria.»

La reserva metálica que le sirve de respaldo al Banco Central era de 50%, en concordancia con el sistema rígido que exigía una limitación de emisión y con el propósito con que se fundó el Banco. Mas, los Decretos de emergencia para solucionar la presente nueva crisis, reformaron este punto esencial de la Ley Orgánica del Banco Central, que llegan a desnaturalizarlo.

Los beneficios que el Banco produce, se reparten del modo siguiente: el 25% para la reserva, el 5% para un fondo creado a favor del personal que sirve en el Banco, el excedente se reparte a los accionistas hasta un dividendo igual al diez por ciento del valor de los títulos, y lo demás les corresponde al Estado y a los accionistas, siendo para el primero las dos terceras partes de ese sobrante.

Reforma fiscal.—En el sistema fiscal, la misión Kemmerer consiguió la fundación de la Contraloría para la comprobación e inspección de los gastos públicos, para cuidar de que esos gastos se hagan conforme a la Ley de presupuesto, a las órdenes previas y a las normas más estrictas de honradez. Con la Contraloría, se consiguió establecer un sistema de fiscalización rápido, oportuno casi siempre, exacto y recto, que no podía darlo el antiguo sistema de Tribunales de Cuentas, por su misma naturaleza.

Por desgracia, el nuevo servicio exigía un tren de empleados propio para países de mayor comodidad económica que el nuestro. La misión Kemmerer creyó encontrar en el Ecuador menos pobreza de la que en realidad hay, o se quiso — premeditadamente, por parte del gobierno — presentarle al financista un cuadro de cosas que no era el real.

Ayora no sólo ensayó la reorganización de nuestro sistema económico — monetario y bancario —, sino que se preocupó de utilizar las momentáneas ventajas que produjeron las leyes kemmerianas para pagar algo de las deudas externa e interna. El presupuesto de 1926 dió el resultado de la buena nueva de un superávit de S/. 5.964.416,72; después de mucho tiempo, en nuestra historia económica, sucedía esto sin haber aumentado la deuda interna.

En 1927 hubo el superávit de S/. 1.065.101,34, a más de los S/. 2.500.000,00 que se pagaron por la deuda pública.

Memorable fue la declaración del doctor Ayora de que la deuda pública interna habiendo sido en 1925, de 39.834.541,70 sures, quede reducida en junio de 1928, a 17.018.665,77 y fracción de sures. Des-

pués de muchos años había sucedido cosa semejante; si bien es cierto que Ayora, dadas las condiciones ventajosas que se le presentaban, habría podido hacer muchísimo más, como veremos luégo.

Respecto de la deuda externa: los bonos de preferencia fueron cancelados en junio de 1928; se cubrieron exactamente los intereses de los certificados de la sal; se cancelaron ocho cupones de Bonos cónodoros y uno de los comunes.

En resumen, la administración económica de Ayora consiguió: a) regularizar el sistema bancario, monetario y fiscal, b) avanzar bastante en el pago de la deuda interna y algo en la externa y c) equilibrar el presupuesto. Pero, en veneración a la verdad, hay que decir que mucho quedó por hacerse, que se pudo hacer mucho más, que era necesario hacer mucho más.

Con todo, si censuras merecen Ayora y la misión Kemmerer, ellas no alcanzan a justificar lo que en su contra se ha dicho. Hay necesidad de ver las cosas bien, y ser justo.



El momento histórico de la revolución de julio, las buenas intenciones que inspiraban a los factores de la transformación, el ardor cívico que había por la honradez en todo el país, casi la unánime ayuda al gobierno de la dictadura, lo posible de solucionar nuestros problemas en ese instante....., exigían **mayores sacrificios** que los que el gobierno hizo en bien del País.

Si las circunstancias daban para aumentar las entradas fiscales, ese beneficio debía aprovecharse para pagar lo más posible nuestras deudas, para equilibrar más nuestro balance total, y no para multiplicar sueldos y para multiplicar empleos.

Vamos a ver el aumento que ha ido teniendo el presupuesto del Estado, para hablar con conocimiento de causa:

Año		Monto presupuestario
1830	S/.	691.000,00
1846		860.000,00
1855		1.047.225,00
1861		1.516.437,00
1865		2.113.505,00
1870		2.500.000,00
1874		2.776.304,00
1880		2.476.150,00
1885		2.745.524,00
1890		3.916.382,00
1893		4.297.991,00
1898		11.990.610,00

Año	Monto presupuestario
1905	10.155.962,00
1908	11.990.610,00
1913	21.711.070,00
1914	20.220.000,00
1919	20.045.000,00
1920	22.874.857,00
1922	26.568.000,00
1923	29.375.673,00
1925	43.884.936,00
1927	56.697.429,00
1928	57.414.139,00
1929	64.694.827,60
1930	64.037.200,00
1931	63.187.500,00
1932	49.115.440,00
1933	49.220.000,00

De la copia transcrita se deduce claramente que, a excepción de los presupuestos recientes —1932 y 1933—, cuya rebaja se ha debido a la fuerte crisis económica que atravezamos, y por regla general, la cuantía de nuestros presupuestos ha ido aumentando de un año para otro, casi sin excepción; pero que, hay enorme diferencia entre el aumento proporcional de los presupuestos anteriores a la revolución de julio, y los posteriores.

El aumento de golpe de 29 millones de sucrens del año 23, a 43 millones del presupuesto del año 25, es excesivo, digase en contra lo que se dijere: no hay sino que ver y comparar estas dos cifras, para comprender y convencerse de la verdad de los números.

Fíjémonos que en cinco años, de 1925, en que el presupuesto ascendía a 43.152.264 —inflado muchísimo en los dos últimos años— a 1930, correspondiente a 64.037.200 de sucrens, la diferencia que existe es la no escasa de veinte millones!!!

Este aumento para cinco años, y para un país pobre como el nuestro, es no sólo para enfermar el sistema circulatorio, amortiguar la producción, sino, para arruinar las esperanzas de un país.

Si esos millones que se aumentaron en la administración de Ayora, se los hubiera empleado en la cancelación de la deuda externa, en avanzar lo más posible en el pago de la deuda interna, las circunstancias financieras del Ecuador serían muy diversas de lo que en realidad son.

Ayora hizo algo en nuestra economía; las circunstancias del momento exigían que haga más. El derroche del ayorismo —en multitud de obras públicas a la vez, en gastos oficiales crecidísimos, en los sueldos fabulosos.... — nos hizo mucho daño.

Ayora quizá se engañó, creyó que el Ecuador entraba en una época de perpetua abundancia, y se puso a hacer gastos que no eran para nosotros.....

El Estanco de Fósforos que ha sido causa de tantas imputaciones en contra de Ayora y los ministros que le acompañaban al tiempo de firmar el contrato con la Compañía sueca, fue celebrado limpiamente?

La revolución de julio tuvo en mientes la regeneración moral y económica del Ecuador. Consiguió su objeto?.....

Digno de observación resulta que a los pocos años de haber caído Guerrero Martínez del poder que desempeñaba en su razón de Vicepresidente de la República, en ausencia del presidente Córdova, él y los suyos hayan vuelto hoy a ocupar el poder, ese poder del cual fueron expulsados por las buenas intenciones de los militares del 25.

Y si la nacionalización del ferrocarril fue un peculado, qué resultaron los gastos de la campaña de los cuatro días del año pasado?, y qué iba a resultar el negocio de la sal con Colombia?..... La Patria vive en manos poco dignas; y, viven hoy, integros, los postulados que justificaron la revolución juliana.

La regeneración moral y económica del País es imperativo que el Ecuador tiene que llenar: tarde o temprano, no importa..... Ojalá este ideal justifique la próxima revolución ecuatoriana.....

Porque, es preciso convencerse: hoy son nuestras circunstancias más graves de lo que fueron en 1925; y experiencia de casi cuarenta años tenemos para poder decir que los que nos gobiernan no sirven, que deben dar paso a las generaciones jóvenes que tienen ideales puros, y la frente alta, y las manos limpias.....

Es preciso que haya honradez en el ideal, en el manejo, en el procedimiento, en todo, para que sea posible mejorar algo en esta Patria que parece que hubiera nacido con el sello maléfico de la mala suerte. Una verdadera plaga para los pueblos son los gobernantes malos, los Congresos ineficaces, la muerte del espíritu cívico constructor, el desfallecimiento del carácter recto, el olvido de las conciencias limpias... y todos esos azotes hacen de las suyas en este suelo que está cubierto por la bandera que dibujara Bolívar con sus sueños enormes.

La regeneración moral y económica, el ideal de la revolución de julio, exige su cumplida satisfacción, y extiende sus brazos ante los anhelos jóvenes, ante los jóvenes que saben independizarse del usual modo de pensar, ante quienes saben reaccionar del medio pesado en que viven y sólo se abrazan del ideal elevadísimo de la Patria. Será el partido socialista el que nos salve?..... No es cuestión política la que necesitamos; son espíritus de buenas intenciones, de ideales limpios y capacidad para hacer lo que deben, lo mucho que hay que hacer en el Ecuador. Mucho tenemos por delante: mucho espera la Patria, de las generaciones que se levantan con el corazón encendido en rojo de entusiasmo y voluntad, y el alma cubierta de la blancura de los sanos propósitos: entusiasmo, voluntad y propósitos que serán los únicos que podrán salvarnos.

LO DE HOY

Lo de siempre.—Administraciones muy semejantes a las que tuvimos antes del 25, han sido las últimas: con ellas, la crisis económica ha venido acentuándose desde el año 1930 en que empezamos a sentir un nuevo malestar económico.

Cómo puede explicarse ese malestar, a raíz de la implantación regular de nuestro sistema económico?

A mí modo de ver, las causas principales para esta nueva crisis son: los presupuestos elevados, el decaimiento de la agricultura, la disminución de nuestro crédito en el exterior por la falta del cumplimiento de nuestras obligaciones, el afán burocrático que aumenta cada día en vez de disminuir, las desigualdades social-económicas, la falta de protección a las industrias nacionales.....

Esta crisis actual llevó a nuestro Congreso de 1932 a adulterar por completo el sistema del Banco Central ecuatoriano, permitiéndole un respaldo económico hasta del 35% de la cantidad en billetes de circulación. Se creyó que con esto terminaba la crisis, porque se la estimaba como falta de circulante. El raciocinio ligero del Congreso resultó falso. Nuestro problema económico actual es más complejo y más profundo: la cuestión del circulante no es causa de nuestra crisis, es manifestación o uno de los efectos de ella.

Desde fines de la administración de Ayora, la situación iba agravándose de manera impensada, y sin embargo el ministro de Hacienda —Sixto Durán Ballén— se preocupaba de entretenér la opinión nacional, mediante sus declaraciones oficiales, y negar la crisis que ya era muy grave para que no pueda ser sentida por toda la Nación.

Con la administración de Baquerizo, se procedieron a reformas muy suaves, a reformas superficiales, que más tenían por objeto aparentar un remedio que aplicarlo en realidad como se necesitaba.

La pobreza general invadía todos los hogares: los propietarios no podían vender sus productos por falta de dinero, y por lo mismo, los trabajadores no conseguían trabajo: la crisis se extiende tanto que llega a ser crisis de los ricos y crisis de los pobres.

Mas, los gobiernos que no se preocupan mucho de los intereses nacionales, se contentaron con usar procedimientos que momentáneamente trajeron un bienestar relativo, y que después, necesariamente, serían causa de un mayor retroceso económico. Se contrató un empréstito con el Banco Central —para aumentar nuestra deuda interna— en favor del gobierno, empréstito de doce millones de sures, después de una larga y reñida discusión que de poco no origina la clausura definitiva del Banco Central.

Fue un remedio eficiente? Se había recurrido de nuevo a estimar los empréstitos como salvación para la crisis fiscal..... El remedio fundamental de nuestra crisis no está en aumentar los ingresos —puesto que esto no puede conseguirse sino recurriendo a medios que son de un grave perjuicio nacional—, sino, rebajando los gastos. Rebá-

jense los sueldos, disminúyase el presupuesto, empleense las rentas fiscales sólo en lo productivo, y la Nación estará en diversas condiciones al pasar de pocos años.

El empréstito produjo el efecto directo de agravar la crisis fiscal, y unido él a la suspensión del talón oro —como medida de emergencia, según se dijo— su resultado fue una nueva devalorización de nuestra moneda. Además, el Banco Central tuvo una pérdida de algo así como dos millones de sucre, por la baja de la libra inglesa..... Esto no es todo: la incautación de giros cuyo objeto era hacer posible la estabilización del cambio, cumple con su objeto?

La fijación del valor de la moneda ecuatoriana que había sido motivo de tanto costo, de tanto tiempo, de tanto trabajo en la administración de Ayora, quedó deshecha a pretexto de incrementar la cantidad de circulante. Para remediar un aspecto de la crisis se cayó en un error lamentable.

En qué quedó la conquista obtenida mediante la misión Kemmerer? En qué quedaron el talón oro y el cambio fijo?..... O es que se declararon esas medidas emergentes, porque se movieron intereses creados que podían obtener grandes ventajas con la incautación de giros? Quién puede determinar exactamente los móviles que impusieron al gobierno establecer las reformas dichas?

La incautación de giros ha hecho muy difícil —si no imposible— nuestra importación, lo que ha producido una disminución tremenda de las rentas fiscales que incrementan el presupuesto nacional. Los abusos de los comerciantes e intermediarios han sido espantosos.

El resultado definitivo, cuál? El resultado de las medidas de remedio llevadas a cabo, ha sido: la devaluación de nuestra moneda, el momentáneo auxilio de la crisis del circulante, el auxilio a la gente jornalera que encontró colocación con los dineros extraordinarios invertidos en obras públicas, la intensificación de la crisis económica total.

En qué quedaron los ideales de la transformación de julio? Qué se hicieron las reformas introducidas para estabilizar definitivamente nuestra situación económica?

Si la revolución de julio obtuvo normalizar lo económico en aquello que tenía relación con los Bancos fraudulentos, todos los demás vicios de nuestra economía están por sanearse..... El ideal de la revolución de julio exige su cumplimiento en la parte que no fue llenada por Ayora, y en la parte en que ha sido deshecha por los gobiernos posteriores al de Ayora.

Lo que se necesita.— Debemos referirnos en este momento a las causas de nuestra postración económica, que ya quedaron ligeramente enumeradas.

El aumento inconcebible de los presupuestos es un hondo defecto que necesita reforma; y del cual, por desgracia, nuestros poderes públicos no se preocupan como deberían hacerlo. Antes bien, los congresistas se contentan con inflar cada vez más el presupuesto anual, aunque se prevea claramente el déficit antes de la vigencia de él. Se dan presupuestos pésimamente consultados, y nuestros Congresos se quedan con la íntima satisfacción del deber cumplido.

En el tiempo en que se agudizó la crisis y en el que, si se quiere, asoma una crisis más complicada, nuestros hombres han aumentado el monto del presupuesto, aunque él no corresponda a la realidad de las posibilidades, aunque él no pueda cumplirse por suprema imposibilidad física.

Es necesario rebajar el presupuesto, como base esencial de nuestra restauración económica. Un pueblo pobre, tiene que tener necesariamente un presupuesto pobre.

El decaimiento de la agricultura es algo innegable que está sintiéndose en todo el mundo, y que se ha sentido de una manera preponderante en el Ecuador, como que la agricultura —con la industria y el comercio— constituyen nuestras tres fuentes de riqueza casi exclusivas. Los precios de los productos decrecen día a día —a excepción de las alzas provocadas por plagas locales: heladas, sequías y más plagas, etc.— en relación al valor de la moneda, en tanto que el costo de producción aumenta.

El apoyo de los gobiernos a la agricultura ha sido más una medida formal que una labor esencial. Siendo la agricultura —en la actualidad— la mayor riqueza que el país tiene, es necesario preocuparse de ella un poco más: procurar la mayor producción posible y procurar que esa producción pueda salir al exterior para que nos traiga oro, riqueza, y que sea fácilmente movilizada en el interior para que así el incremento comercial produzca un incremento de circulación, que también es un aumento de riqueza. Será posible esto, cuando no tenemos caminos de fácil comunicación?

Nuestra omisión en cumplir los compromisos de la deuda externa especialmente, ha producido un descrédito franco respecto del Ecuador en países extranjeros; de tal modo que si quisieramos recurrir a un empréstito externo para cualquiera labor eficaz —como aconseja el presidente Martínez Mera—, no lo pudieramos conseguir sino en condiciones muy desfavorables para el Ecuador. El pago de la deuda externa se suspendió desde 1912 hasta que lo recomendó el doctor Ayora. Pero desde entonces a esta parte se ha aumentado nuestra deuda con el empréstito de la Compañía Sueca de Fósforos y con los empréstitos del Banco Central.... y con el fantasma de un nuevo empréstito, si el Ecuador y sus hombres no se convencen de que el único criterio aceptable para remediar nuestra crisis es empezar por lo fundamental: la economía, y seguir un procedimiento adecuado: una política económica de perfecta eficacia, usada por un gobierno estrictamente recto y honrado.

Consecuencia natural de este afán de economía, sería la rebaja de los sueldos que paga el Estado, al menos de los sueldos de alta categoría. Ultimamente se ha incrementado un afán burocrático innegable; y esto se debe: a) a la pobreza general que los ecuatorianos tienen y la dificultad para ganarse un medio de vida, y b) a los sueldos cuantiosos que el Estado ofrece por sus servicios.

Es muy natural que si a un hombre se le presenta dos caminos para establecer su economía particular: trabajar por su cuenta en algo que le dé muy poco a pesar de sus esfuerzos, y encontrar un cargo público que le dé un sueldo doble o triple del que le daría su trabajo par-

ticular, es muy claro que ese hombre espera conseguir un empleo público para vivir más cómodamente.

De la rebaja de sueldos, sacaríamos las siguientes ventajas: se infundiría en el espíritu de los ecuatorianos el amor al trabajo propio y particular, que no es muy aprovechado entre nosotros, y, por lo mismo, disminuyera ese afán burocrático que se va haciendo una verdadera plaga.

Conozco yo, muchachos, de veinte a veinticinco años de edad, que tienen sueldos de S. 500, S. 600 y S. 800 mensuales, y el obrero intelectual pasa estrecheces indecibles: no hay razón para que haya en nuestros presupuestos, sueldos mayores de mil sueldos, por ejemplo. La limitación de sueldos es un imperativo social, económico y fiscal.

Tenemos que limitar lo más posible los sueldos para que sea posible establecer una reforma social más que necesaria, indispensable; para desinflar nuestros presupuestos que son a todas luces exagerados; para poder cumplir con los compromisos que demandan las cumplidas cancelaciones de nuestras variadas y difíciles deudas.

Y este aspecto de nuestro problema económico tiene mucha relación con las manifestaciones del problema social ya estudiado, y para remediar el cual se insinuaron una serie de reformas que perfecta aplicación tienen también al estudiar esta sección parcial de nuestro difícil problema económico.

Por último, creo yo, que otro aspecto fundamental de nuestra crisis económica, es la falta de producción suficiente para traer del exterior el oro que necesitamos para ser una nación que pueda satisfacer ampliamente sus necesidades. Nosotros necesitamos producir más; pero para producir más, es necesario tener la expectativa de sacar provecho de esa producción. Si el Estado no protege nuestra producción, ¿será posible conseguir que ella aumente?

Dicha sea la verdad, se hace necesaria una franca tarifa proteccionista a favor de nuestra producción —sea agrícola o industrial—. Se hace necesaria la prohibición absoluta de objetos de lujo que no hacen sino establecer diferencias sociales más marcadas y odiosas, entre pobres y ricos; se hace necesaria la prohibición absoluta de importar objetos similares a los que se producen dentro del país Eso sí, regularizando prudentemente el precio de expendio, para evitar el abuso de las clases productoras sobre las consumidoras.

En el orden económico tenemos un plan amplio y abundante que necesita ser realizado para bien del País.

Para completar el estudio del problema económico, necesario será decir algo más sobre el privilegio económico en que se encuentran, injustificadamente, ciertas clases sociales; privilegio que es necesario destruirlo.

Privilegios.—Muy sabido es que el general Plaza, para agradar al ejército, con el cual tenía una fuerte deuda de gratitud, trajo a la misión militar chilena para que el soldado ecuatoriano llegue a ser el más militarizado de toda la América española. Sabido es también que para completar los privilegios de los que en el ejército servían, se expidió

por uno de los Congresos de Plaza, la Ley que regulaba el modo de adquisición de letras de retiro que el soldado podía obtener.

Esta innovación que indudablemente determina una garantía sin razón, ha sido una de las cargas más pesadas de nuestros presupuestos. La Caja de Pensiones tiene por objeto descartar del presupuesto, las cargas de jubilación y montepío militar, cargas que, según cálculos más o menos exactos, quedarán extinguidas del presupuesto nacional por el año 1940.

No voy a negar el mérito que tenía la reforma del doctor Ayora en cuanto al establecimiento de la Caja de Pensiones, ni que existen en muchos otros países instituciones análogas..... ; pero, uno y otro no quitan que éste sea un privilegio en favor de dos clases: la militar y la burocrática, privilegio que, repito, no tiene ninguna razón, a más de la que puede explicar una medida de carácter político.

No sólo al empleado y al militar, se les da sueldo elevado; no sólo se le garantiza su presente, sino también su porvenir..... Cíerto, que los fondos de jubilación van reuniéndose con descuentos que se deducen de los mismos sueldos que perciben los empleados, pero ni así se destruye el privilegio establecido en su favor.

Al empleado se lo asegura un porvenir brillante, y el empleado no es siempre el que más necesita de ese apoyo..... Mientras tanto, al indio, al obrero, al pobre, al que no es propietario, al que no ha alcanzado algún cargo público, al que vive de su trabajo diario y pesado, ¿quién le asegura su ventura por venir?

Es que la fundación de la Caja de Pensiones es producto de un criterio que explica el incremento de la burocracia en el momento actual. Para un cargo público, ^{ÁREA HISTÓRICA} ^{DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL} hay interesados por docenas: los privilegios que tiene el empleado público son una fuerza de atracción para que el mayor número de individuos quieran y deseen un empleo.

Prescindiendo del aspecto puramente formal del asunto, es éste un serio problema que se presenta en la vida nacional: la manía del empleo público, manía que en vez de disminuir los gobiernos, ellos mismos la han intensificado, mediante las prebendas establecidas para los que forman parte del abundante y costoso cuerpo burocrático del Ecuador.

Y téngase en cuenta, una vez más, que los que forman ese filón enorme, en gran parte, no son los que verdaderamente necesitan de un medio de esa naturaleza para vivir, sino quienes tienen medios necesarios para alcanzar esos resultados favorables para ellos, y desfavorable para la gran mayoría de ecuatorianos.

Honradamente, quien tenga medios suficientes económicos no debiera ser empleado, no debiera ser aceptado en ninguna clase de empleos públicos, sino en excepcionales casos.....

Como referencia última de nuestra tremenda situación económica y de la necesidad de nuevos rumbos, debe recordarse aquí el plan general de reformas propuesto para remediar el problema social, que queda determinado ya en páginas anteriores.

Últimos datos.—Para terminar el asunto económico, con el cual termino esta Tesis, añadiré algo sobre la base de los últimos datos

oficiales que nos suministra el informe del Ministerio de Hacienda presentado ante el Congreso de 1933.

Según la Ley de Monedas de 1927, nuestra moneda fue valorizada tomando el dólar como punto de referencia. Esto de comparar una moneda a otra extranjera trae inconvenientes insubsanables, y, en este asunto, volvimos a ser víctimas de la política mal consultada o mal intencionada de la misión Kemmerer. La dicha misión fijó el valor del sucre ecuatoriano en relación al dólar; y cuando el dólar perdió su patrón oro, se vió nuestra moneda arrastrada en esta nueva circunstancia perjudicial con nuevos resultados en nuestra economía. La referencia del sucre se tomó con el dólar de oro; una vez desaparecido éste y reemplazado por el dólar papel, la devaluación de nuestra moneda es cada vez más grave..... Esto representa una gran pérdida de nuestro oro.

Además, otra causa de consideración: se han incrementado en los últimos años las industrias explotadoras de petróleo y oro que enriquecen a los extranjeros en su mayor parte, y mientras tanto ni el gobierno ni la Nación ecuatoriana obtienen ventaja apreciable de esta industrialización; perjuicio tanto más grave cuanto que éas son riquezas que salen al exterior y no vuelven, sin dejar nada que signifique provecho. Una reglamentación adecuada de estas nuevas fuentes de riqueza sería un filón considerable de riqueza nacional y fiscal. No sólo se necesita que una nación tenga riquezas, es necesario que sepa aprovecharlas.

Por lo demás, nuestra situación económica, a pesar de leyes de emergencia y medidas determinadas que se han llevado a cabo, empeora de una manera notable: El precio del oro aumenta; nuestra exportación disminuye; la importación se hace carísima y difícil por la incautación de giros; esta incautación es origen de explotaciones tremendas de los comerciantes e intermediarios; se explota al consumidor de la manera más fenomenal; el cacao disminuye en su producción año tras año; las plagas locales aumentan el precio de los productos agrícolas interioranos..... En cambio se ha aumentado la producción del café; parece que hay una buena expectativa de algodón; ha mejorado un tanto la situación de los productores de azúcar, con relación a los años anteriores.

Para colmo de glorias, han aumentado las deudas externa e interna. Según los datos oficiales, la deuda externa asciende a 24.309.897,02 dólares, con inclusión de la deuda del Ferrocarril del Sur y el empréstito sueco; la deuda interna llega a 30.056.331, 39 sucrens «en lo que se comprende la anterior consolidada, por bonos y certificados de intereses, y las procedentes de empréstitos al Banco Central del Ecuador»

El Sr. J. D. Martínez Mera aconseja para simplificar la variedad de nuestras deudas, consolidar todas las existentes —interna como externa —«en un gran empréstito exterior, que al mismo tiempo que sanee nuestro crédito interno y externo, nos permita emprender en obras públicas y hacer un servicio de intereses y amortización en consonancia con nuestros recursos, para asegurar un fiel y exacto cumplimiento de nuestras obligaciones a largo plazo, en la forma decorosa y digna de un deudor serio y honorable».

Otro dato importante: el mismo Martínez Mera que al principio era gran propugnador del sistema de la incautación de giros, solicita del Congreso la derogatoria de la ley que la estableció.

Dos problemas importantes dignos de estudio serían: la conveniencia de un consolidado externo de nuestras deudas, y, la forma de estabilizar el cambio y facilitar el comercio si se deroga la Incautación. Problemas son éstos que al Congreso le corresponde estudiar y resolverlos.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Conclusión final

Señores Profesores:

Tal vez, con seguridad más bien dicho, os he cansado con esta síntesis de nuestros problemas nacionales. Vuestra benevolencia sabrá disculpar los errores.....

Cuál es la conclusión final que podemos deducir de lo que precede? Esa conclusión necesariamente ha de ser la de que, el Ecuador tiene complicados problemas por resolver, muchos problemas por arreglarse; y que, sin embargo, nuestros gobiernos se contentan con el papel oficínesco, y no se preocupan de lo sustancial, de lo vital de nuestra nacionalidad.

Dejar que «quien venga atrás, arree,» ha sido la política de nuestros gobiernos, últimos sobre todo. Puede reducirse a la labor del «dejar hacer», la difícil misión de los gobernantes? Si quienes tienen en sus manos la resolución de nuestras dificultades, no se preocupan de solucionarlas, ¿qué porvenir nos espera?.....

La conclusión final se complementa: si bien al Ejecutivo le corresponde la iniciativa de la resolución de esos asuntos, al Legislativo le toca determinar concretamente las soluciones que sean necesarias. ¿Hacen esto nuestros Congresos?..... A más de la política que absorbe a los congresistas y, que en realidad y verdad, es algo secundario —en atención a la exigencia de nuestros demás asuntos—, ninguna otra preocupación trascendental tienen ellos.

Es posible ver avanzar nuestras dificultades nacionales en medio de la inopía mental de los que tienen en sus manos la facultad de resolverlas?

Termina la conclusión: las nuevas generaciones ecuatorianas que se levantan con el firme convencimiento de su misión en el futuro, tienen que trabajar, estudiar y triunfar sobre tantas dificultades y tantos problemas.

El Ecuador de hoy es el resultado lógico del Ecuador de la historia, del Ecuador de ayer; el Ecuador del mañana debe ser el resultado de la resolución que se dé a los problemas que hoy tiene nuestra Patria.

Si los actuales hombres de Estado no han podido cumplir su obra, llenar su misión; es tiempo de que cedan el campo a los nuevos

hombres que traen la conciencia de su deber y el imperativo de un porvenir mejor para la Patria.

El Ecuador necesita hombres honrados, estrictamente honrados, que tengan capacidad para estudiar sus problemas y firme voluntad para resolverlos: honradez, capacidad y voluntad son factores fundamentales de un porvenir patrio mejor.

La Patria exige mejores tiempos y mejores hombres!

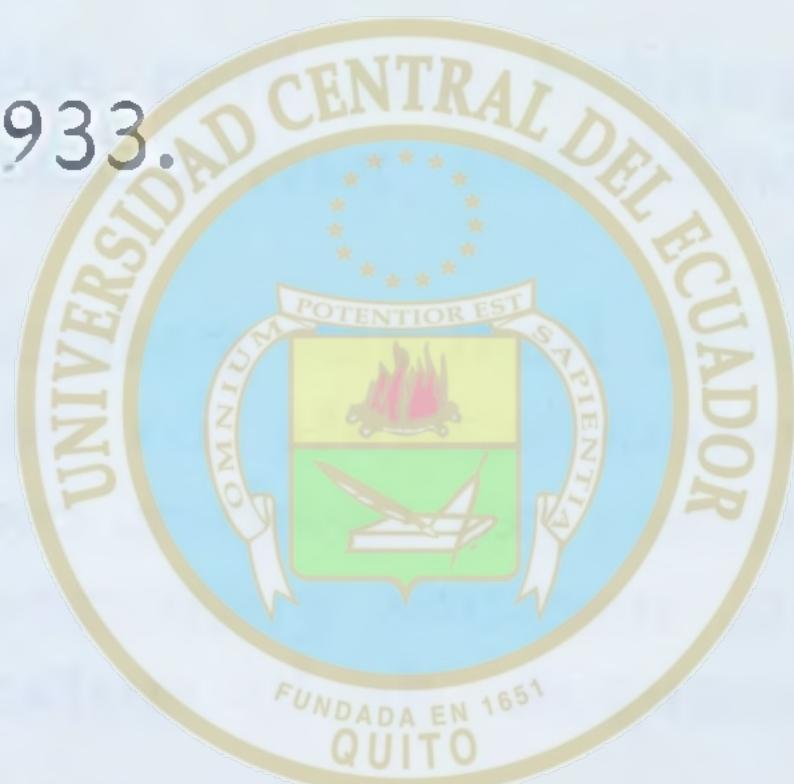
Y para terminar, alzaré en alto una frase memorable del Dr. Pio Jaramillo Alvarado:

¡¡¡DIOS SALVE AL ECUADOR!!!

De los señores Profesores, muy respetuosamente.

Rafael Antonio Terán Varea.

20 de Agosto de 1933.

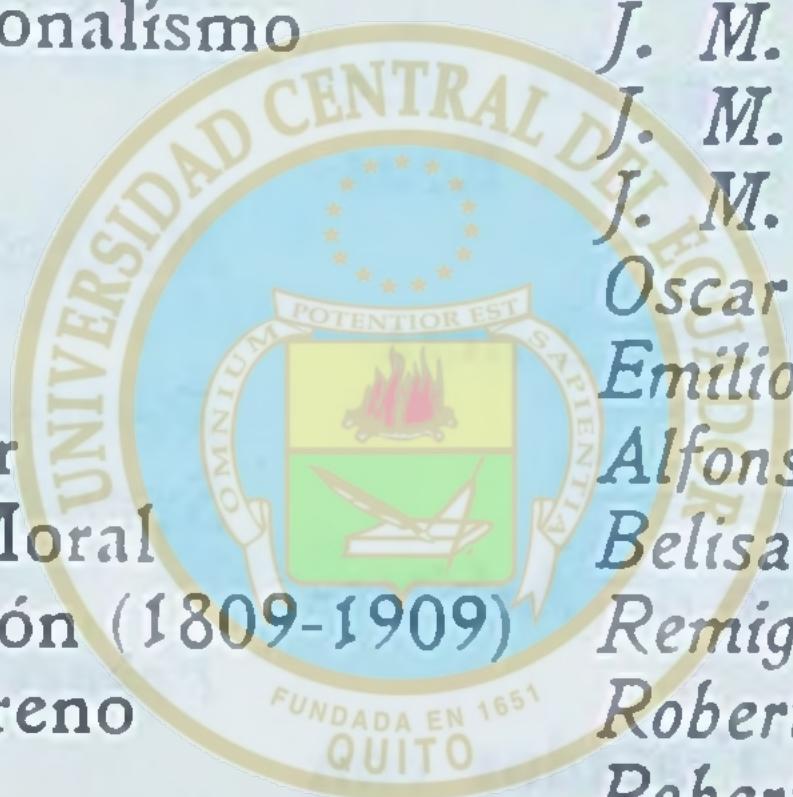


ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

HISTORIA Y POLÍTICA

- Compendio de Historia Patria
Democracia y Constitucionalismo
Meditaciones y luchas
Cuestiones Americanas
Historia del Ecuador
Historia Patria
Gobernantes del Ecuador
Sociología, Política y Moral
Cien años de emancipación (1809-1909)
Montalvo y García Moreno
Eloy Alfaro
El Ecuador de 1825 a 1875
El Ecuador en cien años de Independencia
Ensayos Sociológicos y Políticos
Vieja y Nueva Política
Criterios Políticos y Sociales
Política Sudamericana
Derecho Constitucional Ecuatoriano
- Belisario Quevedo
J. M. Velasco Ibarra
J. M. Velasco Ibarra
J. M. Velasco Ibarra
Oscar Efrén Reyes
Emilio Uscátegui
Alfonso Rumazo González
Belisario Quevedo
Remigio Crespo Toral
Roberto Andrade
Roberto Andrade
Pedro Moncayo
Gonzalo Úrellana
Antonio J. Quevedo
José Ortega y Gasset
Emilio Castelar
Rodríguez Mendoza
Rodrigo Jácome Moscoso*



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Lo SOCIAL

- Sociología, Política y Moral
El Indio Ecuatoriano
Condiciones Psíquico-Sociales del Indio de la Provincia de Imbabura
Le Socialisme et la Reforme Social
Les Écoles Socialistes: Marxisme, Reformisme et Syndicalisme
La Doctrina Socialista (Traducción de Iglesias)
La Evolución Social
- Belisario Quevedo
Pío Jaramillo Alvarado
Víctor Gabriel Garcés
Jeanet Claudio
Bechaux
Kautsky Carlos
Benjamin Kidd*

Leyes Sicológicas de la Evolución de los Pueblos
 El Estado y la Revolución Proletaria
 El Capital
 Crítica de la Economía Política (Traducción de J. Barriel)
 La Crítica del Dawinismo Social
 La Democracia Económica
 El Problema Social y el Socialismo
 ¿A dónde va Rusia?
 Obreros y Burgueses

Gustavo Le Bon
 Lenin
 Carlos Marx

Carlos Marx
 J. Novicow
 Arturo Palleja
 Pedro Pérez Diaz
 León Trotsky
 Policarpo Pástor

LO INTERNACIONAL

Límites Ecuatoriano-Peruanos
 Exposición sobre los límites Ecuatoriano-Peruanos
 Epítome de Historia y Geografía referente a las fronteras entre el Ecuador y el Perú
 Pleito Secular (Revista «Unión Literaria»)
 La Cuestión Internacional
 La Evolución del Principio de Arbitraje en América
 Algo más acerca de los Tratados con Colombia
 Dollar Diplomacy
 «Dollar Diplomacy»
 Exposición sobre Límites
 Epílogo Peruano
 Contramemorandum
 Documentos de la Guerra de 1828-29.
 La campaña de los treinta días.
 Publicaciones acordadas por el vencedor en Tarqui
 El Tratado Muñoz Vernaza-Suárez y el deslinde Ecuatoriano-Colombiano
 Alegato del gobierno del Ecuador ante S. M. el Arbitro
 Recopilación de Documentos Oficiales de la Epoca Colonial
 Apuntes y Documentos
 Publicaciones diversas de:

Fray Vacas Galindo
 Fray Enrique Vacas Galindo

Modesto Chávez Franco
 Remigio Crespo Toral
 STEIN (Remigio Crespo Toral)
 Francisco J. Urrutia

Pio Jaramillo Alvarado
 Scott Nearing y José Freeman
 Pio Jaramillo Alvarado
 Honorato Vásquez
 Honorato Vásquez
 Honorato Vásquez

Antonio José de Sucre

STEIN (Remigio Crespo Toral)

Pablo Herrera

General Cornelio Vernaza
 Segundo Alvarez Arleta
 Remigio Crespo Toral
 Luis Felipe Borja
 Pedro Moncayo
 Manuel Villavicencio
 Luis Cordero

Antiguo Litigio

Dos notables publicaciones acerca de nuestras cuestiones territoriales
Arreglo de límites entre las repúblicas del Ecuador y Colombia

Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español

El Ecuador y el Perú en su cuestión de límites

Protocolo Ponce - Castro Oyanguren

Límites entre el Ecuador y Colombia

Límites Ecuador - Perú

El Litigio de Límites entre el Ecuador y el Perú

El Divorcio de Colombia; aspectos de última hora

El Tratado con Colombia de 1916

Documentos relativos a Galápagos

La llave del Canal de Panamá

La importancia de Galápagos

El Tratado de límites con el Brasil

Antonio Flores Jijón
Alejandro Velasco
Luis Felipe Borja (hijo)
Virgilio Ontaneda

Luis Felipe Borja (hijo)

Documentos oficiales

José Chantre Herrera

Camilo Destruge
(Discursos)
N. Clemente Ponce
Nicolás López

Sánchez Román

Remigio Crespo Toral
Alberto Muñoz Vernaza
(Oficiales)
Charles Hodges
Mauricie Francis Egan
(Oficial)

Lo ECONÓMICO



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Informes del Departamento de Hacienda de los años 1898, 1906, 1907, 1908, 1912, 1914, 1915, 1920, 1924, 1928, 1930, 1931, 1932 y 1933

La Conversión de la Deuda Anglo-Ecuatoriana

Informe sobre la Deuda Anglo-Ecuatoriana

La crisis económico-financiera del Ecuador

Ley de Moneda

Historia del Ferrocarril de Guayaquil a Quito.—«Páginas de Verdad» escritas por el gestor de la magna obra.—Publicación en «El Día» de Quito

Historia del Ferrocarril del Sur

(Oficiales)

Antonio Flores Jijón

Emilio María Terán

Luis Napoleón Dillon

Pablo Alfonso Vásconez

Eloy Alfaro

Roberto Crespo Ordóñez